



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 24 de mayo de 2017

T/1mn.-

12ª REUNIÓN

11ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-VILLADA, RICARDO GUILLERMO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.- ARROYO, ROMINA INÉS- BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID.- -BRITOS, JOSÉ EDUARDO - CÁNEPA, MATÍAS - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, MARIA VIRGINIA- DI BEZ, ANGELA - FOFFANI, CRISTINA INÉS - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA -GALINDEZ, GASTON GUILLERMO -GONZALEZ, JOSÉ IGNACIO –HAUCHANA, MIRTA LILIANA- HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ANGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO- SURIANI, ANDRES RAFAEL- VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo horas 17:22', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada). - Con la presencia de once señores concejales, siendo horas 17:22' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **11ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2017.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).-Invito a las señoras concejales **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR y ANGELA DI BEZ** a izar la bandera de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR y ANGELA DI BEZ** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto el señor José Arturo Zalazar, acompañado por sus familiares y amigos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo N°11/17.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante, ingeniero Ricardo Villada, el joven **José Arturo Salazar** deportista paralítico, acompañado de familiares y amigos; señores Concejales, Secretarios, Prosecretarios, funcionarios de este Concejo Deliberante, damos cumplimiento a la Resolución que lleva el N° 011 de este Concejo y que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 011 C.D.-

VISTO

La Ordenanza N° 11.922, que instituye, entre otras, la distinción de Joven Destacado; y

CONSIDERANDO

Que, el joven Arturo José Salazar, D.N.I. N° 42.303.500, nacido el 09 de octubre de 1999 sobresale como deportista en la disciplina Bochas;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Que, ha participado en distintos torneos interprovinciales y nacionales, entre los que se destacan

Nivel Nacional

- Torneo Nacional de Bochas, año 2010. Salta – Individual: 3er Puesto.
- Juegos Evita, año 2016. Mar del Plata, provincia de Buenos Aires – Individual no competitivo: 1er Puesto.

Nivel Provincial

- 1er Torneo Regional de Bochas NOA, año 2010. La Merced Salta – Individual 2º Puesto.
- 3er Torneo Nacional de Bochas A.P.E.R., año 2011. Salta – Individual 1er Puesto.
- Campeonato de La Merced Salta, año 2014. Individual 3er Puesto. Nivel Local
- Liga Paralímpica del Norte Argentino, años 2015 y 2016. Salta. Individual 1er Puesto.
- 1er Encuentro Deportivo ISMODE Paralímpico, año 2016. Individual, entre otros.

Que fue seleccionado por el Comité Paralímpico Argentino como integrante de la Selección Nacional de Bochas para los Juegos Juveniles San Pablo 2017, a realizarse entre el 14 y el 27 de marzo del cte.;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR Joven Destacado al señor Arturo José Salazar, D.N.I. N° 42.303.500, por su trayectoria como deportista en la disciplina Bochas en virtud a su mérito, esfuerzo y constancia.

ARTÍCULO 2º.-HACER ENTREGA de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución al señor Arturo José Salazar.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-El señor presidente del Concejo Deliberante y los señores
Concejales hacen entrega de copia de Resolución y Plaqueta
recordatoria, al señor Arturo José Salazar –

-Aplausos-

SR. SALÍM. - Este joven es alumno del CEN 7094, debe ser el único alumno del turno nocturno que no faltó nunca, desde el año pasado tiene asistencia perfecta. No solo por la asistencia, sino que es un excelente alumno; como así también es un excelente deportista. Los únicos días que faltó fue porque pidió permiso para participar de los entrenamientos que tenía que hacer en Buenos Aires del equipo que iba a representar a la Argentina en Brasil, se fue y volvió. Y es así que participó en Brasil, volvió por supuesto con toda la gloria. El...

T/2ks.-

...El Congreso de la Nación lo distingue con un premio como deportista destacado, y por supuesto que el Concejo Deliberante no podía quedar atrás. Como le decía a él, nosotros desde el Concejo Deliberante justamente apoyamos no solo el deporte, sino toda aquella iniciativa y actividades que realiza la ciudadanía salteña.

El Concejo apoya no solo entregándole algún tipo de distintivo, sino también fomentando, acompañando y promoviendo estos valores que hacen a que la juventud sea más responsable, una juventud con proyección buscando una sociedad mucho más justa.

Lo felicito y felicito a la familia, a la madre por el acompañamiento y la entrega de este joven salteño.

-Aplausos prolongados-

SRA. SALAZAR (Madre de Arturo Salazar) (*Sin conexión al micrófono*).- Muchas gracias por Arturo y por todos los que representan, al Director del colegio. Siempre como padres nosotros acompañamos a los chicos especiales, más a ellos que se acaban de incluir en el deporte. Así que muchísimas gracias.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Villada) (*Sin conexión al micrófono*).- ¡Que decir! ya lo han dicho todo. Simplemente creo que es el mejor ejemplo, día a día, con la escuela trabajando por el bien de ellos y que sean un ejemplo para nosotros; un ejemplo de perseverancia y de superación. Así que muy contento que estén aquí.

Arturo métele para adelante, no aflojes y sigamos arrimando el bochín, ¿así se dice, no? Y no tengo dudas que vas a llegar muy, pero muy lejos. Te felicito. Un aplauso para ellos.

-Fuertes aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Así de esta manera, agradeciendo a los presentes damos por finalizado este homenaje.

-Se retira del recinto el homenajeado, acompañado de
familiares y amigos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Continuando con Homenajes y Manifestaciones, permítanme informarles que de acuerdo a lo solicitado por muchos de ustedes, hemos repartido una hoja que expresa el sentimiento de absolutamente todos los Concejales: la necesidad de que aparezcan pronto.

-Personal de Ceremonial hace entrega a cada Concejel, de
un panfleto con imagen de personas desaparecidas-

Decimos simplemente, como Concejo, que las estamos buscando. Mencionarles que desde nuestra reciente creación de la oficina para atender justamente los casos de violencia, nos informan: **“Gala Cansino tiene 14 años de edad, fue vista por última vez el martes 16 del corriente mes a horas 16:00, aproximadamente, en inmediaciones del Parque Bicentenario de nuestra ciudad. Gala es de contextura física delgada y tez blanca, mide 1,65, tiene cabello corto negro y ojos marrones, presenta como rasgo**



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

particular un lunar en el pómulo izquierdo. Vestía un jean azul, una campera negra con ribetes blancos y una gorra gris". Paola...

T/3mm.-

..."**Paola Álvarez** tiene 21 años de edad, fue vista la última vez el día viernes 5 de mayo, y es madre de una niña de dos años. Paola mide 1,50 metros de estatura, contextura física delgada, tez trigueña, cabello largo castaño claro. Al momento de desaparecer vestía calza gris, buzo color verde y zapatilla negra con rojo".

-Ingresa al recinto la concejal Cornejo.-

Como Concejo las estamos buscando y sé que prácticamente todos, la totalidad de ustedes, comparten este sentimiento y han solicitado que nos expresemos; y ésta es una forma de expresión como todo el pueblo de Salta lo está haciendo. Si quieren dejar los panfletos sobre los pupitres, visibles.

Continuamos. Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer un homenaje, porque el día 28 de mayo nace una profesión, prácticamente nace con la patria, en 1810. En la Argentina es ley desde 1993, y es el **Día del Ceremonialista**. A todos los de ceremonial un gran saludo y felicidades.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor presidente.

Hoy voy a tocar, desde el punto de vista político, hechos que han sucedido en la ciudad de Salta, especialmente ayer en la Cámara de Diputados se habló fuerte y críticamente contra la **Directora del PAMI**, Gladis Moisés, se le hicieron muchísimas acusaciones, de mala administración de esa institución, gastar o desviar dinero hacia otro sector, pero lo que se está tratando es decir cuál es la verdad.

-Ingresa al recinto el concejal Cánepa-

Gladis Moisés, desde que asumió, una mujer honorable, profesional del interior de la provincia, trató de todas formas y trata día a día de enderezar esa institución que fue vaciada.

Hay denuncias penales por sobre-facturación del cual se ha hecho eco la Justicia Federal y a través de otros organismos, que en prima facie ante tres millones de pesos, pero estamos hablando es una décima parte de lo que se sobre facturó a esta institución en perjuicio de nuestros abuelos.

¿Qué es lo que ha pretendido el PAMI? El PAMI quiere lograr una nueva forma de facturación a partir de clínicas, sanatorios y profesionales que prestan servicios a los abuelos.

-Ingresa al recinto la concejal Figueroa-

Ese cambio de facturación es un pago por cápita en lugar de pagar por sesión, porque eso ha traído en perjuicio de la institución del PAMI un hueco económico que se hace insalvable. Voy...

T/4cp.-

...Voy a poner un ejemplo, señor Presidente, había profesionales kinesiólogos que facturaban por mes \$47.000, si nosotros sabemos que una sesión se le está pagando ciento cinco pesos por sesión a cada uno de esos profesionales. Supongamos que trabajaban de lunes a sábados todo el día, tuvieron que realizar en un mes 447 sesiones; un promedio de 17 sesiones por día. Si cada sesión dura 40 minutos, es imposible.

Queda prima facie detallado que hay una sobrefacturación, y no solamente los kinesiólogos, porque fue el ejemplo que se dio en el día de la fecha, sino en todos los rubros.

Por eso la labor de esta Directora es honorable, y quiero aclararle una cosa a la ciudadanía: no maneja fondos. Sé que está en una situación complicada la institución, y los fondos derivan una vez que se realiza las facturaciones correspondientes desde Buenos Aires. Ella no manejaba fondos en el PAMI.

Pero lo más gracioso de todo esto, el que denuncia y pide la renuncia es un diputado que tiene más causas judiciales que el gordo Bavoo; estamos hablando del diputado Sandez, es así. Y quiero pedirle a él, que ojalá escuche esto, le pido que si es un hombre democrático que se retire de la política, ya lleva más de 30 años con causas penales de todo tipo, apropiación de tierras, designación de funcionarios parientes, lo que vemos todos los días en el diario.

Creo que tenemos que acabar con este tipo de políticos, si hubiese venido de otra persona hubiese dado las justificaciones correspondientes, pero no de esta persona.



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

El otro tema que me parece importante, es que tuve conocimiento y sé que no prosperó, un Proyecto de Resolución N°4965/16 de la concejal Lihue Figueroa. Que entre otros detalles, porque no quiero analizar la cuestión de fondo, creo que ya la han analizado muchísimas personas (tanto en la provincia, municipio, la nación, de lo que fue la época oscura de este país).

Me quiero centrar en un **pedido que hace la concejal Lihue**, que dice: excluir al concejal Suriani de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del Concejo Deliberante, y encima se reserva, del caso federal.

Creo que ella cuando fue designada Concejal -y me dirijo con todo respeto, porque no quiero que después diga que tengo animosidad con ella- habrá estudiado la Carta Orgánica. Que en el artículo 21°, si me permite señor Presidente, lo voy a leer.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Adelante Concejal.

SR. CASTILLO.- Dice: *"Los Concejales no podrán ser acusados, procesados, interrogados judicialmente, molestados, ni reconvenidos por autoridad alguna por las opiniones o votos que hubieren emitido en el desempeño de sus cargos"*.

Vuelvo a repetir, no quiero entrar en la cuestión de fondo de lo que ella plantea, ni lo que planteó con el concejal Suriani. Con el concejal Suriani, tengo muchísimas diferencias; hasta hemos discutido educación laica y religiosa que yo estuve en oposición a él, y en muchos otros puntos. Pero tengo que hacer una defensa institucional del Cuerpo.

Si nosotros por cada una de las manifestaciones, vamos a ser públicamente denostados, acusados y solicitando que los Concejales que estamos aquí, como cada uno de nosotros estamos elegidos por la voluntad popular; algunos más, otros menos, pero todos estamos aquí porque alguien nos votó y nos puso en este lugar para que lo representemos y hablemos por ellos.

Entonces, coincidir o no con el concejal Suriani no para este tipo de acusación, aunque no haya prosperado. Porque lo que quiero hacer es una defensa del Cuerpo, para que podamos opinar libremente o tener nuestras posiciones y poder debatir, porque este es un recinto para debatir.

Señor Presidente, quería hacer estas dos manifestaciones. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

T/5sq.-

SRA. FOFFANI.- El lunes 15 nuestra organización "Jubilados Clasistas" con el diputado Claudio del Plá, participaron de una reunión con la **Directora del PAMI**, Gladis Moisés. Allí fuimos a averiguar y que se nos informara cuál era la nueva forma de organización de las prestaciones del PAMI, habida cuenta que, como dijo el preopinante, estamos ante el vencimiento de los convenios con sanatorios y clínicas.

Basándose, en lo que también dijo el preopinante, que hubo una sobre facturación de profesionales. Desde la Dirección Nacional, el titular del PAMI Nacional, Sergio Cassinotti, ha armado un nuevo modelo de prestaciones que es a través de la cápita.

La cápita, tiene un nomenclador que es interesante para que el pueblo conozca, por ejemplo, se va a designar una cantidad de jubilados a clínicas, y por cada jubilado, a cada clínica se le va a pagar por mes \$420; eso es el valor de la cápita. Por cada prestación, se le va a pagar \$25 por afiliado, \$7 por resonancia magnética, \$270 por internación. Es decir, basándose en la sobre-prestación y en la sobre-facturación, vamos a un modelo de sub-prestación; en los dos casos, el que pierde siempre es el jubilado,

Ahora incluso cuando le preguntamos a Moisés, si hubo sobre-facturación y sobre-prestación porqué no ponen auditores que recorran toda la provincia y soliciten auditorías de las clínicas, de las facturaciones. De manera que, incluso de los listados de prestadores, se puede hacer cruce incluso con la AFIP, para ver cuál es la facturación de cada prestador.

¡No!, dice, no tenemos tanto auditores. Entonces como no tienen tantos auditores, con esta justificación van a un sistema de cápita y de sub-prestación.

Es decir, cuando había sobre-facturación no se prestaban los servicios, porque ese profesional ladino, como deja entrever el preopinante, no prestaba el servicio, pero si lo cobraba.

Ahora resulta que, también se perjudica el jubilado porque no le van a pedir la cantidad de estudios necesarios, ni se le va a prestar la cantidad de servicios necesarios, porque al profesional no se le va a pagar lo suficiente. Es más, lo más



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

probable es que haya una huida de profesionales del nomenclador que trabaja con el PAMI. Siempre es el jubilado el que termina perjudicándose.

Entonces, aquí el problema ni es el sistema de cápita ni el viejo sistema, aquí no es la mano del viejo Gobierno Nacional y Popular, con la sobre-facturación, ni el nuevo gobierno de la derecha neo liberal.

Aquí, el problema es como los jubilados y los trabajadores activos que somos los que efectivamente ponemos la plata, no al gobierno, no Macri, no Cristina; los trabajadores que durante treinta, cuarenta años ponen la plata para sostener al PAMI y también al ANSES; son los que tienen efectivamente dirigir el PAMI.

Estamos presentando, junto con el diputado Pablo López a nivel nacional, una interpelación de Cassinotti. Esta mañana incluso, estuvimos en la plaza juntando firmas para que se lo obligue a prestarse a interpelación en el Congreso de la Nación, mediante una audiencia pública, porque queremos saber cómo piensa garantizar las prestaciones con estos nomencladores.

Y aquí en el Concejo Deliberante, estamos presentando una declaración en donde planteamos que tiene que haber una garantía del cien por cien de la gratuidad de los medicamentos. Que tiene que haber apertura de sedes en los barrios y en el interior. Que tiene que haber mayor presupuesto para bolsones, porque los bolsones son irrisorios.

A cada una de las asociaciones se le otorga \$200 para comprar un bolsón, ya ni siquiera pueden comprar la leche para los jubilados, y la cobertura integral de las prestaciones. Con acceso universal cien por cien garantizado por el PAMI, con la cantidad de prestadores que hagan falta, con la complejidad que hagan falta garantizada por el Estado. Esto significa que estamos en presencia de una situación de vida o muerte, un jubilado no puede esperar.

Entonces, rechazamos todos los justificativos y denunciemos que esto es un verdadero vaciamiento de la obra social de los jubilados.

T/6js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Realmente me asusta el término que han empleado de "Jubilados Clasistas", no entiendo. Creo que los jubilados son todos jubilados, no importa la ideología política que tengan.

Fíjese que la palabra jubilación viene del verbo latino "*iubilare*" que quiere decir gritar de alegría, y no creo que los jubilados precisamente hoy lo estén haciendo, creo que si gritan, es por otros motivos.

No podemos olvidar, señor Presidente, que los doce años del gobierno K dejaron al **PAMI** con una deuda de \$5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos). No podemos olvidar que vimos en todos los medios, los negocios que se hacían con las prótesis, las sillas de ruedas, con los muertos que cobraban jubilación. Entonces, hay que marcar un poco los caminos.

Es verdad que hoy el servicio del PAMI es deficitario, creo que con la cápita de \$426 que quieren poner a cada jubilado no se va a lograr nada. Desde este mes, se inició mayo con la falta de atención de los afiliados en todas las clínicas privadas.

Creo que el Gobierno Nacional, porque eso no depende de nosotros, no voy a manchar la honra de la señora que dirige el PAMI aquí, porque no me consta nada de lo dicho; pero creo que todos tenemos que ponernos las pilas y en vez de levantar el dedo acusador, ver de solucionar el problema del 41% de los jubilados que, aparte del problema que tienen con su obra social, si no reciben ayuda económica de algún familiar hoy en día, señor Presidente, no pueden subsistir.

Esa es la triste realidad de nuestros abuelos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para referirme al día de mañana que será la conmemoración de los 207 años de la **Revolución de Mayo**.

Identificar uno de los principales artífices de esta historia grande como Mariano Moreno, José Castelli, y Manuel Belgrano, quien también tengo que resaltar que fue una mente brillante de la Argentina. Quizás una de las primeras reconocidas, porque en la documentación histórica de su accionar de vida está que fue un hombre realmente brillante. Porque hablar en aquellas épocas cinco idiomas, haber cursado tres universidades, en las cuales en todas aprobó los títulos que buscaba por el cual estaba estudiando; demuestra y nos demostró a lo largo de nuestra historia todo este bagaje



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

que nos dejó este verdadero prócer de la Argentina y uno de nuestros tres hombres más importantes que enclavan la historia nacional.

Por otro lado, también quiero referirme a la **situación de violencia**, creo que un trabajo de la prensa, de las redes sociales, hoy nos permite visibilizar con mayor énfasis las situaciones sociales que son de absoluta peligrosidad en la convivencia ciudadana; más que nada en el seno de la educación, donde ver con mucho dolor las continuas agresiones a los docentes y que quizás la tecnología ha permitido acercar una dolorosa verdad a los ojos de todos nosotros.

Aquí mismo en el seno del Concejo tenemos pares que son docentes. Uno recuerda los tiempos que transitó la escuela, los colegios secundarios, recuerdo que eso ecuménico que significaba la maestra y el profesor frente a nosotros, ese respeto y valoración que tenía, inclusive de los propios padres quienes ni por cerca podrían dudar de la palabra de un maestro o de un profesor. Hoy...

T/7mn.-

...Hoy se puso en tela de juicio toda esta autoridad, indudablemente tiene que ver con nuestras pérdidas de valores. Diría más que nada, creer que hay gente que trabaja por el otro; y eso es no reconocerles a los docentes, a los profesores en el sentido que acuñan una actividad que tiene que ver con servir al otro, más allá de lo que podamos discutir de los salarios o de algunas condiciones laborales.

Es un verdadero ejemplo de la gente que entrega conocimientos, que forman a nuestros hijos. Es para condenar estos innumerables actos de violencia contra los docentes.

Por otro lado, quiero referirme a la situación que hicieron mención algunos Concejales preopinantes, respecto al **PAMI**. Se hace absolutamente necesario que el Estado nacional, pero creo que en la concepción de todos resguardemos los derechos de nuestros abuelos, de nuestros viejos como cariñosamente le decimos. Porque después de trabajar demasiado tiempo y quedar sometido a un sistema que viene siendo injusto, hasta en algunos casos inhumanos en las prestaciones que da el PAMI, y no lo digo por la Capital únicamente, lo digo por el interior, donde no tiene acceso los jubilados a verdaderos servicios de prestaciones médicas.

Esto debe llamarnos a la reflexión y creo que el sistema capitado como se ha expresado aquí, no hay sistema que sea bueno ni malo mientras se lo controle, mientras se audite y haya una concepción del propio jubilado de llevar adelante las denuncias correspondientes. Pero también la responsabilidad del Estado en este caso de la institución del PAMI de hacer los relevamientos correspondientes y de hacer las acciones para que nuestros jubilados no sean abusados y estafados. Porque no cobrar una prestación mal dada o no ejercida no solo es un fraude al Estado, es un fraude a nuestros jubilados. Eso es jugar y en la Argentina existen gente que lleva adelante este tipo de actividades,

La burocracia en el PAMI es de larga data y no es nueva, debe replantearnos no solo la re organización del PAMI, sino los órganos de control que tengamos y apelo a los profesionales que atiendan a nuestros jubilados que bien podrían ser esas personas sus padres, hermanos y ellos mismos pronto quizás ser un jubilado y caer en ese sistema perverso de no reconocer. Eso es no reconocer el derecho humano, a la persona, estafarla en algo tan personal como es la salud de cada uno de nosotros.

Quiero referirme, con el perdón de la extensión, al tratamiento del que se está haciendo del reordenamiento del tránsito de la ciudad. Espero y aspiro que la madurez de nuestros funcionarios y de todos los actores del Estado provincial, municipal, de los empresarios y de los usuarios. Porque aquí creo que no va a ver existo en ninguno tipo de re organización, sino estamos de la mano los tres ejes principales, los prestadores que son las empresas, el Estado que debe regular y controlar y los usuarios que deben entender que también deben acordar un sistema para que sea exitoso. El...

T/8Ks.-

...El sistema de transporte público no es únicamente una herramienta política, debe ser un servicio público que entre todos debemos cuidar y nadie debe mirar al costado, porque aquella vieja época que nos tomábamos el colectivo en la esquina de nuestra manzana y llegábamos al frente de la oficina del IPS, del PAMI, de un banco o de dónde íbamos a hacer una compra se terminó, se terminó por que creció la ciudad.

Y debemos poner parte de nuestro esfuerzo en acercarnos en algunos lugares por qué se hace inviable que el centro se vea inundado de colectivos y de servicios.

El reordenamiento va a tener éxito si se hace con el compromiso del Estado de controlar y realmente analizar concienzudamente lo que se debe hacer y toda la responsabilidad de la parte empresaria de saber que es un servicio básico, esencial



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

para la comunidad y de entender de los usuarios que es un servicio público que debe ser usado con responsabilidad para que todo ande mejor. Muchísimas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Arroyo, concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Gracias señor Presidente. Quisiera solidarizarme también con la doctora Gladis Moisés, más conocida como Pichona Moisés, una metanense que lleva muchísimos años al servicio de su comunidad tanto de su labor como abogada y hoy teniendo la gran responsabilidad de llevar adelante, el hecho de un **PAMI** como la obra social más grande la Argentina.

Y digo con responsabilidad, porque así me consta tener ante cada armario que abre, tener que encontrarse con un hecho de corrupción y no salió la doctora Moisés justamente a hacer ningún tipo de agravio a nadie, digamos que asumió esa responsabilidad, porque así le encomendó el gobierno nacional. Y realmente en un todo de acuerdo con el concejal Castillo, también con el concejal Ortiz.

En este sentido la doctora Moisés lleva adelante una tarea casi apoteótica que un político como el diputado Sandez haya hecho este tipo de agravios, habla solamente a las claras de una vieja política esas que realmente queremos desterrar y para eso la gente ha votado un cambio.

Con ese ejemplo o mal ejemplo creo que tenemos los salteños y los argentinos que darnos cuenta de una gran renovación que tiene que ver no solo con la estructura de lo que es la política en sí, desde su estructura de dirigentes, sino también desde el ciudadano común que se compromete en la denuncia y se compromete también con la responsabilidad de marcar aquellas cosas que no corresponden.

En segundo lugar, señor presidente no quiero pasar por alto que estamos a horas de celebrar la fiesta patria un nuevo **25 de mayo**. Esta mañana pude compartir una fiesta escolar y allí en el discurso inclusive de las señoritas maestras, uno podía retrotraerse a la infancia y pensar que en cada fiesta patria podríamos decir que ese amor a la patria, se materializa en el hecho de llevar la escarapela, cantar el himno nacional, hacer un acto recordando ese hecho histórico.

Pero más se materializa, señor Presidente, en la actitud de cada argentino que con gran honra y profundidad, reivindica esa independencia que tiene que ver con un hábito de libertad, esa libertad que tiene que ver con mayor responsabilidad, esa libertad que tiene que ver con mayor entrega de toda la ciudadanía, de todos los argentinos a esa patria que nos precede que es presente pero que también es futuro.

Así que, un ¡Viva la patria! señor Presidente, para que en el pecho de todos los salteños mañana tengamos presente a eso prohombres que hicieron camino al andar y que fueron aquellos como Güemes, San Martín y Belgrano que abrieron el camino a la independencia. Muchísimas gracias.

T/9mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, Presidente.

Esta mañana se realizó la reunión convocada por la Comisión de Salud, en la que participaron el administrador de los cementerios municipales, el señor Bouhid y nuevamente tuvimos la presencia del señor López y Fuertes, miembros del área de Hacienda de la municipalidad. Habían sido convocados nuevamente Gauffin y Casas, pero nuevamente faltaron a una cita que estaba planteada para debatir un plan de inversión en los **cementerios municipales**, también estuvieron presentes Concejales miembros de la Comisión y otros que no lo eran.

Conclusiones importantes se sacaron después de un informe en el que el mismo administrador señala que las galerías O, P y Q, como así también las galerías de las secciones A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, L son las que están en muy mal estado. La sección M en mal estado en términos parciales y después desde la sección uno a la siete en mal estado, de manera completa.

El administrador señaló que si bien se realizó el cambio de algunos cables y se instalaron lámparas, no se ha modificado el sistema eléctrico que es muy viejo y responde a instalaciones precarias, con lo cual pueden generarse corto circuitos constantemente.

Él ha señalado la necesidad que se cambie el tablero eléctrico que costaría \$35.000 (pesos, treinta y cinco mil), y continúa la solicitud porque desde el Ejecutivo Municipal no se les ha dado respuestas. También señaló que cambiar toda la instalación eléctrica de los cementerios costaría \$1.400.000 (pesos, un millón cuatrocientos mil).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Estamos ante una situación de emergencia en los cementerios municipales en términos que se necesita una remodelación, una inversión edilicia, eléctrica y no hubo respuesta por parte de este Ejecutivo a realizar esta inversión. Realiza destino de recursos para responder a las urgencias, pero que esto termina abonando la situación precaria y crítica de los cementerios, porque no se garantiza el presupuesto municipal para resolver los problemas de fondos, los grandes problemas que tienen los cementerios municipales.

En este sentido, hemos planteado que se continúen las reuniones, se presente por escrito la respuesta a la solicitud de informe que se realizó desde hace más de un año por parte de la Comisión y que fue también motivo de la convocatoria a la reunión a los funcionarios. Es decir, ellos sabían muy bien cuáles eran las preguntas que le íbamos a hacer.

Necesitamos que vengan el próximo viernes que va a haber una nueva reunión, para seguir tratando un verdadero plan de recuperación de los cementerios municipales.

-Ingresa al recinto la concejal Fonseca-

Quisiéramos llamar la atención que evidentemente hay un esfuerzo por no garantizar el presupuesto necesario para invertir en los cementerios, porque resulta ser que la Ordenanza 14.866 solamente regía para el 2015 porque señalaba que se establecía sobre el año en curso.

En este sentido, quisiera señalar que hubo otros instrumentos legales sobre los que se basó esta ordenanza aprobada, es decir, no es de exclusividad de esa ordenanza que se establezca que todo lo recaudado en materia de mantenimiento de nicho y mausoleos sea invertido en los cementerios municipales. Desde...

T/10cp.-

...Desde ya, los 12 millones que hasta diciembre de 2016 se han recaudado (estimamos por el informe limitado que hemos recibido), no se ha invertido más que 700 mil pesos en 2016, y hasta la fecha 850 mil pesos, en el 2017, solo para responder a demandas como ropa y herramientas de trabajo. Es decir, que no hay un verdadero plan de recuperación de los cementerios.

Además, queremos señalar que los recursos que con tanto esfuerzo los vecinos y los usuarios de los cementerios aportan para que se garanticen cementerios con estructuras edilicias, eléctricas seguras y con trabajadores que tengan ingresos de acuerdo a la canasta familiar, no se les está garantizando, porque los recursos Sáenz los está destinando para garantizar otras prioridades.

El ajuste, además de pasar por la obra pública como hemos denunciado la semana anterior, también está pasando por las dependencias municipales.

Es en este sentido, que junto con los trabajadores vamos a realizar todo el pliego de demandas que establecen los mismos, para recuperar los cementerios municipales y vamos a insistir hasta el final para que se garantice cada uno de ello. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Ya que habían hecho mención hacia mi persona, quería expresarme. Con respecto a la **resolución que se presentó** primero sobre Tablas, una resolución muy importante, porque derogaba una anterior. Respecto a la diferencia de opiniones, coincido con el concejal Castillo.

La verdad que cada concejal que llega a este recinto, viene representando a una porción de la sociedad salteña. En ese sentido, creo que además de las diferencias que podamos tener todos, para eso existe el trabajo legislativo y el trabajo en Comisiones y las expresiones que puede haber dentro del recinto y el trabajo también.

En ese sentido, en esta resolución que se aprobó se hizo sobre tablas sin discusión, no paso por comisión. Cuando se presentó la nota, tampoco el concejal Suriani se presentó a debatir sobre la misma resolución. No se presentó en las comisiones.

Si bien en su nota expresa que no estuvo seis meses, fue porque fui mamá y todos lo saben. Pero en el momento de discutir y que él no estaba de licencia, no se presentó en las Comisiones. Como digo, esto tiene que ser debatido.

También vinieron los organismos de derechos humanos, -no grupos políticos, como expresa aquí la nota que me acercó el concejal- y le agradezco porque no conocía su postura, porque no lo había visto en Comisiones donde fue tratado el tema.

Voy a seguir insistiendo con que se debata sobre esta resolución. Que se debata en el conjunto del Cuerpo y realmente que no sea un tema tan serio que este planteado sobre tablas, sino que haya una seria discusión parlamentaria sobre el mismo.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Que cada Concejal también vote a consciencia, sabiendo de lo que se trata y fundamentando también su opinión. Y aquellos que no quieran debatir en el recinto son libres de hacerlo, pero que nos den la posibilidad también al resto de los Concejales. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, quería recordar que el día 21 de mayo del año 1949, a través de quien fuera Gobernador Municipal Lucio Cornejo Linares, se creó lo que llamamos la **Policía de Tránsito**.

No es menor recordar, porque no es menor la tarea que desempeñan quienes están dentro del organismo; que hoy se ha convertido o es la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, señor Presidente.

Ellos no solo cuidan, previenen, controlan, a quienes sin duda les debemos todo nuestro respeto. Hace 68 años que existe un organismo de esta naturaleza dentro de lo que es nuestro municipio, llevando adelante esta tarea que sin duda, no es nada fácil.

Para ellos, señor Presidente, hemos trabajado muchísimo en este Concejo Deliberante y dentro del compromiso que tiene la Comisión de Tránsito del Concejo Deliberante a través de todos sus miembros. Esta...

T/11sq.-

...Esta Comisión aprobó ya el año pasado y ha reiterado nuevamente en este año, exactamente el 10 de Mayo de 2017, la posibilidad que generemos un proyecto para que después de tantísimos años que se ha creado esta Policía de Tránsito y los mismos puedan contar con un edificio donde este trabajo se pueda desarrollar dignamente.

Empecemos por lo menos con proyectar, por lo menos conocer qué sería posible que podamos hacer para que este trabajo se lleve adelante en un lugar propio y que cumpla con todos los requisitos necesarios para que pueda funcionar. Que a través de este tipo de decisiones que se puedan impulsar, estos organismos sigan trabajando a favor del ciudadano. Y que se logre algo, que es encaminar de una manera distinta lo que hoy vemos como algo muy colapsado en nuestra ciudad de Salta, no solo en el macro, sino también en el micro centro donde circulan una enorme cantidad de vehículos.

Tenemos muchas necesidades y muchas falencias que hay que resolver, sin dudas desde este Concejo Deliberante tenemos todo el compromiso de aportar en positivo para que así sea. Para ello, y destacando este trabajo que les manifiesto, venimos llevando a cabo: este lunes se realizó una importante reunión aquí, donde fueron invitados todos los Concejales, estuvo la Comisión completa, también nos acompañaron otros Concejales, se han tratado temas de vital importancia en esta temática.

También se nos ha dejado información que pueden acceder todos los Concejales, que es esta información que esperábamos desde hace mucho tiempo, porque venían haciendo mucha propaganda de que íbamos a contar con un estudio de Movilidad Metropolitana.

Uno dice es para la metrópolis, pero somos la cabecera de esa metrópolis y al serlo la ciudad de Salta es la que sufre las consecuencias muchas veces, de falta de políticas correctas tanto en el orden nacional, provincial. Se habló del Pami, etc. de la necesidad de descentralizar, podemos hablar de IPS y de muchos servicios que son necesarios que estén en los distintos municipios que nos rodean, y que muchas veces esto no se da e influye en lo que es nuestra ciudad de Salta.

Quiero comentarles, que en el día de hoy se llevó adelante, y es importante que nos escuchemos en estos temas, porque después muchas veces no tenemos tiempo de leer todo lo que va sucediendo en una forma ágil como temas de este Concejo Deliberante.

Estamos analizando nuevos proyectos dentro de lo que es el COMDUA, hoy hemos tenido una segunda reunión sobre dos proyectos muy importantes que se quieren llevar adelante. Uno, en lo que fue la vieja Bodega Giol, que va a aportar en positivo de acuerdo a la consideración que se ha tenido dentro la Comisión del COMDUA y mía en particular, en el centro de la ciudad, zona de la Balcarce, zona de lo que es el ferrocarril; y un emprendimiento de orden religioso, dentro de lo que es la zona de lo que hoy encontramos la Virgen del Cerro. No...

T12js.-

...No es menor también, hacer un homenaje al **25 de mayo de 1810**, que inicia el proceso de surgimiento de nuestra patria.



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

También, de acuerdo a como se fue desgranando en nuestro comienzo de sesión, decir como que aquí los Concejales no prestamos atención a las cosas que hacemos, aprobamos proyectos y no los debatimos, vaya a saber porqué iniciativa o que pasa por la cabeza de las personas que manifiestan este tipo de situaciones. La verdad que no comparto.

Creo que aquí estamos todos trabajando, cada uno en distintos temas y en temas que nos unen en general como puede ser lo institucional. Muy bien dijo el concejal Castillo, este es un ámbito donde se discute, debate, se habla y se debe respetar las posiciones políticas que cada uno tenemos.

Sin lugar a dudas, cuando esto no se intenta o cuando no se comprende y se trata de deslindar diciendo que se aprueban proyectos porque no hemos estado atentos; personalmente, y creo que muchos de casi todos los Concejales que estamos aquí, este tipo de terminologías no nos gusta. Somos responsables, no estamos aquí jugando, estamos tratando de simplificarle la vida a quienes representamos que no son nada más y nada menos que todos nuestros vecinos.

Quiero dejar esto aclarado y recordar, 25 de mayo día de la Patria, ahí comienza a nacer nuestra historia. Nuestra historia no nació a partir de que determinados partidos políticos han querido apropiarse de esta historia y convertirla de acuerdo a su propia mirada. A esto es tal vez lo que votó el ciudadano argentino y quiso decir “basta” cuando eligió el gobierno que tenemos en nuestra patria.

Reiterar, este gobierno es un gobierno democrático, elegido por el pueblo y es así como nos mandó en algún momento quien fue presidenta de este país; que dijo: “hagan un partido político y ganen elecciones”. Señores, hicimos partido político, ganamos las elecciones ¡viva la patria!; la historia nace hace largo tiempo y no en el día de ayer. Nada más, señor Presidente.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo las Versiones Taquigráficas, que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

9 ° Sesión Ordinaria, 10ª Reunión, del día 10 de mayo de 2017.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.-**

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 13-1/14.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 13/2017 1.-

ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- En el Expte. C°N° 135-2201/17.- Los concejales Noelia Lihue Figueroa y Luis Alberto Hosel informan la conformación de un nuevo bloque, que se denominará “Frente Popular para la Victoria”, en virtud a ello solicitan integrar la Comisiones de Labor Parlamentaria y Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial. (A comisión de Labor Parlamentaria).

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-2175/17.- La concejal Romina Arroyo, presenta proyecto referente a la adhesión a la Ley Provincial N° 8.006 de Licencia por Maternidad y Paternidad. (A comisión de Legislación General). 1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-2115/17.- El concejal Gastón Guillermo Galindez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de enripiado y nivelado de arterias de barrios El Huiaco, Mirasoles, Fepusa y Monoambientes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-2129/17.- El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a declarar Ciudadano Ilustre al Dr. Ricardo Narciso Alonso, por su destacada trayectoria académica y profesional en el área de las ciencias geológicas. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-2151/17.- El concejal Mario Enrique Moreno Ovalle, presenta proyecto referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte realice campañas informativas sobre el derecho en caso de accidentes en ascenso, descenso y mientras dure el viaje en el transporte público de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-2165/17.- La concejal Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a convocar a reunión plenaria para tratar el Expte. C° N° 135-4592/16, modificación del artículo 34 de la Ordenanza N° 14.395 (Código de Tránsito), revisión técnica vehicular para motocicletas y ciclomotores. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-2187/17.- El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el acto y desfile cívico militar que se realizará el día 25 de Mayo en barrio Sacalabrini Ortiz. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-2188/17.- El concejal Mario Enrique Moreno Ovalle, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos, señalización y la construcción de un parador de transporte público, en avenida Las Costas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

1.2.7.- En el Expte.CºNº 135-2190/17.-El concejal Luis Alberto Hosel, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione la titularidad de terrenos ubicados en barrio Santa Clara de Asís. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.- En el Expte.CºNº 135-2191/17.-El concejal Luis Alberto Hosel, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de red cloacal en barrio Santa Clara de Asís. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.9.- En el Expte.CºNº 135-2192/17.-El concejal Luis Alberto Hosel, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad en avenida República del Líbano. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.10.- En el Expte.CºNº 135-2194/17.-El concejal Luis Alberto Hosel, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en calle Damián Torino de barrio San Ceferino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. CºNº 135-2164/17.-La concejal Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) modificación en el recorrido y aumento de unidades del corredor 7C. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. CºNº 135-2163/17.-La concejal Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar a la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos informe sobre inspecciones, controles y plan para retiro de automóviles abandonados en la vía pública. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.2.-En el Expte. CºNº 135-2200/17.-El concejal Luis Alberto Hosel, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre obras de pavimentación. (A comisión de Obras públicas y Urbanismo).

2.- ASUNTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.2.- CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES

2.2.1.-En el Expte.CºNº 135-0911/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 012/17, referente a convenio firmado entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Policía de la provincia de Salta, mediante la cual se faculta a ésta última a realizar controles y multas por infracciones a la Ley Nacional de Tránsito. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte.CºNº135-2017/17.-La señora Anselma Ana María Mercado Torrico, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.-En el Expte.CºNº135-2057/17.-La señora María Soledad Moyano, eleva trayectoria laboral y solicita formar parte de la convocatoria de Jóvenes Destacados de la Ciudad. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.3.-En el Expte.CºNº135-2068/17.-La Dirección de Vialidad de Salta, remite contestación a la Declaración N° 003/17, referente a recuperación de senda peatonal en el trayecto de la ruta provincial N° 28 y construcción de una ciclo vía. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.-En el Expte.CºNº 0110272-110399/2017.-La Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la provincia de Salta, informa sobre obras de red de agua y cloacas pertenecientes al Parque de la zona sudeste y plano de mensura del Expte. N° 55876/2016. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.-En el Expte.CºNº135-2118/17.-Feriantes de la zona sureste, ubicados en intersección de calles Facundo Quiroga y Estanislao López de Finca Independencia, solicitan que la mencionada mini feria esté a cargo de la señora Julia Carrizo. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.6.-En el Expte.CºNº 135-2119/17.-La señora Mirta Yolanda Villanueva, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nichos y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.-En el Expte.CºNº 135-2127/17.-El Centro de Estudios Sociales y Políticos “Gral. Juan José Valle”, solicita denominación de arterias con los nombre de Gral. Juan José Valle y Dr. René Gerónimo Favaloro. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.8.-En el Expte. CºNº 135-2138/17.-El Centro Juvenil Esperanza, solicita declarar de interés municipal el 7º Festival “Un Canto a la Vida”, que se realizará el día 30 de mayo. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.9.-En el Expte.CºNº 135-2143/17.-La Biblioteca Provincial Juan Carlos Dávalos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.10.-En el Expte. Cº1Nº 135-2153/17.-El señor David San Román, en representación del Centro de Estudios en Historia, Política y Derechos Humanos Salta, manifiesta respaldo al concejal Andrés Suriani. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

4.11.-En el Expte.CºNº 135-2155/17.-La señora Nilda Manuela Ruiz, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nichos y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.11.-En el Expte.CºNº 135-1436/17.-La Autoridad Metropolitana de Transporte, remite contestación a lo requerido mediante Declaración N° 15/17, en referencia al Informe Final del Estudio Integral de Movilidad Urbana para el Área Metropolitana de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.12.-En el Expte. CºNº 135-1437/17.-La Autoridad Metropolitana de Transporte, remite contestación a lo requerido mediante Declaración N° 16/17, Plan Integral de Reordenamiento del Área Centro. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte.CºNº135-2022/17.-La señora Otilia Lucía Vaca, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.CºNº135-2032/17.-La señora Facunda Leonarda Robles, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte.CºNº135-2073/17.-La señora Celia Rosario del Valle Ruiz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

5.4.- En el Expte.CºNº135-2099/17.-La señora Elva Flores, solicita condonación de deuda en concepto de Tsa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

5.5.- En el Expte.CºNº135-2168/17.-El señor Fernando Andrés Bautista, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte.CºNº135-2173/17.-El señor Mauro Rolando Yarade, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.....

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir la inclusión del Expediente N° 2271, voy a pedir que por favor desde la parte legislativa no me modifiquen el texto, porque hago alusión a otro Expediente del 23 de marzo del 2016.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Vinieron los vecinos ayer a reclamar que la calle Gonorazki y Karin Jorge, sean pavimentadas. Es decir, esto ya fue pedido el año pasado, este año todavía no se realizó. Me dijeron que tienen el inconveniente que al haber cerrado el tráfico sobre la avenida Líbano, están más perjudicados. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos N°13, con la inclusión solicitada por la Concejal. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

. * . * . *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la nómina de Expedientes y algunas notas que llegaron al Concejo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.-En el Expte.C°N° 82-024153-SG-2017.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Ejecución Presupuestaria correspondiente al 4º Trimestre del Ejercicio 2016. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2.- CONSTESTACIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 135-3237/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 090/16, referente al cuidado y mantenimiento de los juegos y equipamiento colocados en espacios de uso público de la ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.2.-En el Expte. C°N° 135-3849/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 649/16, referente a pavimentación de pasajes El Jardín y Bermúdez de barrio Miguel Ortiz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.3.-En el Expte. C°N° 135-3885/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 001/17, referente a la autorización municipal para la venta ambulante de panchos de la Sra. Fátima Anahí Nolasco. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2220/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gastón Galindez, referente a declarar de interés municipal la 2ª Edición de la Feria de Artesanos de Oficio, a realizarse desde día 17 al 27 de julio. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.-En el Expte.C°N° 135-2224/17.-Proyecto de declaración presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a expresar rechazo al incremento de tarifas en la energía eléctrica de la provincia de Salta y solicitar a la Defensoría del Pueblo a fin de iniciar las acciones para impugnar los aumentos de las tarifas aludidas. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-2225/17.-Proyecto de declaración presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Gobierno de la Provincia, provea al hospital San Bernardo de respiradores para la mejor atención de los pacientes. (A comisión de Salud y Niñez).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2226/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de desmalezamiento, limpieza y desinfección del canal Juan XXIII. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2230/17.-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de un crematorio municipal. (A comisión de Salud y Niñez y Legislación General).

4.6.- En el Expte.C°N° 135-2231/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) informe sobre la suspensión del servicio de trasbordo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.7.-En el Expte.C°N°135-2232/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar a la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor informe los motivos de la suspensión del servicio de trasbordo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.8.-En el Expte.C°N° 135-2233/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la colocación de césped sintético en un tramo de plateabanda de avenida Entre Ríos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta).

4.9.-En el Expte.C°N 135-2235/17.-Proyecto de declaración presentado por las concejales Cristina Inés Foffani y Mirta Liliana Hauchana, referente a manifestar enérgico rechazo al recorte y suspensiones en prestaciones y medicamentos en el Programa Atención Médica Integral (PAMI). (A comisión de Salud y Niñez).

4.10.-En el Expte.C°N°135-2236/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por las concejales Cristina Inés Foffani y Mirta Liliana Hauchana, referente a obras que se realizarán en villa La Juanita. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.-En el Expte.C°N° 135-2237/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por las concejales Cristina Inés Foffani y Mirta Liliana Hauchana, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el listado de vehículos incorporados a la flota de la empresa Agrotécnica Fuegoquina, en virtud a la cláusula 21 del Convenio de Prórroga. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.12.-En el Expte.C°N° 135-2238/17.-Proyecto de resolución presentado por las concejales Cristina Inés Foffani y Mirta Liliana Hauchana, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita la documentación probatoria del Seguro de Caución firmado por la empresa Agrotécnica Fuegoquina. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.13.-En el Expte. C°N° 135-2243/17.-Proyecto de declaración presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione la instalación de un link que contenga certificados oficiales (residencia, convivencia, carente de recursos) para ser descargados vía internet por los vecinos. (A comisión de Legislación General).

4.13.-En el Expte.C°N° 135-2257/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de señalización de “prioridad de Paso” en las rotondas existentes en el ejido municipal. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.14.-En el Expte. C°N° 135-2262/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de desmalezamiento, iluminación y arreglo de juegos infantiles de la plaza ubicada en calle Los Manzanos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.15.-En el Expte. C°N° 135-2264/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la poda de árboles en arterias de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

4.16.-En el Expte. C°N° 135-2265/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de tres cámaras de captación de agua en barrio tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.17.-En el Expte. C°N° 135-2269/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita copia del Acta celebrada entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la empresa Agrotécnica Fueguina SACIF, sobre mejoras y sustentabilidad del relleno sanitario municipal San Javier. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. C°N° 135-2213/17.-El señor Marcelo Rafael Rodríguez, solicita que la Empresa Aguas del Norte cumpla con las ordenanzas municipales relacionadas con arreglos y conexiones de cañerías de agua que ingresan a los domicilios. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-2240/17.-La Cámara Argentina de Empresas de Fuegos Artificiales, solicita participar en la reunión de comisión que trate el tema del uso, tenencia, fabricación y/o prohibición de algunos artículos de pirotecnia. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-2242/17.-La señora Maira Soledad Juárez, solicita declarar de interés municipal al cortometraje denominado “Por el Brillo de Tus Ojos”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

T/13mn.-

.....

NOTA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Antes de hacer la consideración de la Nómina de Expediente, vamos a dar lectura a una nota presentada y firmada por los concejales Luis Alberto Hosel y Noelia Lihue Figueroa.

Salta 22 de mayo de 2017

AL PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

ING. RICARDO VILLADA

S _____ / _____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, a fin de informarles que desde el día de la fecha decidimos conformar el bloque “Frente Popular para la Victoria”, con el objeto de continuar bregando por la conquista de derechos para los sectores más vulnerados de nuestra sociedad, mantener la defensa de los principios y valores de un modelo de país nacional y popular en el ámbito municipal.

La presidencia del bloque estará a cargo de la concejal Lihue Figueroa, para quien solicitamos su incorporación en las Comisiones de Labor Parlamentaria y de Disciplina y de Juicio Político, conforme lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

LUIS ALBERTO HOSEL
Concejal

NOELIA LIHUE FIGUEROA
Concejal

Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la nómina de Expedientes.-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir el tratamiento del Expediente 3759/16, que habla sobre mayoría agravada para proyectos especiales.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Di Bez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Continúe, Concejal.-

SRA. DI BEZ.- Expediente 1242/17, que habla sobre el protocolo de las empresas de servicios públicos para trabajar en la vía pública.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Di Bez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Para pedir Preferencia del proyecto de ordenanza de adhesión a la Ley provincial 8006, sobre licencia por maternidad y paternidad. Expediente 002175, para la próxima sesión, con dictamen de la Comisión de Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia formulada por la concejal Arroyo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Foffani.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

SRA. FOFFANI.- Para pedir Preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen, del Expediente 694/17; sobre Guarderías y salas maternas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia formulado por la concejal Foffani. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la Preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia, con dictamen de Obras Públicas, del Expediente 3739/16. Se refiere a una modificación del Código de Edificación, que es para lograr la accesibilidad universal de lo que son las veredas de nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia formulada por la concejal Cornejo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la Preferencia.-

Tiene otro pedido de preferencia, continúe concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Un proyecto de mi autoría del año 2016, les voy hacer llegar el número de Expediente, que es para generar una oficina única de atención a los vecinos.

Para este expediente se había solicitado a través de la Comisión de Legislación que se invite a los funcionarios relacionados con la temática, me he comunicado con ellos, están esperando la llegada de la invitación.

Así que solicito las dos cosas, preferencia con dictamen en este caso, y que se los cite a los funcionarios para que nos puedan dar su visto bueno. A pesar que como Concejal me parece muy importante, ya que represento a los vecinos y es importante poder darles solución a los temas que les interesan.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia formulado por la concejal Cornejo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la Preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Castillo.

T/14Ks.-

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente 1240, que hace referencia a los portales digitales barriales; con dictamen de la Comisión de Legislación, por favor.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de Preferencia formulado por el concejal Castillo, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la Preferencia.

Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ. – Señor Presidente, para pedir preferencia para la sesión del 7 de junio, con dictamen, lo pido con tiempo porque el Expediente 449 es un proyecto de ordenanza, sobre la creación del plan de arbolado público urbano.

Estamos esperando un informe del Ejecutivo, esperemos que llegue y tenemos 15 días para debatirlo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el concejal Galíndez, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la preferencia.

Concejal Fonseca

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia no para la semana que viene, sino para la próxima -el 07/06- del expediente sobre debates públicos obligatorios a candidatos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de preferencia formulado por la concejal Fonseca, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la preferencia.

Concejal Figueroa.-

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Vuelvo a pedir preferencia, lo había pedido la sesión pasada, del Expediente 5061 que ya cuenta con dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, es por el tema de Manchalá.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de Preferencia formulado por la concejal Lihue Figueroa, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los Concejales: Villamayor, Cánepa, Cornejo, Castillo, Suriani, Ortiz, Arroyo, González, Di Bez y Fonseca).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia. Quiere decir que hay diez pedidos de Preferencia.

-Murmullos en el recinto, dialogan varios concejales-

Con el mismo criterio que ustedes plantean, que un Concejal no puede cuestionar la falta de atención y demás; les pido también que sean recíprocos con el Presidente.

Me tomé todo el tiempo, y los votos negativos han sido los de los Concejales: Di Bez, González, Arroyo, Castillo, Suriani, Ortiz, Socorro Villamayor, Matías Cánepa y Virginia Cornejo.

-Resulta inaudible- Continúan dialogando los concejales-

No la vi Concejal, pida la reconsideración.

***.

PEDIDO DE RECONSIDERACION

SR. CASTILLO (Sin conexión al micrófono).- Pido la reconsideración, señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el pedido de reconsideración formulado por el concejal Castillo; se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los Concejales: Foffani, Britos y Hauchana).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

***.

PEDIDO DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar nuevamente el pedido de Preferencia formulado por la concejal Figueroa; los señores Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-
-(Con el voto negativo de los Concejales: Villamayor, Cánepa, Cornejo, Castillo, Suriani, Ortiz, Arroyo, González, Di Bez y Fonseca).-

T/15mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO** el pedido de Preferencia.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Quiero aclarar en estos términos, que como ya lo he expuesto en la Comisión de Derechos Humanos, me parece que es un tema muy sensible que debe venir al recinto con dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, por eso rechazo la preferencia 'con o sin dictamen'.

Es un tema que hay que aclararlo puntualmente y dejar muy aclarada la posición de este Cuerpo en relación a la problemática expuesta sin agresiones personales, individuales a ningún concejal. Pero sí marcando una posición contundente en el sentido del rechazo a lo que ha sido la dictadura de Estado, a preservar los derechos de quienes han sido víctimas como lo han sido los conscriptos de Manchalá.

Entonces, hay que dejar clara las posiciones por eso mi voto en contra de la preferencia con o sin dictamen, quiero que venga al Cuerpo, al debate legislativo con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Aclaro ya que la concejal forma parte también de la Comisión de Derechos Humanos...

-Se producen murmullos en el recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tranquilo Concejal, está aclarando la aclaración.

SRA. FIGUEROA.- Hay dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, que los Concejales no participen de la comisión, es otro tema.



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

SR. PRESIDENTE (Villada).- Es un tema que deberán resolver en la Comisión de Derechos Humanos.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Sí, señor Presidente. Este es un tema que revoletea en este Concejo hace muchos años, y quiero dejar en claro que el homenaje que hemos hecho ha sido - como dijo la concejal Fonseca- a los soldados que lucharon. Nadie está hablando de otro tema.

Esta es la primera vez, señor Presidente, que voto en contra de una preferencia, por eso lo quería aclarar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

.***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-2081/17.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe si se realizó un relevamiento de los loteos existentes en la ciudad y si los mismos cuentan con servicio, planos aprobados y empresa urbanizadora a cargo.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- a) Si existe un relevamiento de todos los loteos que existen en la Ciudad. En caso afirmativo, individualice la localización de los mismos;
- b) Si dichos loteos cuentan con planos aprobados y con los servicios correspondientes;
- c) Nombre de las empresas comercializadoras y constructoras responsables de los loteos.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-2163/17.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe si existe un plan para el retiro de automóviles abandonados en la vía pública.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos,informeaaeste Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles,lo siguiente:

- a) Si existe un plan para el retiro de automóviles abandonados en la vía pública según lo establecido en el artículo 74 del Anexo I de la Ordenanza N° 14.395 (Código de Tránsito);
- b) Si existe un relevamiento sobre vehículos abandonados en la vía pública;
- c) Si se realizan inspecciones y controles en las distintas arterias del ejido urbano para conocer la cantidad real del número de vehículos abandonados.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Referente a un proyecto que nace dentro de este Concejo Deliberante, no sé si este es el momento oportuno o al final de los pedidos de informes.

Este proyecto de mi autoría, que era de declaración originalmente, lo convertimos en pedido de informe. El mismo ya se venció, pero quiero hacer mención a una problemática detectada, sobre la temática relacionada a una declaración y a un pedido de informe. ¿Avanzo o le damos lugar después?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Las solicitudes de informes por acuerdo de reunión de Labor, se aprueban todas en conjunto y sin tratamiento, es decir, no se fundamentan porque la totalidad de los Concejales...

SRA. CORNEJO.- Reiteración.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vota a favor, si es una reiteración, simplemente hay que enunciar, no hay que votar, las reiteraciones se hacen por Secretaría Legislativa.

SRA. CORNEJO.- Reiteración del Expediente N° 1075, era importante decir que este mismo tema ha sido aprobado en el año 2016, ya no como informe sino como declaración y dentro de lo que es el seguimiento al expediente se manifiesta como que el día 7/09/2016 ha sido recibido en el Ejecutivo Municipal, todavía no ha sido asignado el destino que la misma va a tener. Es un proyecto para la construcción de un edificio nuevo para la Subsecretaría de Tránsito.

Cuando los Concejales expresamos nuestra voluntad debe ser respetada en todos los ámbitos, hoy ha sido un día de discusión en ese tema y también es para que el Ejecutivo.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Hay una ordenanza que establece sanciones cuando no se contestan los informes, está vigente por el área legislativa, le informan el número para pedir la sanción económica correspondiente.

Tiene la palabra el concejal Britos.

T/16cp.-

SR. BRITOS.- Gracias, Presidente. Quería solicitar inclusión de cuatro pedidos de informes que están en la nómina de Asuntos Entrados, son los Expedientes N° 2236, 2237, 2238, 2269; todos referidos a los convenios que han firmado con Agrotécnica Fuegoquina. Y uno en particular, es sobre obras públicas en Villa Juanita.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Las solicitudes de informe, vienen con acuerdo de la Comisión de Labor, si hay acuerdo de los presidentes de bloque para incluir los cuatro pedido de informe -que ahora ya estamos sin quórum, creo- lo consideramos. Pero deberían venir con la firma en todo caso de los presidentes de bloque, por favor, así hacemos la consideración.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Para expresar que voy a rechazar si eventualmente quieren incorporar pedidos de informes; por algo se hace la reunión de Labor Parlamentaria.

En una eventualidad, de vez en cuando, un pedido por una circunstancia extraordinaria, puede ser. Así no, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Usted concejal Cornejo, ¿qué opinan sobre el tema? Concejal Galíndez, también.

SRA. CORNEJO.- Me parece importante que si tenemos un orden dentro de este Concejo Deliberante, el mismo se respete.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿A la próxima Labor?

-Asentimiento-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Bien. Gracias Concejal.

.***.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a un resumen del primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETRIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

.....

EXPTE. N° 135-82072294/16 y 135-5055/16.- NUEVO RÉGIMEN DE HABILITACIONES E INSPECCIONES DE LA CIUDAD DE SALTA (Punto N°1 - Preferencias)

- No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y

ORDENA:

HABILITACIONES E INSPECCIONES DE LA CIUDAD DE SALTA

TÍTULO I

CAPÍTULO I

GENERALIDADES Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. La presente ordenanza tiene por objeto establecer un procedimiento administrativo aplicable para la obtención de permisos de habilitaciones provisionales, habilitaciones, transferencias, renovaciones, bajas, anexamientos, cambios de actividad e inspecciones para los establecimientos o vehículos utilizados para desarrollar actividades de carácter económico, ya sean actividades colectivas, industriales, comerciales, de servicios, extractivas o agropecuarias dentro del ejido municipal, y vehículos utilizados en el transporte de cargas; como asimismo establecer las funciones y facultades que tiene la Autoridad de Aplicación de la presente.

ARTÍCULO 2º.- PRINCIPIO GENERAL. Establecer que debe obtenerse habilitación municipal, en los términos previstos en esta ordenanza, en forma previa al ejercicio de toda actividad prevista en el artículo 1º de la presente a desarrollarse en el ejido de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación verificará el cumplimiento de las condiciones y exigencias que se establecen en la presente Ordenanza, las que deberán cumplir los titulares de los establecimientos y vehículos, a fin de obtener el Certificado de Habilitación pertinente para el desarrollo de la actividad.

La Autoridad de Aplicación de la presente serán la Dirección General de Habilitaciones o la que en el futuro la reemplace, a los efectos de la obtención de la habilitación municipal; y la Subsecretaría de Control Comercial o la que en el futuro la reemplace, a los efectos de la inspección y control correspondiente, respecto de las personas que ejerzan algunas de las actividades previstas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- DEFINICIONES. A los fines de un mejor entendimiento de la presente ordenanza, se establecen las definiciones de los siguientes conceptos:

HABILITACION: Se entiende por habilitación al acto administrativo por el cual la Municipalidad de la ciudad de Salta autoriza a una persona humana o jurídica a realizar, en un espacio físico determinado, o en un vehículo, y por un tiempo establecido, las actividades que se mencionan en el artículo 1º, el que se materializa con el otorgamiento del “Certificado de Habilitación” o del “Permiso de Habilitación Provisional” en los que se identificará el local o vehículo habilitado por el número de CUIT del solicitante y por el Padrón Comercial.-

SOLICITUD DE HABILITACION: Es el documento mediante el cual el interesado solicita a la Autoridad de Aplicación la habilitación municipal para desarrollar una determinada actividad en un local o vehículo, y por el que se da inicio al trámite de habilitación. La mera presentación de la solicitud de habilitación, reviste el carácter de declaración jurada respecto de todos los datos que en la



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

misma se detallan, y del cumplimiento efectivo de los requisitos técnicos y administrativos necesarios para desarrollar actividades económicas cuya habilitación se solicita.

PERMISO DE HABILITACIÓN PROVISORIA: Es el documento otorgado por la Autoridad de Aplicación durante el período de tramitación del Certificado de Habilitación, mediante el cual se autoriza a su titular el ejercicio transitorio de la actividad solicitada en un local o vehículo de manera provisoria, siempre que los requisitos faltantes puedan ser cumplimentados perentoriamente y no se pongan en riesgo la seguridad, salubridad e higiene pública. Su plazo máximo no podrá exceder de noventa (90) días corridos, pudiendo ser renovados.

CERTIFICADO DE HABILITACION: Es el acto administrativo por el cual la Autoridad de Aplicación autoriza a su titular al ejercicio de las actividades objeto de la presente, en un determinado espacio o vehículo. El Certificado de Habilitación tendrá un plazo de duración máxima de diez (10) años para inmuebles y de dos (2) años para vehículos, y podrá ser renovado.

ACTIVIDAD COLECTIVA: Se entiende por tal a la que se realiza en lugares que importan la concurrencia de público y no son de índole lucrativo.

INSPECCION: Es el acto por medio del cual la Autoridad de Aplicación realiza actividades preventivas, de control y de fiscalización a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente. **No será considerada tal y carecerá de validez si la misma no precede de una orden de servicio emitida por la Autoridad de Aplicación.**

INSPECTORES: Son aquellos funcionarios municipales, de planta permanente, contratados, designados mediante resolución de la Autoridad de Aplicación como tales, con las facultades y atribuciones que le confiera dicha resolución, para realizar actividades preventivas, de control y de fiscalización a fin de velar por el cumplimiento de la normativa vigente. Deberán identificarse como tales mediante credencial autorizada y exhibición de la orden de servicio emitida por Autoridad de Aplicación, acompañado del Documento Nacional de Identidad.

SUSPENSIÓN: Consiste en el cese temporario de los efectos del “Certificado de Habilitación” o del “Permiso de Habilitación Provisorio”, ya sea a solicitud de su titular, o por disposición de autoridad competente, sin perjuicio de la obligación de seguir tributando durante dicho periodo.

BAJA: Es el acto administrativo por el cual, la Municipalidad deja sin efecto el “Certificado de Habilitación” y/o el “Permiso de Habilitación”, ya sea a solicitud de su titular, o por disposición de autoridad administrativa o judicial.

TRANSFERENCIA: Entiéndase por transferencia al acto por el cual una persona humana o jurídica, transmite a otra, a título gratuito u oneroso, el “Certificado de Habilitación”.

ANEXAMIENTO: Es el acto por el cual la Autoridad de Aplicación autoriza al titular del “Certificado de Habilitación” o de un “Permiso de Habilitación Provisorio” al ejercicio de otras actividades adicionales.

No constituye actividad adicional la mera incorporación de un rubro conexo relacionado con la actividad principal previamente habilitada, en la medida que no necesite controles adicionales referentes a seguridad, salubridad o higiene.

CAMBIO DE ACTIVIDAD: Es el acto administrativo por el cual la Autoridad de Aplicación autoriza al titular de un “Certificado de Habilitación” o de un “Permiso de Habilitación Provisorio” al ejercicio de una actividad diferente, debiendo cumplir en este caso los requisitos exigidos para el tipo de actividad de que se trate.

CONSULTA DE LOCALIZACION: Es la tarea de encuadrar la actividad colectiva, industrial, comercial, de servicios, extractiva o agropecuaria que pretende habilitarse en función a lo establecido por la Ordenanza N° 13.779 -Código de Planeamiento Urbano Ambiental- y sus modificatorias, y por la Ordenanza N° 12.745 y sus modificatorias, o las que en el futuro las reemplacen.

ARTICULO 5º.- PLAZOS. Todos los plazos establecidos en la presente Ordenanza deben ser computados en días hábiles administrativos de la Municipalidad de Salta. La Autoridad de Aplicación debe finalizar el trámite de habilitación en los siguientes plazos:

- Para actividades de bajo impacto ambiental y social, y sin afluencia masiva de público: 10 (diez) días.
- Para actividades de bajo impacto ambiental y social con afluencia masiva de público, o actividades que sean de medio o alto impacto ambiental y social: 30 (treinta) días.

Los plazos comenzarán a correr a partir de que todos los requisitos exigidos estén debidamente cumplimentados.

ARTICULO 6º.-IMPULSO DE OFICIO. El trámite de solicitud de habilitación será impulsado e instruido de oficio, sin perjuicio de la participación de los solicitantes en las actuaciones cuando corresponda. La Autoridad de Aplicación diligenciará todos los pedidos de informes y/o pases necesarios a las áreas internas del Municipio que deban intervenir, de conformidad a la competencia que tengan asignada a los fines de que las mismas se expidan.

ARTÍCULO 7º.- MEJORA DEL TRÁMITE. La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza debe implementar las medidas necesarias para:

- Garantizar y facilitar la tramitación de solicitudes de habilitaciones bajo el principio del servicio al solicitante, realizando de oficio los trámites internos entre reparticiones del Municipio. Para tales fines la Municipalidad deberá diseñar o adaptar sistemas informáticos y conectividades de base de datos.
- Procurar a los solicitantes de habilitaciones de establecimientos o vehículos el cumplimiento de las etapas necesarias para obtener la habilitación vía internet.
- La elaboración y actualización de manuales de operación de sistemas y de procedimientos administrativos, con el diseño de los formularios correspondientes.
- Garantizar la capacitación permanente del personal municipal interviniente en el trámite de habilitación.
- El registro automático del personal interviniente en cada paso del trámite de habilitación en los sistemas informáticos que operan el mismo.
- Difundir los requisitos y las etapas del proceso de habilitación de establecimientos o vehículos.
- Informar a los futuros solicitantes respecto de la importancia de cumplir con los requisitos y las etapas del proceso de habilitación y de las sanciones por su incumplimiento.
- Realizar en forma periódica auditorías de gestión sobre la implementación y el funcionamiento del sistema de habilitación de establecimientos o vehículos, emitiendo dictamen fundado sobre las irregularidades y errores detectados y sugiriendo los cursos de acción y adecuaciones necesarias en los procedimientos y sistemas.
- Cumplir y hacer cumplir los plazos máximos de cada etapa del proceso de habilitación.
- Implementar un sistema de otorgamiento de turnos, accesible vía internet o telefónicamente, a fin de evitar que los solicitantes tengan que presentarse personalmente a los fines de la obtención de los turnos.
- Instrumentar y ejecutar un sistema de inspecciones a los establecimientos, a los fines de comprobar que se cumplan los plazos establecidos en la presente Ordenanza, asegurando que las inspecciones posteriores a la habilitación de establecimientos que realizan actividades de bajo impacto ambiental y social sin afluencia masiva de público se ejecuten dentro de los treinta (30) días de otorgada.

ARTÍCULO 8º.- COMISIÓN INTERSECTORIAL. Crear una comisión intersectorial conformada por las áreas de habilitaciones comerciales, control comercial, ambiente, obras particulares, rentas y modernización, y toda otra área o repartición municipal interviniente de manera directa en el trámite de habilitación, la que deberá reunirse periódicamente con los objetivos de:

- Coordinar las actividades necesarias para realizar las tramitaciones de habilitación;
- Unificar criterios sobre los procedimientos y demás aspectos administrativos de la habilitación;
- Realizar el seguimiento y posterior evaluación del estado de los trámites de habilitación;
- Sugerir actualizaciones y mejoras al proceso y a los sistemas informáticos en caso de ser necesario.

CAPITULO II

ETAPA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE HABILITACION ASESORAMIENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE HABILITACION.

ARTICULO 9º.- LA Autoridad de Aplicación deberá garantizar el derecho a la información a los solicitantes respecto de los requisitos que la normativa municipal exige para habilitar establecimientos o vehículos, a través de un aplicativo informático que estará disponible vía internet, asegurando la posibilidad de su descarga por parte de los interesados tanto como su consulta en línea. Además, deberá garantizar el asesoramiento de manera personalizada en las ventanillas municipales en las que se tramita la habilitación. Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir convenios con otros tipos de entidades a los fines de lograr la difusión y asesoramiento del procedimiento de habilitación previsto en la presente.

ARTÍCULO 10.- CONSULTA DE LOCALIZACION. Los solicitantes realizarán en forma previa al inicio del trámite una consulta de localización, a los fines de determinar si un establecimiento es susceptible de habilitación, según su ubicación, la actividad a desarrollar y el riesgo de la misma.

Para el cumplimiento de esta etapa, la Municipalidad también deberá ofrecer la posibilidad de realizar esta Consulta vía internet.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 11.- CONSTANCIA DE LOCALIZACION. La Autoridad de Aplicación, a través del sistema informático, emitirá en el plazo de **tres(3) días hábiles**, informe circunstanciado en el que se expedirá respecto de la viabilidad de la habilitación solicitada, emitiendo una Constancia Positiva, Condicionada o Negativa.

Dicha constancia tendrá carácter vinculante para la Autoridad de Aplicación a los fines de dar inicio al trámite de solicitud de habilitación, y de declaración jurada para el solicitante, quedando sujeta a la posterior verificación al momento de realizarse la correspondiente inspección.

La Constancia de Localización podrá notificarse tanto al domicilio real como al electrónico que haya constituido el solicitante.

ARTÍCULO 12.- CONSTANCIA DE LOCALIZACION – CONTENIDO. La constancia de localización debe contener:

- Indicar si es Constancia de Localización Positiva o Negativa
- En cada caso detallar los motivos y si la actividad fuera positiva pero condicionada, establecer las condiciones a cumplir.
- Categorización de impacto Ambiental y Social de la actividad económica cuya habilitación se solicita, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 12.745 y sus modificatorias o en la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 13.- VIGENCIA DE LA CONSTANCIA. La constancia de Localización Positiva tendrá una vigencia de seis (6) meses desde su notificación, plazo máximo en el que deberá iniciarse el trámite.

TITULO II **DE LAS HABILITACIONES** **CAPITULO I** **EXIGENCIAS**

ARTICULO 14.- PARA el ejercicio de toda actividad de las descriptas en el art. 1 de la presente se deberá contar con “Certificado de Habilitación” o “Permiso de Habilitación Provisoria”. El ejercicio de la actividad en el local o vehículo habilitado deberá ajustarse a la normativa vigente y estará sujeta a inspección municipal, su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en la presente.

ARTICULO 15.- A los efectos del trámite de habilitación las notificaciones se realizarán en el domicilio electrónico o en el constituido que al efecto fije el solicitante en el ejido de la ciudad, o en su defecto en el lugar destinado a realizar la actividad por el que se solicita habilitación.

ARTICULO 16.- LA tramitación para la obtención de cualquiera de los documentos a los que se refieren los artículos precedentes deberá ser personal o por medio de un tercero debidamente autorizado por el titular con firma certificada por Escribano Público o por la Policía de la Provincia de Salta o por Funcionario Municipal autorizado al efecto.

ARTICULO 17.- LAS actividades que por su naturaleza puedan generar la responsabilidad civil de quienes la desarrollen, deberán contar con póliza de seguros que cubran suficientemente el riesgo, teniendo en cuenta las características del local, vehículo y actividad. -

CAPITULO II **DE LOS CERTIFICADOS DE HABILITACION**

ARTICULO 18.- SON requisitos indispensables y generales para el otorgamiento del Certificado de Habilitación:

- Solicitud de Habilitación completo y firmado.
- Tener abonada la tasa correspondiente por la habilitación del establecimiento o vehículo.
- Fotocopia del D.N.I. en caso de personas humanas. Copia de la inscripción de los estatutos y de su representación, en los casos de personas jurídicas. Cuando se trate de Sociedades de Hecho o Irregulares, los solicitantes deben presentar nombres y apellidos de los socios, agregándose declaración jurada firmada por todos los socios sobre su participación en el capital del negocio.
- Constancia de CUIT.
- Título de propiedad, contrato de locación, comodato, autorización del propietario o cualquier título que acredite el derecho al uso del inmueble o del vehículo.
- Certificado de desinfección, emitido por entidad autorizada por la Autoridad de Aplicación.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil para locales cuya superficie supere los 25 m2.
- Matafuego ABS de cinco kilogramos (5kg) cada 100 m2, en el caso de locales o establecimientos donde se desarrollen actividades de bajo impacto ambiental y social y sin afluencia masiva de público. Para aquellos que tengan afluencia masiva de público y bajo impacto ambiental y social, o realicen actividades de medio o alto impacto ambiental y social, conforme la normativa vigente.

ARTICULO 19.- EN el caso de inmuebles además se exigirá:

- Constancia de Localización Positiva vigente;
- Planos de arquitectura aprobados por Autoridad Municipal competente. En su defecto plano de relevamiento del local rubricado por profesional competente debidamente matriculado, firmado por profesional habilitado, visado por el Consejo o Colegio Profesional correspondiente y por el Revisor de la Norma Eléctrica.

ARTICULO 20.- EN el caso de vehículos además se exigirá:

- Revisión Técnica Vehicular Obligatoria vigente;
- Cumplimiento la Ley de Transito vigente;
- Pago del Impuesto automotor y multas al día.

ARTICULO 21.- LOS locales y/o establecimientos podrán obtener el Certificado de Habilitación sin la presentación de lo dispuesto en el artículo 19 inc. b) de la presente Ordenanza, en la medida de que se trate de locales y/o establecimientos sin afluencia masiva de público con actividad de Bajo Impacto Ambiental y Social;

En tal caso se deberá presentar Croquis de relevamiento de planta y eléctrico firmado por profesional competente debidamente matriculado.

ARTICULO 22.- EL Certificado de Habilidadación deberá consignar los siguientes datos:

- Razón Social o nombre de la persona humana;
- Nombre de fantasía;
- CUIT;
- Padrón comercial;
- Rubro o Actividad a desarrollar, número de nomenclador;
- Fecha del alta tributaria como contribuyente del municipio;
- Fecha de caducidad del Certificado;
- Sello y firma del Director General de Habilidadaciones o el que lo reemplace en el futuro.

En caso de inmuebles, además se consignará:

- Domicilio comercial;
- Número de catastro del inmueble donde se ubica el local a habilitar;
- Metros cuadrados que importan la habilitación;
- Capacidad máxima permitida, en caso de corresponder.

En caso de vehículos, además se consignará:

- Patente del vehículo;
- Nombre del titular registral del vehículo;
- Marca y modelo del vehículo.

ARTICULO 23.- LOS Certificados de Habilidadación para el caso de inmuebles se otorgarán por un periodo máximo de diez (10) años calendario. Los certificados de habilitación para el caso de vehículos serán otorgados por un periodo máximo de dos (2) años calendario. Ambos podrán ser renovados. La Autoridad de Aplicación, previa opinión fundada, podrá reducir los plazos máximos de otorgamiento de los Certificados de Habilidadación.

ARTICULO 24.- EL Certificado de Habilidadación podrá renovarse mediante la actualización de la documentación correspondiente y el dictamen satisfactorio de inspección. Para los casos que, previa verificación de la Autoridad de Aplicación, se compruebe que en la actividad ejercida se mantiene el mismo titular, con el mismo rubro, sin anexamientos y sin alteración alguna en su estructura, deberá aceptarse la documentación que aún se encuentre vigente. Esta documentación deberá ser renovada inmediatamente al momento de producirse su vencimiento.

Las renovaciones sólo podrán concederse si el contribuyente no adeuda sumas por tributos, multas ni se encuentra pendiente el cumplimiento de una sanción.

ARTICULO 25.- EN el caso de sucesión a título particular de bienes o en el activo y pasivo de empresas o explotaciones, sea por transformación, fusión, escisión, transferencia de fondo de comercio, liquidación y adjudicación a otra persona o empresa, constitución de sociedad comercial, donación, legado, sucesión por fallecimiento y siempre que se continúe en el mismo



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

establecimiento y actividad o explotación por la que se obtuvo el “Certificado de Habilitación” del local o negocio; el adquirente o sucesor, con nuevo nombre o razón social, podrá continuar con la habilitación que tenía su antecesora.

A los efectos de la continuidad de la habilitación comercial, el adquirente deberá presentar ante el organismo o dependencia que designe la Autoridad de Aplicación la solicitud de cambio de titular de la habilitación comercial, acompañando la documentación que a continuación se detalla:

- Tener abonada la tasa correspondiente por la habilitación del establecimiento;
- Fotocopia del D.N.I. en caso de personas humanas. Copia de la inscripción de los estatutos y de su representación, en los casos de personas jurídicas. Cuando se trate de Sociedades de Hecho o Irregulares, los solicitantes deben presentar nombres y apellidos de los socios, agregándose declaración jurada firmada por todos los socios sobre su participación en el capital del negocio;
- Constancia de CUIT o CUIL;
- Copia autenticada del instrumento legal que acredite la cesión en caso de sucesión a título particular, o del instrumento que acredite la adjudicación en caso de sucesión por fallecimiento;
- Fotocopia del “Certificado de Habilitación” del local, negocio comercial o vehículo habilitado;
- Certificado de libre deuda o regularización tributaria municipal. En su defecto, el adquirente deberá afianzar a satisfacción del fisco el pago de la deuda tributaria que existieren en dicho local o negocio comercial.

Presentada la documentación indicada en el presente artículo, el organismo o dependencia que designe la Autoridad de Aplicación efectuará las comprobaciones pertinentes sobre los mismos, y en el término de cinco (5) días hábiles deberá emitir resolución autorizando el cambio de titularidad “Certificado de Habilitación”, emitiéndose uno nuevo a nombre del adquirente.

En el caso de negativa, el organismo o dependencia que designe la Autoridad de Aplicación emitirá resolución fundada en tal sentido, la que podrá ser recurrida por el administrado a través del procedimiento normado por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

ARTICULO 26.- EN el caso de que exista un cambio del lugar físico del establecimiento o un cambio del vehículo por el que se obtuvo el “Certificado de Habilitación”, perderá vigencia de pleno derecho el certificado de habilitación, y deberá requerirse una nueva habilitación comercial.

CAPITULO III

DE LOS PERMISOS DE HABILITACION PROVISORIA

ARTÍCULO 27.- LA Autoridad de Aplicación podrá emitir durante el período de tramitación de la habilitación, el Permiso de Habilitación Provisoria.

No se otorgará Permiso de Habilitación Provisoria, en los siguientes casos:

- Cuando la actividad sea categorizada de alto impacto ambiental y social; o cuando la actividad a habilitar sea categorizada de medio o bajo impacto ambiental y social, con afluencia masiva de público;
- Cuando la actividad a desarrollar sea industrial, salvo que constituyan un seguro de caución a favor del Municipio equivalente a treinta mil (30.000) unidades tributarias.

ARTICULO 28.- A los fines de salvaguardar la seguridad, salubridad e higiene pública el permiso de habilitación provisoria se otorgará previa inspección, la cual deberá realizarse dentro de los diez días hábiles de solicitada por el administrado.

ARTÍCULO 29.- EL Permiso de Habilitación Provisoria podrá ser otorgado por la Autoridad de Aplicación por un plazo no mayor a los noventa (90) días corridos, siempre que los requisitos faltantes no sean considerados esenciales para el ejercicio de la actividad que se pretende habilitar, y no pongan en riesgo la seguridad, salubridad e higiene pública.

Durante dicho plazo, el interesado acompañará la documentación correspondiente y cumplirá con los requisitos exigibles para obtener el “Certificado de Habilitación”, vencido el plazo de noventa (90) días corridos, el Permiso de Habilitación Provisoria caducará de pleno derecho y se procederá a la clausura del local comercial o del vehículo; salvo que el contribuyente acredite que los requisitos faltantes se encuentran en trámite, no dependiendo de su voluntad la obtención o finalización de los mismos, en cuyo caso la Autoridad de Aplicación podrá extender hasta dos nuevos permisos transitorios por el plazo que se estime necesario para completar el trámite en cuestión, los cuales no podrán superar en ningún caso los noventa (90) días corridos cada uno.

ARTÍCULO 30.- EL Permiso de Habilitación es precario, revocable e intransferible y no crea a favor de su titular ningún derecho a obtener el Certificado de Habilitación.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 31.- EL Permiso de Habilitación Provisoria y el Certificado de Habilitación serán extendidos por el organismo o dependencia que determine la Autoridad de Aplicación. Su exhibición será obligatoria en el lugar físico o vehículo donde se desarrolla la actividad para la cual su titular se encuentra habilitado.

ARTICULO 32.- CUANDO la solicitud de habilitación incluya la comercialización de bebidas alcohólicas, deberá consignarse tal circunstancia en el Permiso o Certificado de Habilitación.

ARTICULO 33.- EL titular de la habilitación deberá comunicar el cese de la actividad en el local o vehículo habilitado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los quince (15) días hábiles de producido, el que emitirá un Certificado de Cese de Actividad previa comprobación de tal circunstancia. La baja de la habilitación e inscripción respectiva se producirá previa regularización o pago de las deudas que mantenga con el municipio, con las garantías que establezca la Autoridad de Aplicación, mediante un Certificado de Baja de Habilitación.

ARTICULO 34.- SE podrá dar de baja la habilitación y exigir el cese de toda actividad cuando razones fundadas en la prevención de hechos que pongan en peligro cierto la vida, la salud o la seguridad de las personas que así lo requieran. Tales hechos deberán ser constatables, efectivos y no meramente hipotéticos. Si la medida importa el cierre definitivo de la actividad por decisión de interés general, se declarará en forma expresa.

CAPITULO V

DE LOS PROCEDIMIENTOS

ARTICULO 35.- A los fines de iniciar el procedimiento de habilitación municipal, el interesado deberá solicitar de forma previa ante la dependencia que determine la Autoridad de Aplicación, consulta de Localización del emprendimiento que se pretenda desarrollar, teniendo en cuenta su rubro, dimensiones y ubicación, conforme el Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

ARTICULO 36.- EN caso de resultar factible lo solicitado en el artículo precedente, el contribuyente deberá presentar la correspondiente solicitud de habilitación acompañada de la constancia de localización positiva, además de la documentación exigida en cada caso.

ARTICULO 37.- EL Organismo o Dependencia que determine la Autoridad de Aplicación, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recepcionada la solicitud de habilitación, verificará el cumplimiento de la documentación exigida, notificando al contribuyente de las observaciones que pudieren formularse, otorgándose un plazo para su cumplimiento, bajo apercibimiento de caducidad.

ARTICULO 38.- EN caso de actividades categorizadas como de medio o alto impacto ambiental, se deberá solicitar a la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 12.745 o la que en el futuro la reemplace, se expida sobre el cumplimiento de dicha ordenanza, como paso previo para el otorgamiento del Certificado de Habilitación.

ARTICULO 39.- INSPECCION POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES. En caso de vehículos o de actividades de bajo impacto ambiental que estén comprendidos en el Anexo 4.2 - Cuadro General de Localización de Actividades - Ordenanza N° 13.779, Código de Planeamiento Urbano, y cuando el establecimiento comercial no tenga afluencia masiva de público, el solicitante obtendrá el certificado de habilitación con la presentación de la solicitud de habilitación con carácter de declaración jurada, acompañada de toda la documentación exigida en los artículos 18, 19, 20 o 21 de la presente ordenanza.

Dentro de los treinta (30) días de obtenida la habilitación, la Autoridad de Aplicación realizará una inspección en la cual fiscalizará la estricta correspondencia entre la consulta de localización realizada por el solicitante, y la actividad económica efectivamente desarrollada, verificando la exacta coincidencia en lo relativo a su titularidad, características del establecimiento, naturaleza y características de la actividad.

ARTICULO 40.- INSPECCION ANTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES. En el caso de establecimientos que desarrollen actividades de bajo impacto ambiental y social con afluencia masiva de público, o desarrollen actividades de medio o alto Impacto Ambiental y Social, la Autoridad de Aplicación dentro de los quince (15) días de ingresada la documentación exigida en los artículos 18, 19 y 20 de la presente ordenanza, inspeccionará la misma y constatará si se cumplen los requisitos generales enumerados en los Capítulos que anteceden, y los estipulados como requisitos particulares según la actividad correspondiente, debiendo en todos los casos dejar una copia del resultado de tal inspección al interesado.

ARTICULO 41.- SI la inspección es aprobada, el organismo o dependencia que determine la Autoridad de Aplicación, calificará, categorizará y asignará el número previsto en el Nomenclador vigente a la actividad o rubro a desempeñar por el solicitante,



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

elevando el informe pertinente al organismo fiscal a fin de que el mismo confirme alta tributaria, sobre las tasas correspondientes, y emitirá, constatado el cumplimiento de los requisitos que determina la presente ordenanza, el Certificado de Habilitación.

ARTICULO 42.- CUANDO el local, establecimiento o vehículo inspeccionado no reúna las condiciones mínimas exigidas para la habilitación o no fuera aprobado su estudio de seguridad y/o ambiental, se emitirá resolución fundada denegando la solicitud dentro de los plazos establecidos según el caso, conforme el artículo 5º de la presente ordenanza, notificando al interesado de tal medida a los efectos que subsane las omisiones si fuere posible o presente los recursos correspondientes a través de lo establecido por la Ley de Procedimientos Administrativos de la provincia de Salta.

ARTICULO 43.- DE todas las actuaciones e informes se dejarán constancia en los expedientes o legajos, debiendo el organismo o dependencia que determine la Autoridad de Aplicación llevar un registro digital y archivo de los legajos.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES ESPECIALES: ESTUDIO DE SEGURIDAD

ARTICULO 44.- LAS actividades permanentes o especiales que importen concentración de personas, como la recreación, esparcimiento, diversión, espectáculos públicos, artísticos, deportivos o de otra índole o las galerías, grandes tiendas, hipermercados, supermercados, centros y galerías comerciales, deberán presentar un estudio completo de seguridad el que deberá ser confeccionado y firmado por profesionales universitarios en higiene y seguridad o por profesionales universitarios de distintas especialidades que cuenten con título habilitante en higiene y seguridad.

ARTICULO 45.- LOS estudios completos de seguridad, **con soporte digital**, se elaborarán conforme lo exigido en la legislación vigente en materia de higiene y seguridad y deberán contar con el aval del Consejo o Colegio Profesional correspondiente, siempre que así se determine a través de los convenios correspondientes, debiendo comprender por lo menos los siguientes ítems:

1) Planos de Evacuación el que deberá ser acorde a la realidad del edificio o establecimiento y contemplar lo siguiente:

- Medidas de aberturas acordes a la cantidad de personas a evacuar;
- Avenidas y vías de evacuación conforme a las distancias, salidas y anchos con su correspondiente señalización según norma técnica vigente;
- Plan de respuestas ante contingencias y emergencias;
- Rol de evacuación ante las contingencias;
- Análisis de tiempo y distancias de recorrido seguro;
- Plan de capacitación;
- Diagrama de comunicación segura;
- Carga de fuego;
- Asignación de la capacidad máxima estimada de personas, conforme a los análisis precedentemente mencionados;
- Detalle y memoria descriptiva de medios auxiliares de seguridad y de retardo de ignición de la carga de fuego (alarmas, CCTV, esplinker, detectores de humo, etc.);
- Medición de tiempo de evacuación conforme a volumen de personas, distancias, anchos de salidas, retardo de ignición y espacios externos de salvataje;
- Capacitación en primeros auxilios;

Los profesionales responsables de elaborar y suscribir el Estudio de Seguridad, deberán encontrarse inscriptos y habilitados en el Consejo o Colegio Profesional correspondiente, debiendo presentar ante los mismos el estudio de seguridad a fin de obtener la certificación de su firma y el respectivo aval, si correspondiere:

2) Rol de desconcentración en salidas;

3) Acreditar la contratación de un servicio de emergencia de área protegida.

ARTICULO 46.- PRESENTADO el estudio de seguridad con las exigencias indicadas en los artículos anteriores, y verificado el cumplimiento de las recomendaciones incluidas por el profesional, la Autoridad de Aplicación emitirá el pertinente Certificado de Habilitación en el que constará la capacidad máxima del local. Sin perjuicio de ello, la Autoridad de Aplicación podrá expedir el certificado con una capacidad inferior a la señalada en el estudio de seguridad, mediante resolución fundada, previa inspección y dictamen técnico al respecto. Dicha resolución podrá ser recurrida de la manera prevista en la Ley de Procedimientos Administrativos de Salta.

TITULO III

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 47.- EN caso de verificarse falseamiento, omisión u ocultamiento de datos y/o documentación en las presentaciones realizadas con carácter de declaración jurada, el solicitante de la habilitación será sancionado con la clausura del establecimiento y la inhabilitación para presentar nuevas solicitudes de habilitación por el término de tres (3) años; sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder por aplicación del Código de Faltas Municipal.

ARTICULO 48.- LAS infracciones a la presente ordenanza, darán lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- Multa: Se aplicará multa igual al doble de UT (Unidades Tributarias) que corresponderían a la emisión del Certificado de Habilitación, cuando se desarrolle actividad sin la debida habilitación en la primera infracción, del triple en la segunda y el cuádruple en la tercera;
- Clausura: Se aplicará clausura de quince (15) días por falta de habilitación, más la aplicación accesorio de multa, y de treinta (30) días en la segunda más la aplicación accesorio de multa. La tercera infracción por desarrollo de actividad no habilitada dará lugar a la clausura definitiva del establecimiento;
- Suspensión de Habilitación: Se aplicará cuando la habilitación no se ajuste en su funcionamiento a las normas exigidas y se ponga en riesgo la seguridad pública. La misma durará hasta el subsanamiento de las deficiencias. Tendrá el accesorio de multa igual a la segunda infracción prevista para el caso de multa (Inc. a del presente artículo);
- Secuestro: Se aplicará cuando los elementos o instrumentos no se ajusten a las normas exigidas y pongan en riesgo la seguridad y salud pública.

ARTICULO 49.- CUANDO se hubiere aplicado clausura o suspensión de habilitación, para el levantamiento de las mismas será condición haber transcurrido el tiempo impuesto y haber abonado la totalidad de las multas.

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 50.- DEROGAR la Ordenanza N°14.529 y dejar sin efecto toda otra disposición contenidas en otras ordenanzas en cuanto se opongan a las previsiones de la presente y se relacionen con las habilitaciones comerciales.

ARTICULO 51.- LA Autoridad de Aplicación podrá supeditar la aplicación de los artículos 7º, 8º y 43 de la presente ordenanza, hasta tanto finalice el desarrollo de los programas informáticos correspondientes, por un plazo que no podrá ser superior a los seis (6) meses corridos contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 52.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza, en el plazo de treinta (30) días a partir de su vigencia.

ARTICULO 53.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Antes de dar la palabra a la concejal Villamayor, permítanme comentarles. Como ustedes saben este tema se aprobó en Legislación, y se quedó en adecuar la redacción a las cosas que estaba solicitando el Departamento Ejecutivo, que habían sido puntualizadas en cuanto a plazos, convenios y demás.

Por el área de Asesoría Legal de Secretaria Legislativa, por una cuestión de orden, se le va a repartir la versión final, que tiene breves modificaciones, respecto al dictamen que ustedes han recibido en el día de hoy vía correo electrónico. Así que dejé una sobre cada una de las bancas.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Ya lo mencionó el Secretario Legislativo, se trata de una modificación más que importante, sobre lo que es el procedimiento para las habilitaciones comerciales.



Recordemos que tenemos una ordenanza desde el año 2013, que hoy quedaría, si el voto de la mayoría así lo expresa, derogada.

Esta ordenanza que es fruto de un análisis concienzudo, que realizó el Ejecutivo Municipal, en relación a la situación que atraviesan hoy los vecinos al momento de querer iniciar un trámite de habilitación. De un análisis concienzudo también de aquellos que ya tienen comercio y que por alguna razón solamente tenían un permiso provisorio.

De lo que significa, y esto creo que va fundamentalmente de la mano con lo que nos dijera el Intendente en el discurso del 1º de marzo, donde el municipio debe estar para el vecino, y no el vecino para el municipio.

Esta ordenanza, que oportunamente remitiera el Ejecutivo Municipal, fue trabajada en este Concejo Deliberante. Quiero aquí destacar principalmente la participación de los distintos actores que estuvieron presentes en el plenario que hicieramos meses atrás.

Agradecer también al área legislativa del Concejo Deliberante que ha realizado un trabajo minucioso, con posterioridad a escuchar las versiones, opiniones y las experiencias de los distintos sectores de esta sociedad involucradas en estas habilitaciones. La...

T/17sq.-

...La Secretaría se ha comunicado a través de presidencia con los Secretarios, principalmente el de Gobierno Municipal y sus asesores.

Ha llegado hoy al recinto este proyecto, que entiendo claramente lo que hace es terminar con lo que decía recién, que es una visión, un análisis claro que ha tenido el Ejecutivo en cuanto a lo burocrático y engorroso que resulta hoy en día el trámite de habilitación.

Lo que se está buscando, y esto va de la mano también con esta novedad que tiene la intendencia de Sáenz, es que el área de Modernización lo que se busca es celeridad y agilizar los trámites de habilitaciones comerciales.

Como breve mención, voy a dar algunas características de lo que es el articulado de esta ordenanza. Y decir también, que no solo debemos limitarnos a lo que es la normativa que de por sí entiendo va a ser provechosa, sino también, Presidente, la necesidad de que la ciudadanía toda tome conocimiento cabal de lo que esta ordenanza y de lo que su letra significa, para aquél vecino que quiere habilitar un comercio o regularizar su situación actual.

En primer lugar, esto va a ir de la mano -como decía- con lo que es Modernización. Se va a crear una comisión intersectorial, para que no sea cada una de las áreas municipales un compartimiento estanco, donde tenga que peregrinar un interesado por distintas oficinas y en muchos casos hasta tirar la toalla al verse imposibilitado de lograr el fin, que es precisamente un permiso o un certificado de habilitación.

Se modifica en algo sumamente importante, reitero, el municipio para el vecino y no el vecino para el municipio, porque la impulsión va a ser de oficio.

Se va a incorporar la tecnología, para que a través de la web el solicitante pueda iniciar su trámite vía internet para que pueda saber el estado de su expediente. Va a poder obtener también la localización necesaria para cualquier tipo de habilitación.

Otra situación que es muy importante también, es que un tercero puede realizar los trámites con la autorización de aquel interesado, pero con una rúbrica de un funcionario municipal.

En cuanto a los planos de relevamiento se va a modificar, ya que aquel que tiene que presentar los planes de locales aprobados va a poder cuando se trate, y aquí es un tema más que importante que creo fueron aquellos que motivaron el análisis o uno de los principales puntos que se tuvo en cuenta, que es la situación de aquellos comercios que tienen bajo impacto y pequeña o menor afluencia de clientes.

Esa gente no podía tener el mismo rigor, las mismas exigencias que un gran emprendedor, que un gran comercio de la ciudad, como puede ser de una gran cadena que viene de afuera, por ejemplo.

No se discriminaba en ese sentido, y el pequeño comerciante muchas veces, o trabajaba en la ilegalidad -y esto hay que decirlo-, pagando unos centavitos a alguno para que no lo delate; sin poder llegar a concretar ni tener su trámite finalizado y sin poder tener la cabeza apoyada en su almohada todas las noches de decir: mi quiosquito, mi pequeño comercio funciona y yo llevo el sustento a mi familia. ¡No!, era tan complejo, tan engorroso que muchas veces quedaba, reitero, en la ilegalidad o bien terminaban cerrando.



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

Este municipio quiere que la gente se anime, apueste y que encuentre en él un lugar en el cual pueda realizar un trámite, en el cual pueda lograr la habilitación y también continuar con su comercio.

Eso es lo que decía recién en relación a que estas personas de comercio con bajo impacto y con mediana afluencia, podrán realizar su actividad con un plano de relevamiento de planta y eléctrico, lo cual será suficiente. La exigencia de Bomberos, también se va a diferenciar en relación a la calidad o condición de los comercios. Así...

T/18js.-

...Así, Presidente, otras cuestiones como que se va a trabajar o se van a declarar en el municipio para la habilitación, desde la presentación.

Aquí una novedad importante del CUIT, se va a terminar el padrón comercial. No nos llamaremos más de una forma y mañana cuando tengamos deudas, cambiaremos el nombre y seguiremos en el mismo lugar y pasado mañana cambiaremos el nombre y la deuda quedará. ¡No, Presidente! El CUIT es la persona y va a estar identificada siempre con su deuda, con su regularización o no.

Señor Presidente, creo que han hecho un muy buen trabajo del Área Legislativa. Esto se inicia por una iniciativa del Ejecutivo Municipal que decidió analizar la situación actual, entendió la necesidad de cambio. Respetuoso de las divisiones de poder, remitió para su análisis y estudio el proyecto al Concejo Deliberante. Y sé también que de Legislación General ha venido con la firma y el aval de la mayoría de los Concejales, si bien no pueden firmar allí, representa la voluntad de su bloque.

Señor Presidente, creo que vamos por buen camino, y bienvenida sea esta propuesta del Ejecutivo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Como manifestaba recién la concejal preopinante, me parece que este dictamen es el verdadero producto de un consenso, del diálogo y eso hay que celebrarlo.

Muchas veces concurrimos a escuchar de los medios que critican o no ven con buenos ojos cuando el Concejo Deliberante hace Plenarios. Me parece que la reunión de trabajo que se llevó adelante en este recinto, con motivos del proyecto que envió en su momento el Ejecutivo y que permitió que todos, no solamente los Concejales sino también las partes interesadas como la Cámara de Comercio, la Unión Industrial y todos los actores de ese momento, el mismo Ejecutivo y los aportes que cada uno hicimos, se hayan tenido en cuenta en este dictamen.

Es un proyecto verdaderamente superador, le da celeridad, incorpora tecnología, ahorra mucho al comerciante, distingue los locales de bajo impacto a los que son de medio y alto impacto ambiental, en los requisitos.

En el tema de la actualización, lo que era engorroso, porque le pedían todos los papeles de nuevo, en este caso la actualización va a ser prácticamente inmediata y no va a tener que actualizar los documentos que estén vigentes, solamente aquellos que estén vencidos. Se permite la habilitación prácticamente en el acto los de bajo impacto ambiental, sin necesidad de inspección previa, con una inspección posterior a 30 días.

Es decir, celebro que podamos hoy discutir y -creo- aprobar una norma que surgió del consenso y que va a beneficiar al comercio que venía tan vapuleado durante muchos años. Obviamente manifestarme a favor de este dictamen y agradecer al Área Legislativa, el muy buen trabajo que se hizo para poder llegar a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Por supuesto que acordamos con las mejoras para realizar este tipo de actividades y que el servicio de la Municipalidad se acelere y que sea ágil.

Por supuesto que estamos en contra de la burocracia administrativa, pero eso no quita que las exigencias se flexibilicen por referencia a aquellos que siendo negocios de gran envergadura, de mayor tamaño, mayor afluencia de gente o de alto o mediano impacto ambiental; también se le quite exigencias.

Por ejemplo, está claro que para otorgar los certificados de habilitación tenemos una serie de requisitos que tiene que presentar el solicitante, alrededor de ocho, y el noveno -que es en el caso del inmueble- se debe exigir el plano de arquitectura aprobado por autoridad municipal competente; pero hace una salvedad: *"En su defecto, el plano de relevamiento del local rubricado por profesional competente debidamente matriculado, firmado por profesional habilitado, visado por el Concejo, Colegio etc., etc."*

Esto es para todos, porque después para los de bajo impacto ambiental dice que solamente se tiene que presentar un croquis con la firma de un profesional. Es...



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

T/19mn.-

...Es decir, lo que se está flexibilizando es que antes en el anterior procedimiento, y esto no tiene nada que ver con la celeridad y agilidad en la presentación del solicitante, se le exigía el plano de arquitectura aprobado. Si no contaba con ese plano de arquitectura, se pedía el plano del relevamiento del local, pero tenía un límite, era válido solamente por tres años; ahora no. El plano de relevamiento no tiene límites y con eso se le puede dar la habilitación

Se le pedía el informe técnico completo del edificio, eléctrico, estructural, ahora no se le pide. Se le pedía el estudio completo de seguridad y ahora se le pide solamente a los negocios que tienen afluencia de público en forma permanente, por ejemplo: los espectáculos públicos, los supermercados, y las grandes tiendas. Pero no para todos lo de alto y mediano impacto ambiental e incluso lo de afluencia masiva.

Se les pedía a los anteriores, el certificado de seguridad mínima contra incendios. Eso desaparece porque solo se le va a pedir plano de relevamiento del local sin límites, y en el caso de los de bajo impacto ambiental el croquis de relevamiento.

Entonces, tenemos en realidad no una aceleración, sino una flexibilización de requisitos. Luego otra de las cosas que nos hace ruido es que en el otorgamiento de los permisos de habilitación provisoria, si bien dice que no se le otorga servicios a los que tienen categoría de alto impacto ambiental o de afluencia masiva, sin embargo, en el caso de las actividades industriales se les pediría -para poder otorgarle el permiso provisorio- un seguro de caución a favor del municipio de 30.000 unidades tributarias.

Ahora bien, el problema es que el permiso provisorio tiene la posibilidad de otorgarle por 90 días y prorrogarle por 90 días más, sino el impedimento para terminar de realizar las entregas de las certificaciones, es responsabilidad del solicitante.

¿Qué pasa si una actividad industrial es una actividad peligrosa y por lo tanto de alto impacto ambiental y a través de un seguro de caución se le permite empezar a funcionar?, estamos hablando de 180 días.

¿Qué quiere decir: que con un seguro de caución dejaría de perjudicar el ambiente, la seguridad dejaría de producir algún tipo de perjuicio a la población circundante?, no corresponde con la realidad.

Por otra parte, tenemos la experiencia de que las actividades de esta envergadura que requieren una alta inversión, después cuando se manifiesta que no se les va entregar la certificación de habitación, lógicamente comienzan todos una presión no legal, sino política en donde plantean el problema de las inversiones y el problema de la cantidad de gente que queda desocupada; lo hemos vivido.

Entonces, dejar esta ambigüedad en manos de una actividad que sabemos que siempre tiene capacidad de presión, no nos parece correcto.

Por último, una de las observaciones que vemos es que dentro de las categorías inspectores en lo que se acredita en la parte de definiciones, dicen que pueden realizar las inspecciones y tendrán facultades atribuidas por la autoridad competente -aparte de la gente de planta permanente- los contratados y pasantes

Esto claramente no tiene nada que ver con la relación de dependencia del inspector, que obviamente no se les está garantizando estabilidad en el empleo. Si no tiene que ver, que a aquel que se le ha hecho algún tipo de infracción observación, podría -si no está normado en la ordenanza- acreditar que la persona que le ha hecho la infracción no tiene las competencias, porque no tiene el título, etc. Si es así entonces, lo que tenemos es una ambigüedad.

Nosotros no consideramos que en una ordenanza haya que establecer la precarización laboral de los trabajadores que cumplen la función de realizar las actividades preventivas, sobre fiscalización de las actividades comerciales de servicio etc. Así es que, en base a todas estas críticas, no tenemos consenso, como dijo el preopinante

T/20Ks.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Hubiera sido interesante conocer todas estas objeciones en Legislación cuando se trabajó el proyecto.

De todas maneras, déjeme señalarle. Ustedes han recibido una versión final que justamente se llama así, justamente por todos los aportes, algunos de carácter muy sencillo como ser que en vez de poner CUIL.-CUIT, se ponga únicamente CUIT.

Hay una duda respecto a también porque se ponía: 'persona humana'. Es una nueva terminología que incorpora el nuevo Código Civil y por lo tanto estamos obligados a utilizarla.



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

También se han introducido, tal como se había quedado en Labor, ciertos aspectos que ha solicitado el Departamento Ejecutivo a los fines de dejar claridad, en el caso de los establecimientos por ejemplo del Estado nacional, provincial y municipal. Entonces se ha hecho una modificación en el objeto, si ustedes comparan con el dictamen anterior, ahora dice: "*actividades de carácter económico*", antes no decía eso. Es una pequeña modificación, pero obviamente es muy importante.

Se ha modificado la redacción del artículo 15º también, que hablaba de domicilio real y ha quedado en el domicilio constituido; también a sugerencia del Departamento Ejecutivo.

Con respecto al tema del artículo 19º, permítanme dirigirme a ustedes desde aquí. También había hecho el planteo la concejal Di Bez y con el Secretario Legislativo coincidíamos en que justamente da a malos entendidos, porque en su defecto es justamente para las actividades de bajo impacto y de baja fluencia. Entonces para que no haya malos entendidos, la propuesta es eliminar y quede directamente el artículo 19 como: "*En caso de inmuebles se exigirá constancia de localización positiva y planos de arquitectura aprobadas por autoridad Municipal competente*".

¿Por qué decimos esto? porque ya en referencia a los otros casos el artículo 21º hace la salvedad que se puede habilitar con croquis de relevamiento, pero ahí se daba a mal entendido; así que entendemos que es un aporte en ese sentido.

Concejal Di Bez me había pedido la palabra, después están los Concejales: Salím, Galíndez y Ortiz.

Adelante, concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Creo que esto va de la mano de otro proyecto que hay hoy, que creo es de su autoría, que la provincia o el municipio se adhiera a las PIMES, a agilizar las PIMES.

No me asombra las críticas, este proyecto ha sido debatido hasta el cansancio, hemos tenido plenario, hemos postergado las fechas de tratamiento para que todo el mundo haga aportes. Pero el floreo verbal que tienen algunos bloques no es de asustarse, porque es una práctica prácticamente semanal, valga la redundancia.

De todas maneras, señor Presidente, y acá quiero aclarar al Partido Obrero que tanto le interesa la parte obrera, que el 83% del trabajo en general en la República Argentina lo dan las PIMES, Presidente. El 83% de sus compañeros obreros, son empleados de las PYMES. Esto creo que a quien más beneficia, es precisamente a las PYMES. Porque las grandes empresas tienen gestores o tienen más medios, que no son por supuesto indebidos para lograr una habilitación.

Lo importante de esto, es que se activó y la Municipalidad va a tener un rol activo muy importante, porque está sujeta a plazos para dar el certificado de habilitación, sino los pequeños contribuyentes prácticamente de oficios son habilitados. Otra...

T/21mm.-

...Otra cosa que veo importante, señor Presidente, es que se crea una Comisión interdisciplinaria donde va a ir el expediente y no va a estar peregrinando por las diferentes Secretarías del Ejecutivo. Sin duda, esta ordenanza disminuye los plazos para obtener el certificado de habilitación y flexibiliza las obligaciones para los contribuyentes.

Es bastante equitativa, porque antes se le exigía lo mismo al queabría un quiosquito que al queabría un negocio de más de mil metros; entonces creo que esta ordenanza está basada en la equidad.

Otra novedad, señor Presidente, para los comerciantes que están escuchando, es que el certificado de habilitación se da por diez años. O sea, no van a tener que ir cada tres años, salvo que haya modificaciones en el padrón comercial, por herencia, compras, etc. a modificar las cosas. Está firmemente atada al Código de Planeamiento Urbano Ambiental, en cuanto a las actividades y localizaciones permitidas según la zona y lugar.

Otra cosa muy importante es que para los negocios de bajo impacto, los que tienen poca afluencia o superficie, con un matafuego de cinco kilos, alcanza; esto está de la mano de la ley de higiene y seguridad que fija este ítem para los negocios de 200 metros.

En conclusión, señor Presidente, esta es una forma más rápida, con mayor control y menos posibilidades de fisuras o controles extraordinarios –llamémosle- que van a beneficiar a todos los comerciantes de la ciudad. Gracias.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Estoy de acuerdo con que esta modificación de la ordenanza de habilitación ha sido un proceso de un largo consenso, debate, donde participaron no sólo los Concejales sino también todos los interesados ya sean pequeños como grandes comerciantes y han puesto sus objeciones a los primeros proyectos que fue totalmente modificado.

Conversando con los empleados de Habilitación, ellos no estaban muy conformes, decían, cómo puede ser que se habilite un comercio a partir de una declaración jurada, si el municipio no tiene capacidad como para después ir a constatar que lo que declara sea efectivamente verdad. Porque en este caso ya la responsabilidad es del municipio, no del contribuyente. El municipio tiene que ir y constatar que lo que declara en ese pedido de habilitación es totalmente correcto, cumple con todos los requisitos.

Entonces, para poder llevar adelante este proceso de cambio era necesario incorporar mayor cantidad de personal de inspectores, porque tal como estaban en ese momento era imposible. Me decía *"tengo así los altos de expedientes que no lo podemos ir a visitar, hacer las inspecciones"*. Entonces, necesariamente hay que incorporar inspectores.

La ordenanza justamente pone el tema de los pasantes, esta figura es esa necesidad de inspectores, pero no creo que sea el pasante el que pueda estar realmente capacitado para habilitar un negocio.

Hay que eliminar la palabra "pasante" de esta ordenanza, sacarlo, porque si no quedaría como que son entrenados con un tiempo breve de capacitación ya están en condiciones de habilitar o no un negocio, ya sea de bajo o alto impacto. Muchas gracias, señor Presidente.

T/22cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para manifestar mi apoyo a este avance que realmente significa mejorar las normas para posibilitar la inscripción y la habilitación de las PYMES como dijeron aquí algunos Concejales preopinantes, que es la fuente que lleva más del 80% de la mano de obra de los trabajadores que tenemos en el país. Salta, no escapa a esa clara realidad.

Ahora se está utilizando el termino flexibilizar. Yo en realidad, diría desde mi experiencia cercana al comercio, que esto es adecuar las normas a una real posibilidad de cumplimiento. Porque la maquinaria de burocracia, de entorpecer realmente gozaba de muy buena salud en este aspecto de las habilitaciones comerciales.

Me han tocado casos directos en los últimos tiempos, donde empresas consolidadas de la noche a la mañana aparecían con posibles clausuras, por incumplimiento en algunas de las normas.

Esto es claro, que no solo es responsabilidad de las empresas, sino del propio sistema de control y desde las normas exigibles para el funcionamiento de las distintas actividades que se pueden realizar. Creo que esto tiene que ver -la existencia de una gran burocracia- por la falta de modernización de nuestro municipio de su estructura administrativa.

El otro día en conversación con gente de la parte de recursos y finanzas del municipio, nos dábamos cuenta de la incapacidad que tiene el municipio, inclusive de interrelacionar, de corroborar, de cotejar datos de un área con otra. Esto es una realidad concreta y creo que eso es lo que también alimentaba esta excesiva burocracia.

Sin duda que no es lo suficiente, porque conversando con empresas PYMES, con organizaciones, con la gente de la Cámara de Comercio, tienen expectativas de que se siga avanzando. No para no cumplir normas, sino al contrario, para poderlas cumplir desde un funcionamiento efectivo y desde un cumplimiento efectivo. Esto que hablábamos de la digitalización de planos, de los trámites, es justamente dar un paso adelante.

Voy a acompañar esta iniciativa, porque es un claro paso adelante. Ahora, también coincido que no es suficiente, que tenemos que seguir agudizando el criterio, las normas, para seguir poniéndonos a la altura de municipios que están mucho más avanzados que nosotros en lo que es la habilitación de locales o de distintas actividades.

Creo que eso hace a la posibilidad de modernizar un Estado, que también lo discutimos en varias oportunidades. No solo se trata del equipamiento de maquinarias, de vehículos, porque realmente es escaso el parque automotor del municipio en condiciones para llevar el control, para controlar el tránsito. El área de Control tiene una



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

gran cantidad de actividades que no pueden llevar adelante por la falta de recursos; y no de recursos humanos, sino de recursos materiales y de equipamiento. Esta...

T/23sq.-

...Esta es la realidad del municipio y creo que debemos avanzar a la adecuación de normas para el cumplimiento real y con criterio. No podemos entorpecer las actividades porque simplemente el municipio no tiene la suficiente tecnología o no tiene el suficiente desarrollo informático para entrecruzar datos, para mantener actualizado el seguimiento de trámites, inclusive lo que es el cobro de las diferentes tasas municipales y obligaciones que tiene la ciudadanía con el municipio.

Claramente, esto creo que es un desafío para el municipio, para la Secretaría de Modernización, para las diferentes áreas del municipio. Debe sentir el vecino que el municipio le allana el camino para hacer distintas actividades, y debe ser una herramienta el Estado que acompañe a las actividades, que posibilita y facilita; de ninguna manera que rehúsa el control.

Creo que nadie ha hablado de eso, ni tampoco como decía justamente ese término de flexibilizar; porque flexibilizar es sacar responsabilidades, aquí no se está tratando de sacar responsabilidades.

Aquí se está tratando de apostar realmente por la actividad, y debemos aportar también desde este Concejo y desde el propio Ejecutivo Municipal a mejorar la capacidad de respuestas, no solo en servicio, sino en la tarea del control. Justamente, de la vigilancia que las actividades que se realicen en la ciudad sean las mayorías lícitas y que respondan a algún CUIT que se ha nombrado aquí; que no es otra cosa que identificar al verdadero propietario y no tener empresas que son a veces habilitadas, pero que en realidad son fantasmas.

Aquí hay que ir al hueso, y es un gran avance, pero hay muchas otras cosas que seguramente en el tiempo hay que ir avanzando, pero que surgirá también acompañado de una real modernización del Estado municipal. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer mías también las palabras del concejal Serralta, compañero del Partido Justicialista.

Las distintas reuniones que se llevaron a cabo en este Cuerpo y afuera también, dieron como fruto esta norma de consenso.

Lo que sí quiero, y aprovecho hablarle a la ciudadanía y a los empresarios, que esta norma va a estar a prueba. Va a ser una norma que en principio tiene todo el espíritu positivo, pero lleva de una aplicación práctica. Algunos artículos tienen hasta seis meses de plazo para comenzar a tener vigencia, dependiendo del sistema informático que se pueda desarrollar al respecto.

Quiero, señor Presidente, hacer hincapié en la materia de seguridad en el capítulo VI que habla del estudio de seguridad y cuáles son las normas que se deben cumplir, obviamente, de acuerdo a la especificación de cada actividad comercial que se realice.

Cuando tuve la oportunidad de conducir el Área de Emergencia del municipio, nos costaba hacer congeniar los distintos planes de emergencia de cada uno de los centros comerciales. En definitiva, se nos entrecruzaban mucho los puntos de reunión al momento de hacer los planos de evacuación.

Me acuerdo un incidente que surgió de una amenaza de bomba en la Dirección de Rentas sobre la calle Balcarce, entre España y Caseros, evidentemente hacernos de los planos de todos los edificios que estaban a la vuelta de los comercios, fue complicado.

Lo que si voy a pedir, si hacemos un tratamiento en particular -si no lo digo ahora-, es que incorporemos la necesidad que los estudios de seguridad con toda la documentación, sea también presentada en un soporte digital.

De manera que, a medida que se van presentando estos estudios de seguridad se van renovando los nuevos comercios, las habilitaciones, podamos ir teniendo en una base de datos todos los planes de emergencia para poder identificar los puntos en reunión.

Esto, obviamente, lleva a una situación de mucho análisis y trabajo más que nada en la zona de micro y macro centro, donde puede haber hasta 60, 80 mil alumnos en un horario pico; imagínese 80 mil alumnos por dos padres, son 160 mil personas queriendo llegar a un mismo lugar en un mismo momento; en caso de un incidente, por ejemplo, un sismo. Así...



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

T/24js.-

...Así que tienen que estar bien claro los puntos de reunión y es por eso que es mucho más ágil para estudiarlo y poder hacer congeniar estos planes de emergencia a través del soporte digital.

El resto, como les decía, va a estar a prueba obviamente. Lo que es bueno tal vez para la reglamentación -lo dejo aclarado en la Versión Taquigráfica- es la idea de continuar con el sistema de inspecciones integrales. Esto le da mucha tranquilidad al comerciante, porque si no hoy va el inspector de Renta, después el de Ambiente, el de Control Comercial, el de Sanidad y está todo el día pendiente del Estado; no sé quién lo decía antes. Me parece que es importante ponerlo en la reglamentación, en los sistemas de control que se dan a través de las inspecciones integrales.

Esta norma que la sancionamos con toda la buena voluntad y el espíritu está para que sea ágil, va a estar a prueba -evidentemente- los primeros años y en caso de ser necesaria, fundamentalmente en la materia de seguridad, será modificada oportunamente. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Desde nuestro bloque expresamos el acompañamiento a este proyecto en términos generales. Sabemos que hubo un trabajo de bastante tiempo, incluso se convocó a los empresarios para tratar justamente cuáles eran sus problemáticas en cuanto a habilitación de los locales comerciales.

En ese sentido, queremos expresar simplemente que tenemos dos planteamientos. Primero, ya lo habían expresado otros pares Concejales, que es con respecto a los pasantes; nos parece que deberíamos eliminar del artículo también contratados, que sean de planta permanente porque son aquellos que tienen los haberes específicos y son idóneos para el trabajo.

También con respecto a la constancia de localización, que es nuestra única duda, dice: *se emitirá en el plazo de un día hábil*. En el artículo 11º, nos parece que es poco realista pensar que en un solo día se va a lograr la constancia, muchas veces las dificultades que se plantean justamente por lo cual se ha modificado la ordenanza, es porque los tiempos administrativos son más de los que planteamos en la letra.

Así que queríamos rever ese tema, si realmente va a poder ser en un día hábil del sistema informático -Artículo 11º-, que realmente la norma sea realista en ese aspecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejál.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Lo que se ha trabajado sobre este proyecto, sin lugar a dudas ha sido más que importante. El objetivo perseguido es simplificarle la vida a quienes intentan generar actividades económicas, no es menor.

La verdad que uno no termina de entender a quienes no entienden que es importante que se puedan generar actividades económicas. Que quienes tengan interés en hacerlo nosotros le simplifiquemos todo lo que son estos trámites tan engorrosos y que apoyemos para que puedan, de alguna manera, salir hacia adelante con el trabajo digno y con el esfuerzo personal; y generar puestos de trabajo para los demás. Uno no termina de entender cuando se trabaja con proyectos de esta naturaleza, que haya gente o partidos políticos que no lo entiendan de esa manera. Pero bueno, somos respetuosos.

Señor Presidente, la verdad que se ha tomado en cuenta en este proyecto lo que se ha trabajado; que se modernice, se simplifique. Por supuesto que hay opiniones importantes a tomar en cuenta, como la del concejal Salím, con respecto a los pasantes.

Es interesante la mirada desde los planes de contingencia y que sin dudas cuando esto comience a ponerse en práctica van a salir muchas otras necesidades de reforma. Hago mis mejores votos para que quienes reglamenten esta ordenanza puedan interpretar el espíritu de la misma y lograr el objetivo que buscamos. Nada más, señor Presidente.

T/25mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Simplemente para apoyar este proyecto y el trabajo que hizo el equipo aquí en el Concejo Deliberante, el doctor Solá, el doctor Amado. Estaba el artículo 11º que comentaba recién la concejal preopinante, de la misma forma estaba planteado en la ordenanza anterior, no hubo modificación al respecto.



Por otra parte, se trata de un certificado, de un informe de localización, que de hecho es importantísimo que el comerciante pueda entrar a un sistema y de acuerdo a como está planteado el Código de Planeamiento, saber si puede o no instalar un negocio en determinada zona de la ciudad.

Como todos los Concejales sabemos, de acuerdo a cada zona de nuestro Código de localización está permitido o no realizar cierta actividad. El hecho que tengamos negocios de bajo impacto y que podamos generar que la habilitación sea mucho más rápida, más ágil, estamos generando trabajo de alguna manera. Porque estamos simplificándole al vecino la forma de ejercer su negocio y ejercer su trabajo de una manera legal.

Sabemos que hay muchísimos negocios en los barrios que quisieran tener la habilitación comercial, pero que lamentablemente por la burocracia y específicamente en esto –lo he escuchado muchísimo de comerciantes- por la demora de la habilitación y los trámites en Bomberos era muy engorroso el trámite que tenían que hacer los vecinos.

Así que sea de bajo impacto y que se haya eliminado este requisito, va a ser muy bueno para muchos trabajadores y vecinos de la ciudad de Salta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- El problema es que todos lo que tratan de criticar al Partido Obrero, siempre se explican en función de su trabajo, lógicamente le pagan para eso, no veo porqué tanto elogio de las señoras Cornejo y Di Bez cada vez que quieren defender una posición. Si quieren defender una posición que la defiendan y que critiquen lo que nosotros decimos en el contenido. Aquí seguramente transpirar la camiseta tiene su precio, así que lo hagan.

El otro problema para mí me parece que debe ser discutir las propuestas que hice que tiene que ver con que hay disposiciones, que no son para los pequeños comercios con las pequeñas actividades de servicio que por supuesto aprobamos que se flexibilicen las exigencias, pero estamos hablando de aquellos que efectivamente tiene impacto en la población.

Entonces comentaba, y le pedía señor Presidente que me diga ¿cuál es el criterio de las actividades industriales, que si se les va a permitir a pesar de que tienen alto impacto que con un seguro de caución tengan un permiso provisorio por 180 días? Creemos que no corresponde, usted me hizo la aclaración solamente del plano de relevamiento para los de alto impacto que queda ahora, si es que se lo saca. Pero lo que no me dijo: ¿qué vamos a hacer con las actividades industriales? Y eso señora Di Bez, no es un kiosco de barrio. Actividades industriales, son actividades industriales y tienen que ver con, qué tenemos que normar para que no perjudiquen a los vecinos.

Después aquí hay un artículo, para que los vecinos escuchen y conozcan, que se llama de "*disposiciones especiales*" y habla del estudio de seguridad. Expliqué recién, que solamente está restringido a las actividades que tienen permanencia de personas. Es decir, que tienen actividades, ofertas de servicios o de actividades de tipos artísticas, comerciales en donde se concentran personas en forma permanente. Esa es la única actividad que se le va a pedir el estudio de seguridad. Entonces...

T/26Ks.-

...Entonces, el estudio de seguridad es muy importante. Es el plano de evacuación, el profesional determina la cantidad de aberturas que tiene el local, los lugares de evacuación, el rol de evacuación, el análisis del tiempo de evacuación. Es decir, son todas medidas que tienen que ver no solamente con la cantidad de gente, sino con la estructura del edificio para la seguridad de lo que acuden al mismo. Y en ese sentido, solamente se obliga en las disposiciones especiales estos estudios de seguridad a los que tienen permanencia de gente.

¿Pero qué pasa con los negocios, servicios, actividades comerciales y productivas que no tienen afluencia de gente y que son de alto impacto social o de mediano impacto? No se los obliga. Acá no está especificado, por eso para votar la norma pedimos que se modifique y que se especifique que también para todos los de mediano impacto ambiental con o sin afluencia de gente se los obligue al estudio de seguridad.

Después, creemos que como estaba antes en la norma anterior en los artículos 28°, 29°, 30° y 31°, en donde además del plano de arquitectura que usted nos ha mencionado recién, estaba además del estudio completo de seguridad, la memoria acústica y el certificado de seguridad mínima de Bomberos. Pensamos que en ese sentido tiene que quedar explícito no solamente el plano de arquitectura, sino también



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

estas exigencias para los de grandes afluencias de gente y para los de mediano y alto impacto ambiental, tiene que estar explícito nada más.

Y otra cosa, señor Presidente, quería comentarles de la experiencia cotidiana nos llega la habilitación comercial de la firma ECOMED que es Metalnor, y se le ha determinado bajo impacto ambiental. No entra mucha gente, porque es una chatarrera y efectivamente la que acredita su peligrosidad o perjuicio a la población, es la categorización que le otorga la 12.745. Sin embargo, la Municipalidad le ha otorgado el bajo impacto ambiental.

Tenemos un problema, una contradicción, el que otorga el impacto ambiental es el cuello de botella por el que va a pasar por la localización, el certificado de habilitación.

Entonces creemos que si es ese el cuello de botella, primero esto queda definido por el Código de Planeamiento; revisemos.

En segundo lugar, que quede explícito que en los de mediano y alto tiene que seguir toda esta vieja normativa que era de seguridad para la población. Y eso no tiene porqué quitarle celeridad si se llevan adelante todas las otras medidas de pre localización, de localización por internet y todo lo que estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Simplemente a título aclaratorio para todos. Quien determina si es de alto, mediano o bajo impacto ambiental es una ordenanza, no interviene ningún funcionario. Hay una ordenanza sancionada en el año 2006, hoy vigente, que establece con claridad los criterios para determinar qué actividades; y obviamente Metalnor es de alto impacto.

Vamos a poner a consideración la versión final que les ha sido repartida, con la incorporación de las solicitudes planteadas por la concejal Figueroa (que no está), respecto al tema de la solicitud. Está planteando un día, en realidad a un día se refiere al tema cuando existe el aplicativo como bien dice la concejal Arroyo. Es simplemente dos columnas: qué actividad, qué zona, se puede o no.

En consideración al planteo que hacía la Concejal y hasta tanto se adecue el procedimiento manual, sería razonable poner tres días hábiles. De todas maneras, hablar de tres días frente a lo que hoy está pasando, realmente es...

Después había planteado el concejal Galíndez, la necesidad de soporte digital, con lo cual se plantea la modificación del artículo 45° cuando dice: *"Los estudios completos de seguridad..."*, ahí agregamos la palabra: "con soporte digital" – *"se elaboraran conforme a lo exigido"* ¿Le parece Concejal?, y abarca a todos los estudios.

Con respecto a lo que plantea el concejal Salím, en coincidencia también con la concejal Cornejo y otros Concejales lo han planteado, sacar obviamente el tema de pasante del artículo 4° *Definiciones*, que en realidad eso abunda en un tema que no debería ingresarse. Entonces, con las modificaciones planteadas...

Concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias Presidente. Me da la impresión que estaba por decir: *"con las modificaciones planteadas se va a tratar"* ¿Luego no se va a analizar, parcializar los artículos?

SR. PRESIDENTE (Villada).- No, obviamente.

SRA. VILLAMAYOR.- Perfecto. Entonces permítame una consideración más para que se modifique o al menos sugerir la modificación del artículo 4° que es el que hace las definiciones.

Allí cuando hablamos de inspectores y de inspecciones, me gustaría incorporar un pequeño renglón que tiene como objetivo darle seriedad a cualquier tipo de presencia de un inspector en cualquier comercio, y darle también la tranquilidad al comerciante que eventualmente no será un 'impostor' quien vaya.

En ese sentido, quiero que se incorpore la necesidad de que la inspección no será considerada tal sino se realiza o no contiene una orden emitida por la autoridad competente municipal. En igual sentido, cuando hablemos de inspector cuando llegue a los comercios debe exhibir, en todo caso el comerciante tiene la posibilidad de peticionar que se exhiba esa orden de servicio, para que siempre sepamos que quien va está enviado desde el Ejecutivo para ese fin.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

SRA. VILLAMAYOR.- Ahora le entrego a la Secretaría la propuesta.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la versión final con las modificaciones propuestas por los Concejales: Villamayor, Galíndez, Salím, Figueroa, respecto a las cuestiones relativas recientemente mencionadas y que en versión taquigráfica consta.



Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA. -

-(Con el voto negativo de los Concejales: Britos, Hauchana, Foffani).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Ha quedado sancionada la ordenanza sobre Habilitaciones Comerciales.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-Asume la presidencia la Vicepresidenta Primera, concejal Fonseca-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1886/17.-

APERTURA DE BOCAS DE VENTAS DE ORDENES DE CONSULTA MÉDICA LOS DIAS FERIADOS (Punto N° 2-Preferencia)

-No se lee.-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: Que los empleados públicos provinciales tienen regulada su obra social a través de la Ley Provincial N° 7.127, modificatoria de la Ley N° 6.660 que crea el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS); y

CONSIDERANDO:

QUE, entre los servicios que brinda se encuentran varias bocas expendio para la venta de órdenes de consultas, funcionando los días hábiles únicamente;

QUE, en su carta de servicios expone como misión la de preservar la salud de los afiliados y beneficiarios, destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones para atención de la misma;

QUE, los lineamientos de compromisos por parte del Instituto Provincial de Salud de Salta hacia sus afiliados establecen: procurar la accesibilidad a las prestaciones por parte del afiliado en forma eficiente y oportuna; bregar por el respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes del afiliado; brindar información permanente detallando los servicios que se prestan y como obtenerlos, así como datos sobre las distintas tramitaciones en cada caso en particular; realizar gestiones o acuerdos con prestadores tendientes a mejorar continuamente las prestaciones; capacitar al personal a los efectos de mejorar la atención al afiliado y las tareas que realiza; perseguir austeridad en el funcionamiento administrativo; establecer controles a fin que las prestaciones médicas solicitadas sean adecuadas y convenientes para los afiliados, según los protocolos existentes y las normas aplicables a cada caso y aplicar sistemas de control de niveles de calidad de servicios;

QUE, a fin de optimizar el buen servicio a sus afiliados, se hace imprescindible ampliar la venta de consultas de órdenes médicas los fines de semanas y días feriados, ya que al no existir bocas de expendio para la venta de órdenes de consultas durante esos días, deben abonar para ser atendidos sumas que llegan a \$ 500;

QUE, podría utilizarse un mecanismo informático para que los afiliados a este sistema de salud les sea debitado de sus haberes el importe de las órdenes de consulta, con el objeto de garantizar celeridad y respuesta efectiva de atención por parte de los profesionales médicos que brindan su prestación;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

DECLARA:

ARTICULO 1º.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, gestione ante el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), la apertura de bocas de expendio para la venta de órdenes de consultas médicas los fines de semanas y días feriados.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas gracia, señora Presidenta.

Este es un proyecto muy importante, tan importante que cuando ingresamos el proyecto a este Concejo Deliberante se comunicó con nosotros el Presidente del Instituto Provincial de Salud de Salta, el señor Martin Baccaro, y nos pidió una reunión; a diferencia de lo que pasa siempre que los Concejales, pedimos reuniones. En esto y en este gesto realmente nos sentimos agradecidos, por supuesto siempre y cuando se lleve adelante el proyecto que estamos presentando.

Junto con la concejal Di Bez y el concejal Villada sostuvimos una reunión, porque entre otros temas nos aflige mucho un pedido concreto de los vecinos y es lo que reza este proyecto: que se emitan órdenes de consultas los fines de semana y los días feriados. Porque la consulta si es que uno no tiene la orden, puede llegar a costar hasta \$500.

Los vecinos me comentaban que realmente es muy difícil y más por ejemplo con familias numerosas, contar con esa cifra de dinero cuando se necesita hacer una consulta de manera urgente un fin de semana y un día feriado. Y principalmente teniendo en cuenta que ahora en el invierno los que más se enferman son los chicos, y esto genera que muchos afiliados al IPS recurran a los hospitales públicos por no contar con esta cifra de dinero.

Se nos ha informado por parte del señor Martin Baccaro, ojalá que así sea, que en corto plazo se iba a implementar un sistema, quizás un sistema a través de las clínicas, para que se pueda contar con las órdenes de consulta, porque hace un tiempo se había hecho de esa manera. También...

T/27mm.-



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

...También que se iba a ver la manera de informatizar el sistema para que el afiliado pueda imprimir la orden de consulta en su casa, que también es un pedido concreto que hicimos en la reunión. Realmente las horas de espera en el IPS son muy engorrosas e ir a buscar un papelito de una orden de consulta cuando hay una urgencia, es un problema también.

Espero que los pares me acompañen en este proyecto, por supuesto que hay mucho que pedir.

Aproveché la oportunidad de la reunión con el presidente del IPS, para pedirle también que se coloque la cartelería correspondiente para que se respete la ley de prioridad a los discapacitados, mujeres embarazadas, a las personas ancianas, mujeres con niños, en lo que tienen que ver las colas. Porque en el plan materno específicamente las mujeres embarazadas tienen horas y mucho tiempo de espera, no se les da prioridad, el lugar es muy pequeño; es inadecuado. También se ha comprometido en trabajar con la cartelería.

Ojala que este proyecto llegue a buen puerto. Somos cautivos los empleados públicos de esta obra social, no la elegimos, sino que simplemente no nos queda otra que tenerla, para lo cual pagamos y pagamos mucho todos los meses.

Así que este reclamo ojalá, y más con los tiempos que corren que es tan difícil pagar la salud, llegue a un buen puerto, y si no es así lo vamos a seguir reiterando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SR. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Era para pedir y el área legislativa me dijo que se puede, que en vez de un proyecto de declaración, lo convirtamos en uno de resolución; dado que todos los empleados de este Concejo tienen esta prestación obligatoria, más todos los empleados públicos de la provincia. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Para apoyar este proyecto de nuestro interbloque Cambiemos, y sin duda había un párrafo que lo ha expresado la autora del proyecto en la parte declarativa, los fundamentos del mismo, que me pareció importantísimo y que hago mis votos para que el IPS (Instituto Provincial de la Salud) de Salta logre que se consiga.

Justamente, es la de utilizar un mecanismo informático para que los afiliados a este sistema de salud se les debiten de sus haberes el importe de las ordenes de consulta, con el objeto de garantizar celeridad y respuesta efectiva de atención por parte de los profesionales médicos que brindan su prestación.

Destaco esto porque me parece que ya estamos en los tiempos como para que esta expresión, hoy de deseo, se convierta en una realidad. Sería acercar esta obra social provincial y obligatoria a los afiliados, en la forma en que quienes tienen la posibilidad de ser afiliados a otras prepagas o servicios sociales, ya lo tienen.

Así que, aprobamos este proyecto. Nos parece importantísimo todo lo que sea para mejorar las condiciones de los afiliados al Instituto Provincial de la Salud, que es el acceso a la salud. También hago mis votos para que pongan énfasis y esfuerzo desde este Instituto, en lograr esto que es mejorarle las condiciones a los afiliados, y reitero, muchas veces no es por elección sino por obligación. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Desde el bloque 'Urtubey Conducción' apoyamos totalmente este proyecto, considerando y teniendo en cuenta que es una necesidad de todos los vecinos que tienen esta obra social, el hecho de poder tener el servicio durante los fines de semana. Desde ya nuestro apoyo para el proyecto de la Concejal. Gracias, señor Presidente.

T/28cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Muchas gracias, Concejal.

Vamos a poner a votación, si le parece a la concejal autora del proyecto con la moción formulada por la concejal Di Bez, de sancionarlo como una resolución y no como una declaración.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N°135-3640/16.- CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES (Punto N°3 - Preferencias)

- No se lee-

DICTAMEN N°03

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CREAR, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Consejo Municipal de Adultos Mayores, el que actuará como órgano asesor del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, en el diseño, planificación, elaboración, coordinación y seguimiento de políticas específicas del adulto mayor.

ARTÍCULO 2º.- EL Consejo Municipal de Adultos Mayores estará integrado por:

- Un representante de la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta;
- Un representante de cada uno de los centros de jubilados y pensionados de la ciudad de Salta;
- Un representante de cada una de las organizaciones de la sociedad civil que acrediten actividad legalmente reconocida en el área de la tercera edad;
- Un representante designado por la Subsecretaría de la Tercera Edad de la provincia de Salta;
- Un representante del Ministerio de Salud ;
- Un representante de la Universidad Abierta de la Tercera Edad (UNATE).

ARTICULO 3º.- LOS objetivos del Consejo Municipal de Adultos serán:

- Asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta en la elaboración de normas y políticas públicas que atañen a adultos mayores;
- Elaborar un plan de relevamiento que identifique las necesidades específicas de adultos mayores domiciliados en la jurisdicción municipal;
- Formular planes de acción a corto, mediano y largo plazo, así como las líneas prioritarias de cada uno de ellos, destinados a corregir deficiencias y mejorar la situación del sector;
- Participar en las acciones que se creen y desarrollen en cumplimiento de los programas relativos a los adultos mayores, su monitoreo y evaluaciones, y en la distribución de los recursos que le sean asignados, los recibidos por donación, subsidios o cualquier otro origen. Dichos programas contarán con un plazo de un año para su ejecución y posteriormente relevamiento sobre la funcionalidad del mismo y su continuación;
- Coordinar acciones con organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal;
- Presentar anteproyectos en los ámbitos municipal, provincial y nacional que contemple toda la problemática vinculada al adulto mayor;
- Constituir comisiones de trabajo de acuerdo a áreas temáticas (cultura, salud, deporte, música, prensa, capacitación, legislación, entre otros);
- Crear un diagnostico situacional de las personas mayores, con la finalidad de contar con una base de datos que sirva de punto de partida para brindar ayuda y contención a aquellos adultos mayores que lo requieran con los instrumentos propios del Concejo Deliberante (ej. subsidios, tarifas sociales, etc.), como así también de los instrumentos con los que se cuenta a nivel provincial y nacional;
- Asesorar a la comunidad en su conjunto, sobre la tercera edad, funcionando como un órgano consultor;
- Suministrar información sobre salud, cultura, educación, uso del tiempo libre y todo otro aspecto de interés para adultos mayores.

ARTICULO 4º.-EL Consejo Municipal de Adultos Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

- Dictar su reglamento interno dentro de los sesenta (60) días contados desde la primera reunión de sus miembros, el que deberá ser aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta en Sesión Ordinaria;
- Integrar a los adultos mayores en el marco comunal, promoviendo sus aptitudes y capacitaciones;
- Intervenir ante situaciones de posible maltrato a adultos mayores por parte de familiares, curadores, cuidadores, o instituciones públicas y privadas, accionando como mediador las posibles soluciones;
- Elaborar programas que atiendan la problemática integral de los adultos mayores y su acceso a actividades culturales, deportivas, turísticas, de recreación, coordinando los eventos con las áreas correspondientes;
- Participar en congresos, simposios o encuentros de organismos de adultos mayores;
- Promover relaciones intermunicipales, provinciales y nacionales con organismos afines, donde se traten temas para el mejor desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO 5º.- EL Consejo Municipal de Adultos Mayores será coordinado por un funcionario, experto en problemáticas de la tercera edad, designado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 46.- EL Consejo Municipal de Adultos Mayores renovará su integración en cada período legislativo y establecerá la periodicidad de sus reuniones según establezcan sus miembros.

ARTICULO 7º.- EL Consejo Municipal de Adultos Mayores formará quórum con la presencia de un mínimo del 40 % de sus miembros. Las decisiones serán aprobadas por consenso y en caso de ser necesario, se votará, aprobando la moción por mayoría simple de los asistentes.

ARTICULO 8º.- LOS miembros del Consejo Municipal de Adultos Mayores cumplirán sus funciones con carácter de ad-honorem.

ARTICULO 9º.- EL Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta y el Departamento Ejecutivo Municipal deberán remitirle al Consejo Municipal de Adultos Mayores información de la distintas políticas, programas y proyectos que puedan directa o indirectamente afectar a los actores.

ARTICULO 10.- LOS proyectos generados en este organismo ingresaran al Concejo Deliberante para su tratamiento en comisión.

ARTÍCULO 11.-EL Departamento Ejecutivo Municipal designará la partida presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 12.-EL Consejo tendrá carácter consultivo, no vinculante, en temas relacionados con la planificación, ejecución y control de las políticas públicas dirigidas a la tercera edad, promoviendo la difusión y defensa de sus derechos.

ARTÍCULO 13.-EL Departamento Ejecutivo Municipal, deberá reglamentar todo lo que sea necesario para la efectivización de la presente ordenanza.

ARTICULO 14.- DEROGAR la Ordenanza N° 7046 y todas las ordenanzas que se opongan a la presente.

ARTICULO 15.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR.PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra la concejal Figueroa

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto que surge desde la necesidad de darles herramientas a nuestros adultos mayores, desde el municipio.

En este sentido, es de ordenanza porque solicita que el municipio se encargue a través de las Secretarías y de las Direcciones correspondientes a organizar este Consejo Municipal.

El fin del mismo, como decía, es generar una herramienta donde se delinee políticas dirigidas a los adultos mayores, que sea un lugar de encuentro.



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Sabemos que hoy los adultos mayores, están pasando situaciones realmente de vulnerabilidad en cuanto a sus derechos, en cuanto a este cambio de gobierno también, en el cual han tenido muchos sus respectivos planteos respecto al funcionamiento del PAMI. Y vemos que necesitan un mayor acompañamiento de parte del municipio de Salta.

Este proyecto ha sido presentado el año pasado y ha tenido dictamen favorable de la Comisión de la Mujer, justamente al no haber muchas comisiones de legislación y tener muchísimas preferencias, he decidido pedir la preferencia para el día de hoy.

Es un proyecto como ya lo expresé del año pasado; fue tratado en comisión, también he pedido la preferencia, me imagino que los Concejales se encuentran en conocimiento de este proyecto.

Realmente es una herramienta más, no es una modificación a grandes rasgos del municipio ni del presupuesto, simplemente es pedirle al Ejecutivo Municipal que logre concretar una estructura en la cual los adultos mayores tengan mayor participación y también puedan expresar los que los aqueja, como una franja etaria muy vulnerada.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias.

Antes de darle la palabra a la concejal Cornejo, el expediente de referencia es un proyecto de ordenanza, si bien fue considerado por una comisión, no fue considerado por la de Legislación. No solamente eso es lo que corresponde, sino que oportunamente se votó el Boletín de Asuntos Entrados, derivándolo a la Comisión de Legislación. Por lo tanto, va a ser necesario poner el Cuerpo en Comisión para su tratamiento.

Así que después de que se expresen, hay que votar poner el Cuerpo en comisión.

.-.-.-

MOCIÓN DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Señor Presidente, yo iba a solicitar la vuelta a Comisión ya que justamente desde el Ejecutivo Municipal, el señor O'brian quien tiene a su cargo todo lo que es la problemática de la ancianidad y a lo que se refiere este proyecto, ha solicitado venir a expresarnos su postura al respecto.

Así que era un pedido de vuelta a Comisión. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Primero expresar que sí tuvo tratamiento en la Comisión de Legislación General, nada más que no se generó un dictamen. Justamente el señor O'brian estuvo presente en las reuniones y también la Licenciada Irma Silva estuvo presente. En lo cual el señor O'brian había expresado, que también estaba formulando un proyecto del mismo tenor.

La verdad que opinión personal también y se lo expreso a mis pares concejales, me parece que cuando los Concejales y el Ejecutivo estamos tratando un mismo proyecto, no veo cual sea la dificultad de no poder aprobarlo o de que desde el Concejo Deliberante se trate el proyecto y directamente el Ejecutivo también adecue la norma.

En ese sentido, respeto si quieren volver a mandarlo a Comisión, y espero que se trate. Muchas gracias.

T/29sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Realmente me parece un proyecto muy interesante, lo tratamos con la autora en la Comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad.

Mis respetos al señor O'brian que hace un trabajo formidable en el Ejecutivo Municipal con nuestros Adultos Mayores, es una persona muy comprometida con la gestión y muy comprometida con su trabajo.

En este sentido, coincido con la concejal Cornejo, de pedir la vuelta a Comisión para poder trabajarlo de forma conjunta con el Ejecutivo Municipal ¿Por qué? porque cuando trabajamos con un proyecto de ordenanza, el Concejal ¿qué es lo que desea?: que el proyecto se aplique. Queremos que cuando salga el papel de aquí, llegue a ser acción.

Esto se nos hizo notar a varios Concejales que tuvimos comunicación con él al respecto, de que quería realizar algunas modificaciones, como por ejemplo: la constitución de la Comisión que establece esta ordenanza. Habla de un representante del Ministerio de Salud, de un representante de la Universidad Abierta de la Tercera



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

Edad. En este sentido, desde el Ejecutivo nos hacían notar que nosotros no podemos ‘ordenar’ al Ministerio de Salud, por ejemplo, que forme parte de una Comisión.

A esos cambios puntualmente son los que se refería la concejal Cornejo, quien también ha tenido diálogo con el Ejecutivo, y que también está interesada en que se trabaje de una forma correcta en este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Creo que es muy prudente, porque hay dos ordenanzas que están vigentes, la 14.497 y la 14.452 que trata sobre protección a los Adultos Mayores, entonces creo que se puede trabajar más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias.

Se pone a consideración la moción formulada por la concejal Cornejo, de volver a Comisión el proyecto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. Nº 135-2201/17.-
CONFORMACION DE COMISION DE LABOR
PARLAMENTARIA, y DE DISCIPLINA Y JUICIO POLITICO
(Punto Nº 4)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 04

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR en el artículo 1º de la Resolución Nº 002/17 CD, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la comisión de Labor Parlamentaria del Concejo Deliberante, la que quedará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA	
Presidente	RICARDO VILLADA
Miembros	ANGELA DI BEZ (Primero Salta)
	GASTON GUILLERMO GALINDEZ (Partido Justicialista)
	CRISTINA INES FOFFANI (Partido Obrero)
	VIRGINIA MARIA CORNEJO (PRO)
	ALBERTO SALIM (Ateneo Illia - UCR)
	ANGEL HORACIO ORTIZ (Unión Cívica Radical)
	MARIA DEL SOCORRO VILLAMAYOR (Por Salta)
	MARIO ENRIQUE MORENO OVALLE (Urtubey Conducción)
	ROMINA INES ARROYO (Salta Digna)
	GUSTAVO ADOLFO SERRALTA (Compromiso Justicialista)
	NOELIA LIHUE FIGUEROA (Frente Popular para la Victoria)

ARTICULO 2º.- MODIFICAR en el artículo 2º de la Resolución Nº 002/17 CD, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR la Comisión de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial del Concejo Deliberante, la que quedará integrada de la siguiente manera:

COMISION DE DISCIPLINA, JUICIO POLITICO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
Presidente	RICARDO VILLADA
Miembros	ANGELA DI BEZ (Primero Salta)
	GASTON GUILLERMO GALINDEZ (Partido Justicialista)
	CRISTINA INES FOFFANI (Partido Obrero)
	VIRGINIA MARIA CORNEJO (PRO)
	ALBERTO SALIM (Ateneo Illia - UCR)
	ANGEL HORACIO ORTIZ (Unión Cívica Radical)
	MARIA DEL SOCORRO VILLAMAYOR (Por Salta)
	MARIO ENRIQUE MORENO OVALLE (Urtubey Conducción)
	ROMINA INES ARROYO (Salta Digna)
	GUSTAVO ADOLFO SERRALTA (Compromiso Justicialista)
	NOELIA LIHUE FIGUEROA (Frente Popular para la Victoria)

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que no se lea, ya que todos tenemos los dictámenes en los pupitres, simplemente que se realice una abreviación de lo que tenemos que votar.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Es la resolución para modificar la composición de la Comisión de Labor y de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial; que ahora va a estar constituida por doce miembros, es decir, el quórum se va a lograr con siete presentes. Se ruega no faltar.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

Ha quedado incorporada la concejal Figueroa a las Comisiones que he señalado.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135- 2105/17.-
NÓMINA DE INSTITUTOS Y LISTADO DE
BENEFICIARIOS AL RÉGIMEN DE BECAS MUNICIPALES
(Punto Nº 5)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 05

CONCEJO: la comisión de Acción Social y Becas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la nómina de colegios, institutos, academias y casa de altos estudios adheridas al Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, establecido por la Ordenanza Nº 14.690, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- APROBAR el listado de beneficiarios de medias becas, que concurren a los establecimientos adheridos al Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta año 2017, que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTICULO 3º.- PUBLICAR en la página web del Concejo Deliberante y de la Municipalidad de la ciudad de Salta el listado de entidades educativas y de beneficiarios del Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, consignados en los Anexos I y II de la presente.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

ANEXO I

LISTADO DE COLEGIOS E INSTITUCIONES ADHERIDAS
RÉGIMEN DE BECAS 2017

ORDEN	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / INSTITUCION	PADRON COMERCIAL	Nº DE CATASTRO
1	ACADEMIA POPULAR DEL NORTE	53190	93650
2	ALIANZA FRANCESA	9690	2015
3	ASOCIACION CULTURAL BRITANICA	1824 - 4624	2532
4	COLEGIO 14 DE ABRIL	42944	27540
5	COLEGIO ADVENTISTA BARTOLOME MITRE	11705	155479
6	COLEGIO AMERICO VESPUCIO	38582	151675
7	COLEGIO DEL MILAGRO	11544 - 78218 - 31089	102580 - 5484 -1910
8	COLEGIO DIVINA MISERICORDIA	74.567 - 79.812 - 79811	5239 - 5443 - 4638
9	COLEGIO GIFTEN CHILDREN	54256	11436
10	COLEGIO JOSE MANUEL ESTRADA	11545 - 3246	2319 - 2323 - 2327 - 2339 - 2358 - 112480
11	COLEGIO MADRE TERESA DE CALCUTA	-----	145810
12	COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS	35618 - 63988	3014 - 4690 - 107147 - 893
13	PRE-JARDIN MI NIÑO JESUS - (CUPO VACANTE)	78273	35140
14	IEI	71387	02822
15	INSTITUTO CASTRO BOEDO	71049	17754
16	INSTITUTO DR. RAUL GOYTIA	EXPTE 201634	99036
17	INSTITUTO FACUNDO DE ZUVIRIA	25762	6773 - 4287
18	INSTITUTO FRANKLIN	75524	2626
19	INSTITUTO GENERAL GUEMES	15492	91481
20	INSTITUTO JEAN PIAGET	35960	5548
21	INSTITUTO ORTEGA Y GASSET	71282	5549
22	INSTITUTO PATRICK DRAGON SCHOOL	-----	3404
23	INSTITUTO REDFEL	86122	4854
24	INSTITUTO SUPERIOR DEL MILAGRO	73746-0	353
25	INSTITUTO SUPERIOR DR. RAMON CARRILLO	-----	145810
26	INSTITUTO SUPERIOR LUIS PASTEUR	57038	2341
27	INSTITUTO THE ROYAL SCHOOL OF ENGLISH	25354	3246
28	INSTITUTO VELEZ SARFIELD	33134	4308
29	ISICANA	2196	2261 - 140174
30	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	507970 - 507971	5904
31	UZZI COLLEGE	70724 - 78805- 87512	11864 - 4554 - 151598
32	INSTITUTO ESQUIU – (CUPO VACANTE)	22016 - 504064	-----



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

33	INSTITUTO EDUCATIVO INTI N°8046	54251	442
----	---------------------------------	-------	-----

ANEXO II

Listado de Beneficiarios 2017

1	ACADEMIA POPULAR DEL NORTE		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	-	AGUDO, NATALIA ROMINA	32.463.114
2	-	BERNASCONI, CELESTE MACARENA	35.261.253
3	-	BURGOS, DANIELA STEFANIA	40.326.664
4	-	CONDORI, HECTOR ALEJANDRO	25.090.725
5	-	GONZALEZ, BARBARA AMALIA	38.344.512
6	-	HERNANDO ALMARAZ, CARLOS DANIEL	29.337.358
7	-	MAMANI, FLORENCIA MACARENA	38.276.338
8	-	MONTIVEROS, NORMA AGUSTINA	44.754.633
9	-	MORALES, LUCAS AGUSTIN ELIAS	37.094.952
10	-	QUIQUINTE CALDERON, TAMARA GISEL	43.836.733
11	-	RIOS, JIMENA RAQUEL	37.601.875
12	-	RIQUELME, MARIA EMILIA	35.307.756
13	-	RIVAINERA, MARIA ANGELICA	17.441.362
14	-	ROSELOS, ANNA SOL	38.651.429
15	-	SAAVEDRA, YANINA DEL ROSARIO	36.864.462
16	-	VARGAS BARAÑADO, GASTON EXEQUIEL	41.529.477
17	-	VELASQUEZ, JUAN EDUARDO	32.230.830

2	ALIANZA FRANCESA		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	1717	HEREDIA ORTEGA, CANDELA AGUSTINA	45.548.340

3	ASOCIACION CULTURAL BRITANICA DE SALTA		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
1	1522	ALVIZU, AYLEN AGOSTINA	43.373.247
2	0782	AMADOR LOPEZ, ALEXANDRO ABRAHAM	44.912.434
3	1266	ARIAS, LARA MICAELA	44.661.179
4	1955	AVILA, MARTINA CHARLOTTE FERNANDA	51.516.930
5	0297	AZALDO ORTIZ, SANTIAGO EXEQUIEL	46.667.864
6	2049	BARRIONUEVO LEIVA, NAZARENA G.	42.286.966
7	1247	BAUTISTA, BRISA MARTINA	45.849.303
8	0090	BORJA, IARA ABRIL	45.770.876
9	1482	CABRERA VILLALBA, FACUNDO TOMAS	44.016.300
10	0610	CARLOS, DANIEL ROMAN	46.799.422
11	0405	COPA, RICARDO ALBERTO	46.666.766
12	1417	COPA, SARA DANIELA	49.782.430



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

13	0879	FERNANDEZ, SERGIO MARTIN	44.104.673
14	1760	GOYTEA, ABRIL ELIANA	45.774.694
15	1375	GUANTAY, KAREN ABIGAIL	49.034.895
16	0614	JAFAR M. ALI, EMIR AGUSTIN	45.113.173
17	0349	JOSE, ALFONSINA ALEJANDRA	44.399.868
18	0784	LOPEZ FAMOSO, GRECIA ANGELINA	46.666.536
19	1872	MANUEL CONDORI, CINTHIA S.	42.520.551
20	0750	MEDINA, GASTON LEONARDO	44.912.200
21	0752	MEDINA, LILIANA STEFANIA	44.269.961
22	0176	MORALES, MARIANA BEATRIZ	28.444.789
23	0918	PADILLA AGUILAR, PAMELA DAMINA I.	44.444.710
24	0310	PADILLA, ZARINA CHANTAL	46.667.592
25	0003	PAUTASSO, AUGUSTO FEDERICO	43.451.924
26	0004	PAUTASSO, MIA GIOVANA	48.210.836
27	1347	POLI SILVESTRE, VALENTINA	45.113.184
28	1552	RIVERO, FRANCISCO ISMAEL	47.450.981
29	1378	ROMANO, DARIO EXEQUIEL	49.032.573
30	0259	ROMANO, MARCELA SOFIA E.	43.688.415
31	1384	TOLABA, TIZIANA NAZARENA	27.439.960
32	2065	VILLA, CLAUDIA VALERIA	37.601.810
33	0087	VISCHI ANDRADA, CAMILA	48.338.971
34	0088	VISCHI ANDRADA, SANTIAGO	46.055.463
35	0603	ZALAZAR TORREJON, EXEQUIEL M.	44.696.381
36	0507	ZALAZAR TORREJON, GABRIELA A.	43.638.904
37	0017	ZURITA PAZ, OCTAVIO AUGUSTO	49.341.417

4	COLEGIO 14 DE ABRIL		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	2064	AGUILAR PEIRO, LUCAS GABRIEL	42.916.162
2	1742	APAZA, HUGO AGUSTIN	43.760.605
3	0630	MAMANI, AGUSTIN EMILIANO M.	41.319.348

5	COLEGIO ADVENTISTA BARTOLOME MITRE		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0589	AGUILAR APARICIO, ANTONELA I.	45.974.509
2	1753	ARROYO YAÑEZ, ENZO EZEQUIEL	48.970.129
3	1962	CALIZAYA PALACIOS, CAMILA ABIGAIL	48.279.232
4	0553	CASTRO, GISELLA LUCIA A.	46.667.350
5	1020	COLQUE, CARLA FLORENCIA	46.802.961
6	1360	CORTEZ, FRANCISCO BENJAMIN	44.399.910



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

7	1125	DOS SANTOS MARTEARENA, ALEXIA	49.472.888
8	0867	FERNANDEZ, JIMENA ANABEL	42.605.670
9	2035	FLORES, GABRIEL NICOLAS	43.687.683
10	1439	GAMARRA SALDAÑO, NICOLAS A.	43.686.159
11	0162	GONZALEZ, LUZ MORENA	50.519.737
12	1059	PLAZA, BAUTISTA EMANUEL	47.817.951
13	1349	SKRIVANELLI, IVAN ARIEL	46.168.826
14	1804	VARGAS, BRISA ROMINA	44.864.765
15	0632	ZERPA, MARIANELA BELEN	43.640.815

6	COLEGIO AMERICO VESPUCIO		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0712	AGÜERO, MALENA AYELEN	49.035.321
2	1885	CAJAL, NESTOR IVAN	43.562.966
3	0726	CARRIZO OCHOA, MARIA JOSE	45.180.911
4	0172	DI FONZO, DELFINA VICTORIA	47.542.747
5	0713	ESPINOZA LAMAS, BIANCA ROCIO	49.341.445
6	0992	GALLO, FACUNDO ANTONIO	43.761.614
7	1833	REYNAGA ERICK, ALAN ROMAN	44.696.723
8	1538	RUIZ, CELESTE ABRIL	45.761.576

7	COLEGIO DEL MILAGRO (PRIMARIO)		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0072	ALVIS, CIRO GAEI	48.690.042
2	0342	CELEDON, CINTHYA MALENA	45.972.990
3	0415	CHOQUE AGUILAR, THAIS CARLA	49.720.573
4	0824	HERRERA, MARIA PAULA	45.849.662
5	1425	ILLESCAS TESEYRA, VALENTINA	48.918.023
6	2045	PANIAGUA ARROYO, BENJAMIN E.	46.802.555
7	1770	SANCHEZ ROMANO, MARIA DEL P.	46.667.888
8	0246	SOLIZ, THIAGO BAUTISTA	51.236.947
9	1848	SUELDO ABREGU, CRISTIAN SANTIAGO	49.140.412
10	0119	ZAMORA, JAZMIN LIZBETH	50.752.685

7	COLEGIO DEL MILAGRO (SECUNDARIO)		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	2031	BURGOS, AGUSTINA GUADALUPE	44.016.708
2	0472	CARDOZO, ROSARIO GUADALUPE	44.327.381
3	0636	CHAIIE, ZULMA ROMINA CONSTANZA	43.550.932
4	1576	COLMAN, SANTIAGO AUGUSTO	45.054.275
5	1236	PEREZ, JUAN IGNACIO	45.054.744
6	0948	PUCA ARENAS, FERNANDA ALEJANDRA	45.115.632
7	1483	QUISPE, VALENTINA	45.547.793
8	0403	ROLDAN ESCANDELL, MICAELA	43.336.005
9	2030	SANCHEZ, FACUNDO AGUSTIN	42.286.961
10	0383	VILLENA DIAZ, AGUSTINA ANAHI	43.335.743



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

8	COLEGIO DIVINA MISERICORDIA		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0416	ARELLANO RESINA, CONSTANTINO R.	49.386.313
2	1083	ARRUDI IBARRA, NAZARENA	42.706.177
3	0233	CASAMAYOR ALONSO, JUAN FELIPE	48.784.885
4	1340	CASTRO, ANA LUZ	46.801.220
5	1230	DIAZ CARDOZO, YAMILA MICAELA	43.218.902
6	0822	FERNANDEZ, ZOE LUJAN JAZMIN	51.355.279
7	1839	FUNES, EMILCE AGUSTINA	45.774.098
8	0529	LLANES, CELESTE ABIGAIL	48.517.368
9	0940	NAVARRO, CAMILA ANTONELLA	42.897.418
10	0200	PASQUINI CORREA, MARTINA	49.781.933
11	1941	RODRIGUEZ, JEREMIAS EMANUEL	48.277.636
12	0313	ROMERO, EZEQUIEL AGUSTIN	46.169.784
13	0834	SARAVIA, ESTEFANIA GUADALUPE	44.879.154
14	2062	SEVILLANO QUIROGA, VALENTINA S.	51.292.840
15	0829	SOSA VILLACORTA, MARIANA BELEN	94.790.422

9	COLEGIO GIFTED CHILDREN		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0169	ACIAR, ALVARO JESUS	45.054.267
2	0165	CASTRO, FRANCO GABRIEL	48.919.915
3	1260	CHOQUE, JONATAN EMMANUEL	48.656.250
4	0571	FLORES, NAHUEL SEBASTIAN	48.519.220
5	0738	MEDRANO, FABRIZIO LEONEL	46.668.813
6	0831	MORALES, FRANCO CAMILO	46.229.107
7	1898	PEDRAZA RIVADENEIRA, SANTINO	45.849.568

10	COLEGIO JOSE MANUEL ESTRADA		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	1947	ACOSTA, VILMA ELVIRA	35.781.326
2	1002	ALVAREZ YAÑEZ, THIAGO	50.176.567
3	0117	ARAMAYO NIEVA, SANTIAGO T.	49.273.903
4	1329	ARANDA, ZOE DELFINA	48.970.706
5	0339	BELLIDO, BIANCA	47.451.973
6	1516	BEYRNE, EMILIA	48.469.235
7	0470	CAMISAY VILLAGRAN, LOURDES DANIELA	48.654.405
8	0194	CARRANZA, LEANDRO GABRIEL	46.666.600
9	2037	CHAVARRIA ZACARIAS, NICOLAS	46.054.987
10	1485	COLQUE, JUAN ADRIAN	44.818.426
11	0204	DEBRIN, SOFIA DAIANA	45.973.302
12	0689	ECHAZU IBARRA, ROSARIO M.	43.440.659
13	0905	ESCALANTE LAMAS, LEANDRO JULIAN	50.606.723
14	1453	GASPAR, JULIANA	49.340.975
15	0149	GIRON RETAMBAY, LUCIANA G.	49.274.476
16	0256	GUANCA, JOSE MARCOS SALUF	42.210.756
17	0735	LIENDRO TORRES, SOFIA CAMILA	45.436.322
18	0049	LOZANO, MARIANO MARCELO	44.176.369
19	0959	LUNA, LAUTARO DAVID	46.230.245



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

20	1241	MAMANI, HAYDEE HORTENSIA	33.257.422
21	0451	MARION, JAZMIN MAGALI	47.559.969
22	0153	MARTINEZ, FLORENCIA A.	45.549.654
23	1049	MORENO, YAZMIN MILAGRO	44.402.589
24	0848	MOYA RUIZ, JUANITA E.	49.034.202
25	0958	NIEVA ARIAS, MARCOS AUGUSTO	44.696.449
26	0525	PAZ MEDAA BERNARDITA	49.472.207
27	0690	PICCO DIGON, ZOE ALDANA	46.670.548
28	1851	REINOSO, MARIANA ABIGAIL	42.754.293
29	0728	RUEDA CAMACHO, BENJAMIN	49.386.377
30	1146	RUIZ, CRISTINA SOLEDAD	35.481.903
31	0775	SALAS, CARMEN MERCEDES	30.100.816
32	1354	SEGURA MAGNO, NICOLAS LAUTARO	45.768.208
33	1261	SERRANO, AURORA	47.449.324
34	1380	SIEGFRIED, TAMARA E.	42.018.097
35	0486	SILES QUIÑONERO, LUZ ANAHI	46.531.464
36	0177	SILVERA SANDOVAL, LUCIANA	43.335.729
37	0239	SOTO, GABRIELA SOLEDAD	32.741.041
38	2040	TISSONE CARO, SANTIAGO G.	45.180.554
39	1118	VILLAGRAN, MILAGROS	47.775.861
40	1213	YAPURA SANCHEZ, TIAGO BENJAMIN	48.338.331

11	COLEGIO MADRE TERESA DE CALCUTA		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	1903	BARRO TOCONAS, AYLEN ABIGAIL	47.542.899
2	2005	CHACOMA SINGH, BAUTISTA	50.283.406
3	1498	CONSTANTE, MARIANA CAMILA	42.552.304
4	1287	DIAZ GARCIA, MARIA BELEN	52.068.779
5	1293	DIAZ, AGUSTINA MARINA	44.499.398
6	0551	GUANCA, LUZ MARTINA	50.912.011
7	0506	GUERRA PEDRINI, TOMAS	49.341.242
8	0620	MARIN, MATIAS RODRIGO	47.450.456
9	1268	PALMA, MARIA AGUSTINA	44.879.297
10	0107	ROZO, PABLO JOAQUIN SANTIAGO	49.031.721
11	1404	RUIZ, JORGELINA BELEN	44.912.410
12	0121	VILLA, EDUARDO DANIEL	43.207.752
12	COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0955	ABREGU, MERCEDES	49.784.332
2	0327	ARAGON ROBLES, GUADALUPE F.	45.596.932
3	0923	ARANDA CORNEJO, MACARENA	48.085.624
4	0809	AVILA PETRINA, ANA CATALINA	45.596.736
5	2067	CABEZAS, MARIA DEL R.	42.754.222
6	2068	DI PIETRO, MARIA MILAGROS	44.104.508
7	2023	DIAZ, AGUSTINA	42.917.357
8	0007	GALVAN ABADIA, AGUSTIN JAVIER	45.971.602



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

9	1702	GOMEZ ALVARADO, MARIA VICTORIA	44.104.617
10	0802	KRAM, GUADALUPE	43.812.813
11	2042	MARINI LINARES, CAMILA UMA	48.655.244
12	0284	OCAÑA, JUANA	51.293.688
13	2047	PERDOMO, NIEVES SANTIAGO	95.398.852
14	2022	PFISTER, BAUTISTA	45.113.125
15	0082	RUEDA MONTENGRO, ALEJO L.	49.467.695
16	0370	SARAVIA DIAZ, MILAGROS	45.774.347
17	0833	SARAVIA VONCINI, MARTINA	48.675.229
18	0360	VARONE, LAUTARO AGUSTIN	42.897.190
19	1894	VEGA VEGA, WALTER PATRICIO	45.181.945
20	1096	VERCHAN, MARTINA NAHIR	44.326.416

14	I.E.I		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	1447	LEAL, LORENA GISELA	30.049.200
2	0493	MARTINEZ, LOURDES GUADALUPE	46.531.001
3	0564	RECH, MICAELA	46.802.669

15	INSTITUTO CASTRO BOEDO		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0895	CARABAJAL, MILAGROS AGOSTINA	44.136.803
2	1391	CASTRO, GABRIELA MAGDALENA	33.979.642
3	1598	CONDORI PASTRANA, SARAI BETSABE	43.951.661
4	0962	FRIAS, DANIELA ANAHI	35.028.164
5	1788	JUAREZ, CAROLINA FERNANDA	37.600.169
6	0439	JUAREZ, VALERIA MELISA	36.815.663
7	1510	LUNA AGUIRRE, DAIANA AGUSTINA	44.564.916
8	1173	MIRANDA, GUSTAVO EZEQUIEL	41.373.225
9	1057	MOYA FIGUEROA, LOURDES VERONICA	36.802.395
10	0018	VILLANUEVA ROMERO, CAMILA A.	45.261.968



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

16	INSTITUTO DR. RAUL GOYTIA		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0707	ALANCAY TORRES, NICOLE DEL M.	50.281.923
2	1193	ALVAREZ, ESTEBAN FABRIZIO	48.690.015
3	1198	ALVAREZ, ESTEFANIA JULIETA	50.338.350
4	2016	ARROYO SOLORZA, EMILSE AGUSTINA	45.769.685
5	2015	ARROYO SOLORZA, LUISANA ARACELI	47.540.572
6	0978	BALLADARES, JUDITH AYLEN	46.169.610
7	1506	BONARI, ANABELLA	46.232.963
8	1965	BURGOS CELICA, MARIA BELEN	44.444.871
9	2056	BURGOS, MAXIMO NICOLAS	49.469.365
10	0899	CALVETTI, DANIELA LUJAN	50.912.020
11	0702	CARI FERNANDEZ, JUAN GABRIEL	49.720.581
12	1475	CHOQUE, ROCIO VALERIA	42.607.870
13	0261	CORREGIDOR VIÑABAL, SABRINA V.	43.336.489
14	0104	CORTEZ RODRIGUEZ, ALVARO TOMAS	48.655.909
15	1214	CRUZ, LUCIANA CECILIA	45.974.365
16	0431	DIAZ, VICTORIA GUADALUPE	48.654.209
17	0897	ESCOBAR, JAZMIN LUCIANA NICOLE	49.385.190
18	1420	FLORES, EXEQUIEL ISMAEL	43.219.397
19	1878	FLOREZ, FABRIZIO DANIEL NICOLAS	50.281.983
20	1842	FRIAS, LUANA MACARENA	50.283.536
21	0883	GIL, LUCAS NAHUEL	42.018.680
22	2054	GUANTAY BERON, KATHERINE ISABEL	48.338.856
23	0346	MAIDANA GUAYMAS, MILAGROS A.	49.930.891
24	1339	MARCIAL SERRANO, TOMAS LAUTARO	48.916.570
25	1971	MARTINEZ, CRISTIAN ISMAEL	46.171.579
26	1111	MATORRAS IBARRA, BRIAN LEONEL	50.281.594
27	2039	MOLINA, AXEL RODRIGO STEFANO	49.031.615
28	1666	OLARTE, STEFFI SOLANGE	47.696.277
29	0427	RINALDI CAMPOS, ESTEBAN	45.774.207
30	0067	ROMULO, IVAN ALEJO BARUC	47.607.794
31	1973	SORIANO, CAMILA BARBARA	43.760.524
32	1307	TARITOLAY, ROMINA AILIN	48.916.516
33	1824	TERRAZA, SAQUIN JOEL	45.771.071
34	0723	TORRES, BLAS NICOLAS	46.667.170
35	0741	TORRES, IVANA ALEJANDRA	45.181.463
36	1751	VELAZQUEZ, LUCAS ISMAEL	50.007.713
37	1336	VILLALBA QUIPILDOR, FLORENCIA V.	48.337.635
38	1887	VIÑAVAL, MARTINA ANTONELLA	50.675.167
39	1202	VIVEROS, ABRIL ALICIA	48.654.584
40	1076	ZARZA, BRISA MAYLEN	48.338.341



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

17	INSTITUTO FACUNDO DE ZUVIRIA		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	1098	CARRASCO, MARIA LUJAN	41.940.266
2	1170	CEJAS GOMEZ, LOURDES ROCIO	44.104.780
3	0469	ECONOMO, EZEQUIEL YAIR	45.596.885
4	1759	GIMENEZ MARQUILLAS, JOAQUIN A.	42.503.037
5	0186	GOMEZ, PAULA NEREA SOLEDAD	43.549.732
6	0070	JIMENEZ FLORES, ROBERTO N.	44.501.816
7	1729	MEDINA, SEBASTIAN EMILIANO	37.636.447
8	2043	PEDRAZA, MILAGRO CONCEPCION	44.500.578
9	1625	POLO, AGUSTINA MICAELA	42.131.132
10	1930	POSADA CARO, ALBERTO M.	38.214.983
11	0984	VALENCIA, MARIA EMILIA	42.815.560
12	1616	VILLANUEVA, LUANA	42.211.208

18	INSTITUTO FRANKLIN		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0812	BRAVO, SANTIAGO TOMAS	48.337.974
2	0058	MENDEZ, ANA MARIA	38.273.186
3	0700	MORALES, FATIMA LUCIA	42.606.393
4	0697	MORALES, LEONEL GUSTAVO	44.661.027
5	1611	ORTEGA FLORES, ALDANA SOL	43.220.549
6	1727	RODRIGUEZ, CELESTE ANA PAULA	45.262.916
7	1458	SAYATE, DORA AGUSTINA	41.940.455

19	INSTITUTO GENERAL GUEMES		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0484	APAZA RIOS, BAUTISTA AGUSTIN	48.084.360
2	0997	ARIAS JURADO, ALVARO JESUS	44.015.292
3	1785	ARIAS, AGUSTINA DEL MILAGRO	46.229.190
4	1000	CASERES VILLAFañE, FRANCISCO	50.674.596
5	0517	CRUZ COCETTA, DAMARIS DAIANA	45.054.701
6	1736	DEL CASTILLO CHAVARRIA, DAVID L.	45.261.409
7	0391	DIAZ, ADRIANA CAROLINA	42.916.807
8	1595	DIAZ, CAMILA DEL ROSARIO	43.218.928
9	2013	MAISARES, SOL GISELA	46.169.005
10	0025	MEDINA, TOMAS NAHUEL	44.402.634
11	1389	PASTRANA, ROMINA PAOLA	42.131.150
12	1648	ROJAS, RUTH CAMILA	42.316.662
13	0112	SANAVIRON GUANUCO, NICOLAS I.	43.219.336
14	1075	TORO, PIA NAZARENA	45.767.973
15	0409	VARGAS LOPEZ, LEONEL ALEJANDRO	47.543.070
16	0832	VILLAGRA LOPEZ, ISAIAS TOMAS	45.768.262

20	INSTITUTO JEAN PIAGET		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	1048	ALBORNOZ, THIAGO	48.082.651



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

2	0215	ALONSO, AYELEN CAROLINA	47.906.128
3	0864	BARRETO, CONSTANZA MARTINA	49.273.555
4	0695	CARRIQUE, RODRIGO DANIEL	48.970.909
5	0559	DI CARLO, SELENE JOLIE	46.170.542
6	0350	ECHENIQUE CARATTONI, LUCIANO N.	46.666.921
7	0642	MINOLA CHAVEZ, JUANA VALENTINA	48.777.477
8	0244	ROCHA, ARMANDO JESUS EMANUEL	46.802.615
9	0823	SORIA, SOFIA VALENTINA	47.609.342
10	2079	VICENTELO, LARA ROBERTA	47.543.015
11	0461	ZAMBRANO, ROCIO SILENE	38.648.953

21	INSTITUTO ORTEGA Y GASSET		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	2032	BORJAS, CARINA DEL VALLE	24.182.854

22	INSTITUTO PATRICK DRAGON SCHOOL		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0275	AGUSTINUCCI RUIZ, BELEN	50.912.271
2	1684	BURGOS ROMERO, MARCOS SANTIAGO	44.176.466
3	0191	FLORES SANSUSTE, SOL FLORENCIA	46.055.060
4	0485	MAZA MOYANO, ESTANISLAO	42.316.682
5	1218	NAVARRO, SOFIA	48.338.963
6	0805	ROMERO, MAXIMO AUGUSTO	45.055.060
7	0550	VERLA FERREYRA, AMBAR LIZ	49.468.735

23	INSTITUTO REDFEL		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	1890	DE LA CRUZ, MARIO ROSENDO	22.553.175
2	1873	FUNES, SANDRA ROSSANA	27.980.072

24	INSTITUTO SUPERIOR DEL MILAGRO		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0022	ALBIZU GUAIMAS, LOURDES MACARENA	39.040.636
2	0647	ARJONA, GABRIELA NOEMI	39.397.865
3	1348	CEJAS, ANDREA MICAELA	39.780.464
4	0171	CHAILE, LAURA	34.202.653
5	1359	CORREGIDOR, ARIADNA SOLANGE	40.515.513
6	1655	DIEZ GEREZ, ANA BELEN	39.037.929
7	1493	ESPINOZA, CANDELA SOLEDAD	40.467.680
8	1767	FLORES, CARLA ELENA	38.213.001
9	0038	GOMEZ, KARLA VICTORIA	38.275.187
10	0976	GUTIERREZ, CAMILA JOSIMAR	39.782.944
11	1685	ORTEGA, ROCIO HILDA MATILDE	39.537.621
12	0323	PEREZ ASTRADA, MARIA BELEN	39.365.056
13	1837	PONCE, DAIANA EMILIA DE LOS A.	37.720.328
14	1466	ROCABADO, MARIA FLORENCIA	39.397.857
15	0076	RODRIGUEZ, MARIO FERNANDO	35.104.541



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

16	1140	SANCHEZ NOBLEGA, JESICA DE LOS A.	35.837.123
17	0502	SOSA, CAMILA BEATRIZ	38.340.658
18	1754	TORRES YAÑEZ, LAUTARO DANIEL G.	36.804.303
19	0199	VILLA, MAXIMILIANO MARTIN	39.400.397
20	1531	ZENAVILLA, FLORENCIA CAMILA	39.674.343
25	INSTITUTO DR. RAMON CARRILLO		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0152	ALBIS, VIVIANA LUPE DEL VALLE	36.338.790
2	1195	ALVAREZ, DEBORA ROMINA	30.636.384
3	0236	BALCAZAR, MARIA EUGENIA	37.600.130
4	1924	CORREA, NAHUEL GUSTAVO	37.365.588
5	0249	ESCALANTE, ANAHI GISEL	39.037.694
6	1952	MAMANI, ANGELA LAURA	37.227.371
7	1745	MORENO, HUGO GABRIEL	37.775.222
8	0576	OLMOS, SILVIA BEATRIZ	32.165.938
9	2048	TROVATTO, EMANUEL	38.740.221
10	1619	VELAZQUEZ, ROSARIO R.	29.509.159

26	INSTITUTO SUPERIOR LUIS PASTEUR		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	1622	AGUIRRE, ANALIA VIVIANA	27.701.331
2	0734	ESCALANTE, GABRIELA ALEJANDRA	38.738.172
3	1972	GUIITIAN, HEBE DANIELA	36.280.937
4	1570	ISASMENDI, MELISA ROXANA	38.034.622
5	1025	RADA LIPA, LAURA DEL VALLE	33.979.443
6	0795	RAMIREZ, DAIANA ROMINA	40.325.440

27	INSTITUTO THE ROYAL SCHOOL OF INGLISH		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0351	JOTAYAN, OCTAVIO FACUNDO	46.171.750
2	1627	OLIVARES, NEREA AGUSTINA	45.853.130

28	INSTITUTO VELEZ SARSFIELD		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	2051	CRUZ, SOFIA BELEN	44.137.197
2	1412	SALDAÑA, ARIEL ROQUE S.	42.205.820



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

29	I.S.I.C.A.N.A.		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0973	APARICIO, LUJAN	47.609.043
2	0565	ARAMAYO, FLORENCIA ANAHI	41.984.544
3	1934	ARGÜELLO SEQUEIRA, SOFIA BELEN	44.621.833
4	0887	ARRATIA, ALEJANDRA NOELIA	42.752.678
5	0662	CHOCOBAR, LUCIO SAMUEL	44.879.911
6	0664	CHOCOBAR, SOFIA RENATA	48.655.879
7	1705	CREA VELAZQUEZ, LUCAS JAVIER	44.444.934
8	0826	DIAZ, ROCIO ORIANA	44.136.302
9	0222	DOMINGUEZ VEGA, PRISCILA	46.670.641
10	0954	ESTRADA, DANIELA SOL	45.771.162
11	1238	FERNANDEZ, DIANA AGUSTINA DEL R.	43.760.415
12	0396	FIGUEROA, EMILCE ANALIA	42.814.131
13	1015	FLORES, MILENA MARTINA	48.209.518
14	0613	GALLAGHER, ANA VALENTINA	47.609.437
15	0498	GALLO, MELANI AGUSTINA	48.517.772
16	1442	GAMARRA SALDAÑO, NICOLAS A.	43.686.159
17	1303	GIMENEZ CAMACHO, VALENTINA	44.696.169
18	1299	GOMEZ, TOBIAS ISMAEL	44.818.263
19	1655	GUANUCO, KAREN JOHANNA	42.814.077
20	0198	GUERRA, SOFIA CANDELARIA	42.897.294
21	0100	GUZMAN, FRANCO THOMAS A.	46.533.936
22	0536	MAMANI, ALVARO ANDRES	46.666.555
23	1446	MAMANI, LAURA AGUSTINA	41.232.689
24	1626	ORTEGA, JESUS EMANUEL	44.912.684
25	1814	QUIQUINTO VEGA, JOEL IVAN	45.770.542
26	0447	RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA	46.533.969
27	0652	ROJAS, GUADALUPE EMILIA	45.548.155
28	0981	ROMANO, NAYLA ABRIL	46.531.995
29	1469	TORRES LOPEZ, LUCERO MACARENA	43.438.503
30	1489	TORRES LOPEZ, TOMAS JOAQUIN	45.768.369
31	1471	TORRES MEDINA, MAIA GABRIELA	48.005.128
32	1565	TORRES, BELEN AGOSTINA	42.520.415
33	0467	VALLEJOS, FACUNDO GABRIEL	42.961.865
34	0987	VILLAFÑE CHOCOBAR, ROMINA	45.850.172
35	1892	VILLAGRAN, MARISEL ANAHI	42.502.843

30	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0141	AGUILERA, IGNACIO GUILLERMO	38.276.957
2	1468	AGUIRRE, MATIAS EMANUEL	36.280.830
3	1072	ALVAREZ NISHIMAYE, FRANCO N.	40.467.124



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

4	1040	ARAMAYO, MARIELA SILVANA	31.194.674
5	1344	ARGAÑARAZ, NATALIA FERNANDA	29.737.514
6	0819	BENGOCHEA, MELANI ROCIO	41.486.092
7	0900	BORJAS CASTRO, MAYLEN ROCIO	39.401.155
8	0382	BURGOS, DIEGO EMANUEL M.	40.660.290
9	0438	CASAS, LUCIANA	38.740.604
10	1038	CHAVEZ NUÑEZ, AGUSTINA DE LOS A.	41.985.089
11	0252	CONDORI, CAMILIA DE LOS ANGELES	39.402.567
12	2010	CRUZ, CESAR GUSTAVO	37.920.964
13	0413	D´ANTUENE, ANTONELLA MARIA	39.679.910
14	1953	DELGADO, ALAN LEONEL	40.517.124
15	0616	DÍAZ, MARTA TERESA	22.476.630
16	0010	DOMINGUEZ, AYELEN ANALUZ	41.340.527
17	1780	GALLI, FABIAN BENJAMIN IVAN	40.934.885
18	0957	GIRALDEZ, MARIA JOSE	38.506.361
19	1841	GUBIANI CORDOBA, CESAR M.	30.638.199
20	0285	GUTIERREZ, DARDO NAHUEL	40.112.814
21	0167	HAMANN, CAMILIA VIRGINIA	40.515.517
22	0814	HERRERA, FRANCISCO NICOLAS	41.181.285
23	0781	JARMA, FRANCISCO ALFREDO	40.524.512
24	0601	JEREZ, JUAN PABLO	37.777.882
25	0771	LIENDRO, JESICA DEL VALLE	33.168.437
26	0876	LOPEZ ELIAS, CRISTIAN EZEQUIEL	35.481.091
27	1710	LUNDA WIERNA, MARIA DEL ROSARIO	40.517.127
28	0432	MEDINA, MIRTA ANABELLA	40.156.567
29	0503	MOYANO CABRERA, CARLA LUCIANA	38.275.179
30	1679	MUR, LAURA LILIA RUT	41.718.348
31	1605	MURGUIA ACOSTA, NOELIA ESTEFANIA	36.345.910
32	0253	PEREYRA TEN, MARIA FLORENCIA	41.749.810
33	0132	QUISPE, FLORENCIA DANIELA	41.820.676
34	1706	REALES, MAURICIO RAMON	40.149.837
35	1179	REIFENBERG, LUCIANO FACUNDO	41.095.008
36	1932	RIOS CARDOZO, MARIA PAOLA	39.783.738
37	1007	RODRIGUEZ, JENNIFER EDITH	41.486.879
38	1681	RODRIGUEZ, JOSEFINA VICTORIA	41.301.239
39	1237	ROMACHO, CAMILA GIMENA	41.529.405
40	1579	ROSAS, JESICA ALEJANDRA	35.106.937
41	1600	SEGURA, BARBARA ELIZABETH	36.803.273
42	1289	SOLIS, FLORENCIA ALEJANDRA	39.040.525
43	0961	SORIA VEGA, IMANOL ALEJANDRO	39.888.635
44	2038	TOSONI, CARLA MONICA ANTONELLA	40.467.215
45	2072	TOVI, FABIANA MARIANELA	40.149.458
46	1720	USTARES, CRISTINA DEL MILAGRO	23.652.467
47	0860	VALENCIA, GUADALUPE	39.894.231
48	0696	VIDAURRE, MICAELA YANINA	41.829.025
49	1283	WIERNA HERDIA, EMILIANO AGUSTIN	41.939.460
50	1021	ZOTAREZ, JAVIER ADOLFO	27.175.028



31	UZZI COLLEGE		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	0005	CRESPO FERREYRA, BELISARIO	46.802.983
2	0938	FLEMING, FRANCISCO MATEO	50.009.029
3	1041	GARCIA ZAMORANO, TOMAS ZAHIR	50.281.712
4	0188	LAXI, MAXIMILIANO NAHUEL	44.565.100
5	1326	MACCHI ROJAS, JUAN BAUTISTA	47.776.416
6	0157	NAVAMUEL, TOBIAS NAHUEL	48.338.846
7	2058	PEÑALBA, SOL ARIANNE A.	48.006.359
8	0155	PUCHETA MORCILLO, CELESTE	45.433.086
9	0434	SEREFINI ONTIVERO, ISABELLA	48.180.452
10	0624	SOLER, ABRIL LUCIA	46.668.881

33	INSTITUTO EDUCATIVO INTI N° 8046		
	Nº EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	1376	ALBORNOZ, FERNANDO NICOLAS	41.986.151
2	0362	CARE, MARIO FRANCISCO	44.402.565
3	1694	RAMIREZ, MAURICIO LUCIANO	45.598.069
4	1691	RAMIREZ, RAMIRO BRIAN R.	44.104.914
5	1470	VIVAS, LUCAS ALVARO	43.761.931

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Me consignan por área legislativa, que en el punto 5º es necesario también votar anexos.

Así que vamos a poner a consideración Anexo I y II, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T/30js.-

.....

EXPTE. Nº135-2029/17.-

**QUE LA LEGISLATURA PROVINCIAL SANCIONE
ADHESIÓN A LA LEY DE APOYO AL CAPITAL EMPRENDEDOR
(Punto N° 6)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 06

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la Ley Nacional N° 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor; y,

CONSIDERANDO

QUE, la mencionada ley tiene por objeto apoyar la actividad emprendedora en el país y su expansión internacional, así como la generación de capital emprendedor en la República Argentina, de modo de fomentar el desarrollo local de las distintas actividades productivas;

QUE, dispone varias medidas de apoyo a la actividad emprendedora y de generación de capital mediante la creación de “Instituciones de Capital Emprendedor”, que son personas jurídicas públicas, privadas o mixtas, con el objeto exclusivo de aportar recursos a un conjunto de emprendimientos, en base a inversiones recibidas de terceros;

QUE, otorga beneficios fiscales a las Instituciones de Capital Emprendedor, quienes podrán deducir del impuesto a las ganancias entre un 75% y 85% de los aportes realizados;

QUE, el artículo 21 de la mencionada ley, invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la exención de los tributos aplicables en sus jurisdicciones;

QUE, es importante promover el desarrollo del capital emprendedor considerando la presencia geográfica de la actividad emprendedora en todas las provincias del país, de modo de fomentar el desarrollo local de las distintas actividades productivas;

QUE, la realización de emprendimientos productivos en el Municipio resulta necesaria para la creación de nuevas fuentes de empleo y la reactivación de la economía local;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

QUE, las normas tributarias pueden y deben contemplar excepciones razonables, es decir, que tengan razón de ser en la naturaleza de las cosas o actividades de que se trata, por lo que la particular obligación que ella impone debe estar acorde con las necesidades o conveniencias generales en el lugar, tiempo y modo de su aplicación;

QUE, por lo expuesto precedentemente se considera conveniente que la Legislatura de la Provincia de Salta adhiera a la Ley Nacional N° 27.349, de Apoyo al Capital Emprendedor y establezca nuevas exenciones impositivas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionen una ley de adhesión a la Ley Nacional N° 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor y asimismo establezca exenciones impositivas de los tributos provinciales para las actividades ejercidas por las instituciones de capital emprendedor.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

En el sentido de este proyecto de resolución, además se aprobó en la Comisión de Hacienda una incorporación al Código Tributario Municipal de una eximición - proyecto suyo- de todas aquellas empresas que se inscriban en el registro que prevé crear la Ley N° 27.349.

Queríamos que se trate junto con este proyecto, pero al ser resolución que tiene un solo giro toca tratarlo por separado. Esperemos la semana que viene aprobar la nueva inclusión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración el proyecto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

*****.**

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Como viene un bloque de obras públicas, propongo tratar en bloque los puntos N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

De acuerdo con la concejal Di Bez, que se trate todo en bloque. Pero también que en bloque se coloque a cada uno de estos proyectos que se cumpla con la Ordenanza de Accesibilidad Universal. Es penoso ver que nuestras plazas no son para todos, es para quienes pueden acceder a las mismas. Así que ese es mi pedido.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Les quedó en claro? Me refiero que se incorpore en la redacción un artículo que diga...

SRA. CORNEJO.-...Que en todos estos proyectos que son de obras públicas, se cumpla con la accesibilidad universal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Por Secretaría Legislativa, hacemos la redacción?

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Creo que no va a ser posible en todos, porque muchos son pérdidas de agua, pavimentos, pozos, etc., la mayoría es eso. Creo que solo hay una plaza. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).-El pedido de la Concejal, va dirigido en aquellos que se puedan ¿no es cierto?

SRA. CORNEJO.-Totalmente. Estamos hablando de plazas, cordones cunetas y nos olvidamos que en las esquinas, cuando se hacen intervenciones se deben construir vados y la verdad es que nos debemos acostumbrar a que como no se lo ve en los lugares donde se debe plantear la accesibilidad universal, nosotros remarquemos que tenemos una ordenanza al respecto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, con la incorporación realizada por la concejal Cornejo, de adecuación por Secretaría Legislativa de los puntos N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

---.

**EXPTE. N° 135-1831/17.-
INSTALACIÓN DE APARATOS DE
GIMNASIA EN B° PALERMO I**



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el reacondicionamiento e instalación de aparatos de gimnasia en la plaza Raúl Eduardo Paesani ubicada en barrio Palermo I, considerando lo establecido en la Ley N° 22.431 - Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas -.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1905/17.-
OBRAS DE CORDÓN CUNETA EN
ARTERIAS DEL B° DEMOCRACIA
(Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute la obra de construcción de cordón cuneta en las arterias de barrio Democracia, considerando lo establecido en la Ley N° 22.431 - Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas -.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1911/17.-
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN
EN AVDA. WALTER ADET
(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de pavimentación de la avenida Walter Adet, entre Ruta N° 26 y pasaje Día Nacional del Himno Argentino, por donde circula el transporte urbano de pasajeros.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1912/17.-
OBRAS DE ENRIPIADO Y CORDÓN CUNETA EN
DIFERENTES CALLES DEL B° 6 DE SEPTIEMBRE
(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de enripiado, construcción de cordón cuneta y gestione ante la empresa prestataria Aguas del Norte Co.Sa. y Sa., la continuación de los trabajos de instalación de redes cloacales en las calles: Ricardo René, Pedro Valdivia, Maestra Saravia, Filiberto Menes y pasaje Corvalán de barrio 6 de Septiembre, considerando lo establecido en la Ley N° 22.431 - Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas -.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2018/17.-
GESTIONAR ANTE AGUAS DEL NORTE, ARREGLO
DE PÉRDIDA DE AGUA EN B° LIBERTAD
(Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12º Reunión
11º Sesión Ordinaria

EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, gestione ante la empresa Aguas del Norte Co.S.A. y Sa. el arreglo de pérdida de agua en la intersección de avenida Julio Espinosa y calle Día del Himno Nacional de barrio Libertad.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2039/17.- OBRAS DE NIVELACION, ENRIPIADO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA, EN VILLA ASUNCIÓN (Punto Nº12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de nivelación, enripiado y colocación de luminarias en calles Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y María Auxiliadora, desde calle Carlos Gardel hasta avenida San Martín de villa Asunción.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTES. Nº 135-2026/17; 135-2061/17.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN Bº EL PROGRESO y SAN NICOLÁS (Punto Nº 13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación en las arterias de los barrios El Progreso y San Nicolás.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2102/17.- REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN Bº TRES CERRITOS (Punto Nº 14)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación del pavimento en calle Los Arces al 200 de barrio Tres Cerritos.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2019/17.- LIMPIEZA DE CANAL EN Bº SOLIS PIZARRO (Punto Nº 15)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza del canal ubicado en avenida SolísPizarro, entre calles Las Guineas y Los Cisnes de barrio Solís Pizarro.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2040/17.- PARQUIZACIÓN DE ESPACIOS



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

VERDES EN FINCA VALDIVIA

(Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la parquización de los espacios verdes públicos de barrio Finca Valdivia, considerando lo establecido en la Ley N° 22.431 -Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas-.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

EXPTE. N° 135-2041/17.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CANAL OESTE (Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza y mantenimiento periódico del Canal Oeste, desde avenida San Martín hasta su desembocadura en el Río Arias.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo los proyectos en forma conjunta. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N°135-2016/17.- ANTEPROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL CEMENTERIO DE MASCOTAS (Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 135-2016/17, a efectos que emita informe sobre la factibilidad de concreción del anteproyecto referido a la creación de un cementerio para mascotas y lo remita a este Cuerpo para su posterior análisis y resolución.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración el proyecto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Se remitirán las actuaciones al DEM.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T/31mn.-

EXPTE. N° 135-2016/17.- SOLICITAR AL DEM INFORME, RESPECTO A LA CERÁMICA ALBERDI (Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha elaborado el siguiente dictamen, y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, solicite a la empresa Cerámica Alberdi S.A. el siguiente informe y remita a este Cuerpo:

- Plan de mitigación;
- Plan de remediación;
- Derecho de uso y explotación del suelo;
- Plazos y demarcaciones de explotación otorgadas por autoridad competente.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N°135-1890/17.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL CURSO “ESPECTRO DEL AUTISMO EN CLÍNICA, UN ENFOQUE CENTRADO EN EL INDIVIDUO” (Punto N°20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La realización del curso denominado “Espectro del Autismo en la Clínica: Un Enfoque Centrado en el Individuo”; y
CONSIDERANDO:

QUE, dicho curso es organizado por la Asociación TGD Padres Tea Salta y avalado por la Universidad Nacional de Quilmes, a través de un convenio realizado entre dicha casa de altos estudios y el Instituto Girozini;

QUE, los trastornos del espectro autista (TEA) son una preocupación creciente del área de salud a nivel mundial;

QUE, la prevalencia aumenta año tras año, en forma geométrica y el 80 % de la población diagnosticada transita la escolaridad con problemas de aprendizaje y conducta;

QUE, el instituto Girozini es una institución con gran experiencia en capacitación, desde una mirada práctica y concreta, a profesionales de salud pública e inspectores de escuelas;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al curso “Espectro del Autismo en la Clínica: Un Enfoque Centrado en el Individuo”, organizado por la asociación TGD padres Tea Salta, a realizarse el día 13 de julio del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER ENTREGA de la copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Es para pedir votar en bloque, salvo opinión en contrario, los puntos 21, 22, 23, 24 que son condonaciones; y el 25, archivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para sacar del bloque el Dictamen N° 22.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción formulada por la concejal Di Bez, puntos 21, 23, 24 y 25, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N°135-0996/17.-

CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E IMPUESTO INMOBILIARIO, A LA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL (Punto N°21)

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sociedad San Vicente de Paul de la República Argentina, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados con las matrículas N° 401, 1.291, 2.978, 11.229, 11.230 y 11.231, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 de la Ordenanza 13.254, Código Tributario Municipal.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas, de propiedad de la Sociedad San Vicente de Paul de la República Argentina, mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. Nº135-5397/16 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E IMPUESTO INMOBILIARIO, A VARIOS CONTRIBUYENTES (Punto Nº23)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números:29.276, 77.693, 71.377, 102.533, 29.540, 73.933, 27.254, 156.272, 165.920, 138.096, 98.287, 152.146, 130.111, 85.678, 116.684, 34.998, 143.731, 154.536.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números:16.953, 47.787, 143.481,47.017, 167.387, 127.421, 13.184.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número: 14.730.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en los artículos1º y 3º de la presente.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0753/17 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, POR USO DE NICHOS, A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto Nº24)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 24

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichosque a continuación se detallan:

- Méndez, Johana Natalia: Nicho Nº 817, Sección “B”, Fila 6ª, del Cementerio de la Santa Cruz;
- Miranda, Celia: Nicho Nº 2091, Sección “P”, Fila 1º, del Cementerio de la Santa Cruz;
- Cabrera Misericordia, Prisiliana: Nicho Nº 640, Sección “P”, Fila 5º, del Cementerio de la Santa Cruz.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0133/16 y otros.- ASUNTOS OBRANTES COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, PASAN A ARCHIVO (Punto Nº25)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 25

CONCEJO: la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºNº 135-0133/16;135-0151/16, 135-0152/16; 135-0583/16; 135-0688/16; 135-0702/16; 135-0711/16; 135-0735/16; 135-0762/16; 135-0832/16; 135-0859/16; 135-0864/16; 135-0964/16; 135-0998/16; 135-1072/16; 135-1163/16; 135-1165/16; 135-1316/16; 135-1550/16; 135-1763/16; 135-1885/16; 135-1910/16; 135-2108/16; 135-2126/16; 135-2185/16; 135-2224/16; 135-2289/16; 135-2499/16; 135-2639/16 y 135-2708/16; 135-2838/16; 135-3015/16; 135-3088/16; 135-3240/16; 135-3312/16; 135-3692/16 y 135-3693/16; 135-4498/16; 135-0296/15; 135-0336/15; 135-0447/15; 135-0643/15; 135-1629/15; 135-2107/15; 135-2281/15; 135-2384/15; 135-2441/15; 135-2788/15; 135-3057/15; 135-3345/15; 135-3945/15; 135-4000/15; 135-4023/15, 82-18.665/11, 82-34173/14 y 82-67.691/12; 135-4045/15; 82-13.970/15; 135-0853/14; 135-0974/14; 135-1607/14; 135-1659/14; 135-2115/14; 135-2253/14; 135-2281/14; 135-2905/14; 82-032503/14; 82-82745/14; 135-0272/13 y 135-0980/14; 135-2618/13; 82-049162/13, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo, se va a votar en general y en particular los puntos que están siendo tratados de manera conjunta, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1753/17.- EXIMICIÓN DEL PAGO EN CONCEPTO DE BORDEREAUX, A LA “EXPO RURAL 2017” (Punto N°22)

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y ORDENA

ARTICULO 1º.- EXIMIR del pago en concepto de Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos, CAPITULO II, Artículo 6º - Monto fijo en U.T. por reunión o evento - punto 11 de la Ordenanza N°15.210, a la Sociedad Rural Salteña por la realización de la 73ª Exposición Ganadera, Agrícola Industrial y Comercial “**EXPO RURAL 2017**” a realizarse en la ciudad de Salta del 24 al 28 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Rechazamos que se exima del pago de la tasa de actividades artísticas, Bordereaux, a la Sociedad Rural Salteña. Creemos que tiene las condiciones, porque además cobra entrada. Creemos que tiene las condiciones como para pagar todo impuesto y tasa que le corresponde.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Fíjese que en la Comisión de Hacienda, y están mis pares presentes, voté en el mismo tenor de la concejal Foffani; me opuse porque dije: es una asociación que puede pagar el Bordereaux.

Como el año pasado condonaron, llamé por teléfono, esta actividad se va a desarrollar este jueves, viernes sábado y domingo. Entonces, llamé a la Secretaría y me informaron que jueves y viernes la entrada es gratuita para todo el público. Sábado y domingo: niños, estudiantes universitarios, técnicos, secundarios; o sea, estudiantes, y jubilados, no pagan.

Es decir, solo van a pagar los adultos que no estén comprendidos en jubilados. La entrada es menor que una entrada al cine, es de \$50; entonces mis pares me convencieron de votar a favor. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Con el mismo tenor, acompaño la moción de la compañera Di Bez.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Britos, Foffani, Huachana.)

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T/32mm.-

.*.*.*.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2220/17.- PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización de la 2ª Edición de la “Feria de Artesanos de Oficio”, a realizarse del 17 al 27 de julio del corriente; y

CONSIDERANDO

Que, la feria es organizada por la Asociación de Artesanos de la Estación, la cual es una organización social con personería jurídica;

Que, la asociación está actualmente compuesta por veintitrés productores de distintos puntos de la provincia, que trabajan exclusivamente en el sector empresarial, buscando promover y fortalecer la comercialización de sus productos;

Que, es la segunda edición de esta feria que se organiza y se proyecta realizarla cada año a fines de darle impulso al trabajo artesanal y visibilidad ante la gran afluencia turística que tiene nuestra ciudad;

Que, tendrá lugar entre el 17 al 27 de julio y se llevará a cabo en el espacio de Galerías El Palacio de nuestra ciudad, permitiendo la exposición y comercialización directa de los productos de sesenta y cinco artesanos de la ciudad, de otros municipios de nuestra ciudad y también participarán artesanos de otras provincias como Santa Fe, Chaco, Buenos Aires y Tucumán;

Que, la misma contará con la presencia de autoridades de la Comisión Nacional de Microcréditos a efectos de hacer entrega de microcréditos para los artesanos y organizar charlas relativas al asociativismo y la economía social;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 2ª Edición de la “Feria de Artesanos de Oficio” a realizarse del 17 al 27 de julio, organizada por la Asociación de Artesanos de la Estación y que se llevará a cabo en el espacio de Galería El Palacio, de la cual participan artesanos de nuestra ciudad, de otros municipios y de varias provincias de nuestro país.-

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la entrega de copia de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el concejal: Gastón Galíndez

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2224/17.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO

El aumento de la tarifa de luz avalada por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la provincia de Salta, y

CONSIDERANDO

Que, el Ente Regulador de los Servicios Públicos (En resp) decidió autorizar la suba de la tarifa media de venta de energía eléctrica (desde mayo) con un incremento del 20,35 % para los usuarios de las categorías TR1, TR2, Plan Estímulo y Tarifa Social, que representan el 88,56 por ciento de los clientes de toda la provincia;

Que, a partir de junio, más de 311.100 usuarios salteños se verán afectados en sus ingresos por esta medida, que se suma al incremento del 93% que se dispuso desde diciembre del 2015;

Que, el servicio de energía eléctrica resulta un insumo imprescindible e incide de manera directa en las economías familiares, comerciales, turísticas y productivas;

Que, además este incremento es superior al porcentual establecido de aumento salarial para los trabajadores del sector público en la provincia, fijado en un 16 por ciento y en dos tramos, y cercano al establecido para el sector privado;

Que, en la provincia de Buenos Aires la justicia en lo Contencioso Administrativo de La Plata resolvió suspender los aumentos de la tarifa de energía eléctrica de los usuarios de La Plata y el interior de la provincia de Buenos Aires, al hacer lugar a una medida cautelar presentada por el Defensor del Pueblo, quien había destacado que el aumento afectaba los intereses económicos de los consumidores y que “no se demostró correlación entre los ingresos medios de las familias y el aumento”;

Que, desde el Concejo Deliberante de Salta debe actuarse en defensa de los intereses de los vecinos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- EXPRESAR rechazo al incremento de las tarifas de energía eléctrica en la provincia de Salta autorizada por el Ente Regulador de los Servicios Públicos, por afectar gravemente la economía de las familias salteñas.

SEGUNDO.- QUE VERÍA CON AGRADO que la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta, inicie o acompañe las acciones ya emprendidas por otros organismos o asociaciones, para impugnar los aumentos de las tarifas de electricidad, en favor de los vecinos.

TERCERO.- DE FORMA.-

Firma la concejal: Lihue Figueroa

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N°135-2235/17.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO

El recorte presupuestario que se está ejecutando en el PAMI; y

CONSIDERANDO

Que, las graves consecuencias del recorte ponen en peligro el bienestar e incluso la vida misma de 160.000 beneficiarios que dicha obra social tiene en Salta;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- SU más enérgico rechazo al recorte de gastos del PAMI, que implica recorte y/o suspensiones de prestaciones, medicamentos, etc.

SEGUNDO.- SOLICITAR al Gobernador de la provincia de Salta y al Presidente de la Nación:

a) Apertura de sedes en barrios de la ciudad de Salta y localidades del interior provincial;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

- b) Mayor presupuesto para bolsones;
- c) Cobertura integral de las prestaciones;
- d) Acceso al 100% de la gratuidad en los medicamentos.

TERCERO.- DE FORMA.-

Firman las concejales: Mirta Hauchana y Cristina Foffani.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los señores concejales: Cánepa, Cornejo, Castillo, Suriani y González).

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, Presidente.

En el tiempo de manifestaciones fueron varios los Concejales que plantearon su postura sobre este tema.

Coincido con el fondo del proyecto, pero creo que hay que darle una vuelta en la redacción, porque no es la cuestión el recorte de gastos sino que es el nuevo sistema de cápita lo que tenemos que criticar y que no fue determinado por el PAMI de Salta, sino fue decidido por nación.

En ese sentido, mi voto en contra del tratamiento sobre Tablas es justamente para que hagamos una redacción correcta en la que estemos todos de acuerdo, teniendo más que claro que la situación que están viviendo hoy nuestros jubilados, es muy grave.

Salvo que tengan los votos para aprobarlo, quiero pedir que vuelva a la Comisión para que se haga una redacción lo más genérica posible, donde todos estemos contenidos y podamos acompañarlo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- No tenemos ningún problema en abrir un debate sobre la redacción, creemos que es mínima, pero está claro que no es ese el espíritu del concejal oficialista. Porque cuando hablamos del recorte presupuestario que se está ejecutando en el PAMI, no estamos hablando del PAMI como un quiosco de Salta, estamos hablando como la obra social de los jubilados de todo el país.

Este sistema de cápita se está implementando en todo el país, y por todo lo que explicamos antes, claramente, es un recorte presupuestario.

He leído incluso el nomenclador que se ha determinado ahora para las prestaciones, y es evidentemente una rebaja. Una reducción en el precio de las prestaciones, lo que se le va a pagar a los profesionales, y por lo tanto lo que la caja del Estado está dispuesta a pagar incluso en términos de subsidios para que le llegue el cien por cien de las prestaciones en la gratuidad de las mismas, el acceso universal a la complejidad, a las internaciones y la gratuidad en el cien por cien de los remedios.

Entonces, insistimos para que los señores Concejales aprueben un proyecto que está pidiendo la extensión de la cobertura en el interior, mayor presupuesto para bolsones que -como dije al principio de la sesión- solamente se dispone de \$200 por bolsón, lo cual es una miseria, la cobertura integral de las prestaciones y el acceso al cien por cien de la gratuidad de los medicamentos.

No creemos que ni siquiera para el oficialismo, esto sea contrario a sus expectativas con respecto a los jubilados.

T/33cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que cuando uno lee este tipo de proyectos, sin ningún tipo de fundamentos, más que las propias interpretaciones políticas que se hacen a estos temas. Esto de que “estoy en contra, porque no es lo que a mí me interesa”, “para lo que a mí me votaron”, o “no es lo que yo defiendo”; la verdad que no da ni para aprobarlo ni desaprobarlo.

Si yo me voy a llevar por lo que he escuchado a través de los medios de prensa, tengo entendido que en nuestra propia ciudad de Salta, a quien representamos, se han abierto y generado actividades del PAMI en numerosos CIC de nuestra ciudad. Pero sabe una cosa, señor Presidente, yo no lo tengo certificado.

Entonces, para que esto no quede que “yo defiendo a los viejitos y al otro no le interesa defenderlos”, porque así va a quedar, como que estamos dentro de la grieta, somos unos insensibles y los otros somos tan sensibles, que lo único que nos interesa es salir a levantar una bandera.

Yo le diría que la invitemos aquí a la presidenta o directora del PAMI -no sé cuál es el cargo que tiene- una persona sumamente accesible que va a venir y le pedimos



Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

que nos traiga esto, que hoy decimos que no existe. A mí no me están demostrando que no existe, señor Presidente. Por eso ha sido mi voto negativo, lo fundamento y les digo, tenemos muchísima sensibilidad social, muchísima.

¿Y saben una cosa?, lo que más quisiéramos, es que nuestros ancianos estén atendidos como se merecen, pero no lo vamos a lograr tirando bombas al aire, sin poder justificar lo que estamos diciendo; sin que esté la documentación acompañando esto que hoy queremos aprobar así, a la "tonta y a la loca", como una bandera política, no le va a servir ni a los jovencitos, ni a los viejitos, ni a ninguno.

Trabajemos en buscar soluciones a los problemas, esa es la posición desde nuestro interbloque "Cambiemos".

Invitemos a la señora presidenta del PAMI, que venga acompañada de la documentación y que podamos realmente generar una opinión seria de lo que estamos hablando. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Simplemente, no hagamos demagogia con nuestros abuelos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

En idéntico sentido. Me parece que los jubilados y pensionados no merecen un trato indigno, me parece importante que nos expresemos, en la idea que estas instituciones como el PAMI que durante años fueron la representación de la corrupción.

Creo que no escapa a la vista de nadie lo que fueron aquellos inmensos depósitos de sillas de rueda, lo único que hicieron fue jugar con la plata de los argentinos, pero sobre todo con la dignidad de los adultos mayores. Sabemos que se merecen fundamentalmente un trato digno.

Entonces, Presidente, hablar del PAMI o fundamentar posturas políticas a mí honestamente me duele. Y creo que nos podemos expresar en relación a los adultos mayores, pero sin demagogia, como ya lo dijeron recién.

Si usted me dice a mí ¿qué votaría en relación a este proyecto de declaración?: que este Cuerpo pida al Gobernador de la Provincia y al Presidente de la Nación, que le den a los jubilados un trato digno. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Apoyo totalmente lo que dijo la Concejal preopinante. Este es un recorte que viene de Buenos Aires, por lo tanto, no corresponde que citemos a la Delegada de aquí; y por muchos motivos.

Soy consciente porque he sido testigo, de prestaciones que ya no se dan sobre todo en medicamentos.

Entonces creo que con todo respeto, podemos hacer una declaración que pida al gobierno de la provincia y de la nación de ser posible, que se reconsidere la situación de los adultos mayores, porque realmente es un tema urgente y muy grave. Están muy desprotegidos, o más que los niños. Gracias, señor Presidente.

T/34sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para plantear el acompañamiento desde mi perspectiva y desde nuestro bloque a este proyecto. Habida cuenta que la verdad, el recorte impresionante que se está haciendo al PAMI, pone realmente en riesgo la vida de muchísimos abuelos y jubilados que han visto recortados los tratamientos, los medicamentos, los bolsones, las prestaciones alimentarias.

Me parece que por el último lado por el que hay que ajustar, es precisamente por el lugar de los abuelos y de los ancianos. Los ancianos y los niños para nosotros los peronistas, son prioridad 'uno'. De manera tal, que de ninguna manera podemos estar en contra de un proyecto que lo que está planteando es responsabilizar no solo al gobierno nacional, sino también a todos los gobiernos provinciales para hacer el reclamo pertinente en cuanto precisamente a poder reconstituir las prestaciones previsionales en relación a los jubilados.

Quiero mencionar también, que se han recortado además prestaciones por HIV, y esto es lo más negativo, porque una persona que sufre del virus de inmunodeficiencia humana y que no tiene los medicamentos en tiempo y forma, puede perder la vida, ser atacado por una infección tremenda en cualquier momento.

Entonces, lamentablemente aquí creo que están errando severamente el camino desde el gobierno nacional y se está tratando de equilibrar el presupuesto y el



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

financiamiento del Estado, que ha transferido recursos extraordinarios a los sectores más poderosos de la economía a través de la desregulación de las exportaciones e importaciones, de las retenciones y demás; justamente ajustando para adentro y en los lugares más sensibles a la población.

Así que, en este caso comparto totalmente el proyecto y voy a acompañar el mismo. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para que se vea que no es a voluntad de no tratarlo, hablé con otros Concejales y les propuse que hagamos una redacción que sea: “El Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, en reunión ha acordado y DECLARA: Artículo 1º.- Su rechazo al sistema de Cápita implementado por el PAMI que implica suspensión de prestaciones, servicios y medicamentos”. Artículo 2º, tal cual está. Y el Artículo 3º.- DE FORMA.”

Creo que si logramos un acuerdo en ese sentido lo podemos acompañar, sabiendo que nuestro rechazo es al Sistema de Cápita -recién lo decíamos con la concejal Foffani-, que provincias como Jujuy no se implementa; entonces, el reclamo es en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular el proyecto, con las modificaciones sugeridas por el concejal González, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2187/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El acto y el desfile Cívico Militar que se llevará a cabo el día 25 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, el mentado evento se viene realizando de forma ininterrumpida desde hace 14 años y se desarrollará en esta oportunidad en Av. Arturo Jauretche esquina calle Mar Caspio del barrio Scalabrini Ortiz;

Que, contará con la presencia de autoridades provinciales, municipales, organizaciones no gubernamentales, y de la comunidad en general;

Que, en este acontecimiento participará la Banda de Música del Servicio Penitenciario, y también se realizará un desfile con niños de la policía infantil, alumnos de la escuelas y colegios de la zona, como así también contará con la participación de la División Motorizada del 911, Infantería, Escuela de Sub-oficiales, Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario y la Agrupación de Gauchos del Fortín “Patria y Tradición”;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal el acto y el desfile Cívico Militar que se realizará el 25 de mayo del corriente año, a horas 10:00, en Av. Arturo Jauretche esquina Mar Caspio, del barrio Scalabrini Ortiz.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia de la presente a los organizadores del mencionado evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma la concejal: Ricardo Guillermo Villada.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2138/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

El pedido realizado por el Director de Relaciones Institucionales de la Coordinación General de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de mayo próximo se realizará el 7º Festival “Un canto a la Vida” con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Donación de Órganos;

Que, desde el 2011 a través de la música, la danza y desfile de modas, se llevará un mensaje solidario, altruista y desinteresado, concientizando sobre la donación de órganos;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Que, el Centro Juvenil Esperanza durante todo este tiempo ha sumado voluntades y ha trabajado en forma conjunta con la Dirección de Relaciones Institucionales de la Coordinación General de Intendencia, llevando a cabo la organización de dicho festival;

Que, este Centro Juvenil nace en el año 1997 con el fin de promocionar la donación de órganos para trasplante, impulsando a otras organizaciones sociales del país del donante presunto, como así también la ley integral para personas trasplantadas sancionada en el año 2013 y el Laboratorio de Histocompatibilidad que ya es una realidad en nuestra Provincia

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN SESION HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el 7º Festival “Un canto a la Vida” con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Donación de Órganos, a realizarse el día 30 de Mayo del corriente año, frente al Cabildo Histórico de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Centro Juvenil Esperanza.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.-

Firman los concejales: Gustavo Serralta, Ignacio González, Ángela Di Bez, Mario Moreno, David Leiva, Ángel Ortiz y Alberto Salím.

SR.PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

T/35js.-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2276/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

Las amenazas denunciadas por el Secretario General de la Federación Nacional de Conductores de Taxis, Raúl Saldaño; y

CONSIDERANDO

Que,el Sr. Saldaño denunció públicamente la existencia de vehículos particulares que desarrollan de manera ilegal el trabajo de transporte de pasajeros;

Que,estos vehículos que trabajan de manera clandestina, realizan viajes tanto dentro de la ciudad como a localidades cercanas;

Que, es un peligro para los pasajeros como para terceros, ya que los mismos no cuentan con las condiciones necesarias para el transporte de pasajeros ni con el seguro correspondiente para responder ante siniestros contra terceros y proteja a las personas transportadas;

Que,resulta necesario de forma urgente tomar las medidas necesarias para erradicar dichos vehículos y proteger las fuentes de trabajo de los conductores de taxis;

Que, esta situación de irregularidad ha llevado a que el Secretario General de la Federación de Conductores de Taxis Raúl Saldaño reciba intimidaciones que deben ser enérgicamente repudiadas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR el firme rechazo de este Cuerpo Legislativo a la amenazas recibidas por el Secretario General de la Federación de Conductores de Taxis, Raúl Saldaño.

ARTÍCULO 2º.-SOLICITAR al área de Transito Municipal intensifique los controles sobre los vehículos que ejercen ilegalmente el transporte de pasajeros en las inmediaciones de la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Gastón Galíndez; Gustavo Adolfo Serralta; Mario Enrique Moreno Ovalle; David Leiva; Virginia María Cornejo y Luis Alberto Hosel.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración el tratamiento del proyecto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2278/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La visita a nuestra ciudad del Señor Intendente de Ushuaia, en el marco de su participación en la presentación de la capacitación denominada “Ushuaia- Nieve y Diversión para toda la familia – 2017”; y

CONSIDERANDO



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

24 de Mayo 2017

12ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Que, el señor Walter Vuoto, intendente de la mencionada localidad, junto a su comitiva, se encuentran promocionando e informando a todos los interesados que asistan a la capacitación “Ushuaia Nieve y diversión para toda la familia, sobre las bondades y beneficios de visitar esa hermosa ciudad de nuestro país;

Que, el objetivo de esta capacitación no solo es hacer conocer novedades y atractivos del lugar, sino también informar sobre las nuevas modalidades de traslado desde nuestra ciudad hacia Ushuaia, donde a modo de incentivo se sortearán estadías y excursiones a ese lugar paradisíaco;

Que, la confraternidad que existe entre estas ciudades, hace que la presencia del señor Vuoto y su comitiva, sea una verdadera distinción;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR visitante destacado al Señor Intendente de Ushuaia D. Walter Vuoto, en el marco de la presentación la capacitación “Ushuaia- Nieve y Diversión para toda la familia – 2017”.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria al Sr. Walter Vuoto. -

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el concejal: Ricardo Villada. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración el tratamiento del proyecto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.**

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Antes de hacer el cierre, creo que este es el sentimiento de todos, le digamos a los medios, a la gente y a todos que obviamente las estamos buscando, que vamos a seguir y no vamos a parar. Muchas gracias.

Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales María del Socorro Villamayor y Ángela Di Bez, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, las concejales MARIA DEL SOCORRO VILLAMAYOR y ANGELA DI BEZ, arriarán las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas: 20 y20'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas